Sábado 15 de Julio de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI—Número 2097

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes ..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

ES CONSTITUCIONAL

Un diario de la mañana, del cual "El Cascabel" es una sucursal, se jacta de haber sido el primero que dió la voz de alarma ante el propósito del Gobierno de la Provincia de crear sucursales del Banco Hipotecario en el interior. Para ese diario era esto un peligro, por que veia radicarse influencias electorales que él combate, y las veia estenderse en otras provincias tambien.

La Prensa disputa á la casa central de "El Cascabel", la prioridad de la invencion de haber denunciado como inconstitucional la adopcion en otras provincias de la sucursal de un Banco Hipotecario.

Que se arreglen para la obtencion del premio ante el jurado de la opinion, aquellos dos órganos y otro cualquiera que se presente y haga valer sus derechos.

De unos y de otros se dirá, con sus artículos á la vista, que los solos motivos verdaderos, los solos argumentos para combatir las sucursales de Bancos, estriban en las razones de oposicion electoral que animan á aquellos órganos.

Se combaten esos establecimientos de crédito, su radicacion en las provincias, niegan á estas los beneficios que resultarian de su planteacion, no por que sea inconstitucional ni porque se estuviera asi *preparando una crisis originada por el abuso del crédito* (del cual se puede abusar que sean ó no sucursales los Bancos Hipotecarios), pero simplemente porque se atribuye su fundacion á objetos puramente políticos"

A los mismos objetos políticos responden, probablemente, las líneas férreas creadas, los ramales del Oeste, la reparticion de tierras, la creacion de colonias, la canalizacion é irrigacion etc. etc. Con igual fundamento podrian combatir estos proyectos los opositores, y con tanta injusticia como alegan de la inconstitucionalidad de las sucursales de Banco.

Si el Banco de Mendoza, por ejemplo, estableciera una sucursal en San Juan, ¿quien discutiria el derecho con que procederia en este caso?—qué intervencion podria tomar el Ejecutivo Nacional, en materias de Bancos, que no fuesen de emision, entre Santa-Fé y Santiago, si una de estas provincias, con acuerdo de la otra, estableciese en ella una sucursal de su Banco?

Todo esto seria muy corriente para todos; se veria en ello un adelanto cumplido, una medida de progreso para el intercambio de valores entre dos jurisdicciones vecinas, una radicacion y estension del crédito, adecuadas al desarrollo de su industria y de su comercio.

Pero se trata de una sucursal de un establecimiento que tiene su asiento en Buenos Aires, y, para los opositores politícos, la cuestion cambia de aspecto.

Se disimula lo que esa medida encierra en sí de provechoso para las provincias que no poséen los elementos de crédito que se les suministra por medio de un Banco Hipotecario independiente del Poder Nacional. Lo que era bueno, es malo; lo que era provechoso, es dañino; lo que era aplaudido, se combate; ¡es inconstitucional!

Para demostrar la inconstitucionalidad, se llega á los estremos de torcer el sentido del artículo 107, de apartarlo del espíritu general que reina en la constitucion federal, y de presentar aisladamente el testo de ese artículo, que es completado por el artículo siguiente, el cual especifica lo que no pueden hacer las provincias sin autorizacion prévia del Congreso Nacional, y lo que no pueden hacer en caso alguno.

Reproducimos estos dos artículos sobre los cuales se argumenta, y que para nosotros comprueban la constitucionalidad con que proceden las provincias, al legislar sin el Congreso en materia de Bancos que no son de emision.

Art. 107 Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administracion de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad comun, con conocimiento del Congreso federal y promover su industria, la inmigracion, la construccion de ferro-carriles y canales navegables, la colonizacion de tierras de propiedad provincial, la introduccion y establecimiento de nuevas industrias, la importacion de capitales extrangeros y la exploracion de sus rios, por leyes protectoras á este fin y con sus recursos propios.

Art. 108. Las Provincias no ejercen el poder delegado á la Nacion. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político, ni expedir leyes sobre comercio ó navegacion interior ó exterior; ni establecer Aduanas Provinciales, ni acuñar moneda, ni establecer Bancos con facultad de emision, sin autorizacion del Congreso Federal, etc.

El primero de estos dos artículos que hemos trascripto, ni siquiera contiene una *disposicion prohibitiva* de celebrar tratados parciales á fines de intereses económicos entre las Provincias; requiere conocimiento del Congreso, únicamente; y no prévia sancion. Donde la Constitucion establece prohibicion, ó exíje la sancion nacional, ella *lo especifica*; pues no se puede suponer que en una carta fundamental se haya hecho uso indistintamente de esas dos palabras de un alcance tan distinto: "*conocimiento*" ó "*autorizacion prévia*".

Además para que fuera aplicable el artículo 107, habria que examinar hasta qué punto la adopcion de una sucursal constituye un tratado inter-provincial; de qué manera se puede equiparar á un tratado, el simple establecimiento de una sucursal de Banco Hipotecario de una á otra provincia.

Y en caso de resolverse por la afirmativa esta duda, que se prestaria á una larga controversia, queda el art. 108 que enumera y especifica, uno por uno, los actos gubernativos que son prohibidos á las provincias y aquellos que les son lícitos, mediante la sancion del Congreso Federal.

En estos últimos figura la creacion de Bancos de emision, que sin el Congreso no se pueden instituir; siendo facultativo á las Provincias de fundar todos aquellos otros Bancos que no tengan el carácter de Bancos de emision.

En este estado de la cuestion, tal cual la hemos espuesto, con el texto mismo de nuestra Constitucion (que es federal y que ha de seguir rigiéndonos mientras la pueda sostener y defender el partido autonomista á que nos hacemos un honor de pertenecer), habria que probar que la *Cédula* es un billete de emision de papel moneda ó de moneda papel, para deducir de esa demostracion que es inconstitucional, sin prévia sancion del Congreso, la adopcion por una ó mas provincias de sucursales de un Banco Hipotecario.

Esa demostracion es imposible.

La cédula hipotecaria es un título inconvertible; no es moneda, pues. Es un valor como el de acciones ó de obligaciones, ó de títulos de renta de un Estado. Su cotizacion es variable, como lo es su avaluacion entre los que la negocian de un modo facultativo; no puede ser recibida como moneda y es contra la moneda acuñada ó fiduciaria que se cambia, lo mismo que todos los demás productos en las naciones civilizadas.

Las provincias estan autorizadas á crear Bancos que no sean de emision, y para ello no necesitan de la sancion del Congreso Federal.

No es Banco de emision el Banco Hipotecario, cuyas cédulas no son moneda y no constituyen sinó un título cotizado, de un valor indefinido.

Por lo tanto, las provincias han podido establecer y pueden instituir Bancos Hipotecarios ó adoptar sus sucursales, sin cometer un atentado á la constitucion.

Quienes atentan contra su espíritu federal y su texto, son aquellos que pretenden trasformarla en constitucion unitaria, aumentando sin cesar el Poder del Ejecutivo Nacional.

ECOS DEL DIA

El nuevo hogar

El acto mas importante y trascendental de la vida humana, es, sin duda, aquel por el cual el hombre, cumpliendo su destino y su mision sobre la tierrra, busca una compañera para unirse á ella con los lazos del amor y constituir una nueva familia.

Parece como que, en esa ocasion, se nace á nueva vida y se levanta una barrera entre el pasado y el porvenir, estableciéndose una division imaginaria que solo con el pensamiento deja enlazados los eslabones de la sucesion de los dias.

Efectivamente, el matrimonio es la base mas sólida de la felicidad; es el complemento poético de los séres humanos que, al unirse estrechamente por los sagrados vínculos, vienen á formar una nueva familia y á cumplir el precepto divino con sujecion á las leyes que garantizan y aseguran los derechos civiles á los miembros que forman las sociedades civilizadas.

Tráenos estas breves reflexiones el reciente matrimonio de un amigo querido, que, cansado ya de la soledad del celibato y de sus efímeros placeres, acaba de unirse á una niña distinguidísima por su educacion, á un ángel con faldas que vá á acompañarlo en los sinsabores de la vida y á endulzar las amarguras de la existencia.

Los elementos que constituyen el nuevo matrimonio, auguran á los desposados una no interrumpida felicidad, largos dias de ventura y de contento.

Hortensio Miguens es todo un caballero, de carácter noble y pundonoroso, y Rosa Uzal una encantadora mujer de discretísimo talento.

El amor, esa pasion misteriosa que nace al contacto de una mirada y se desarrolla y crece avasalladora á favor de una mútua simpatia, ha unido á esos dos séres que de hoy mas viven el uno para el otro.

Retirados en un hermoso *Chalet* del inmediato pueblo de Las Lomas, han formado alli el nido de sus amores, entregados á las dulces ilusiones, á las tiernas esperanzas del porvenir que se les presenta en horizontes de rosa los colores.

¡Felices los nuevos desposados! ¡Feliz el nuevo hogar y feliz la nueva familia que bajo tan halagadores auspicios entra en el sendero de la verdadera dicha!

¡Que inalterable se cierna la paz sobre sus honradas cabezas!

Sucesos de Montevideo

No se habia equivocado nuestro corresponsal telegráfico.

Mientras la mazorca de la prensa de esta ciudad prodecia desdichas y mas desdichas sobre la actual situacion política de la vecina república, acumuladas por las cuestiones internas y externas; mientras se auguraba el desquicio por medio de la revolucion y mas serio peligro con motivo de las reclamaciones entabladas por representantes de paises extranjeros y apoyaban estas terribles amenanzas en el descontento del pueblo por una parte y en la terquedad del Presidente Santos por otra, nuestro corresponsal, que conoce á fondo á los hombres y está perfectamente enterado de las cosas de la vecina República, afirmaba un dia y otro dia que todas esas complicaciones no eran mas que nubes de verano que habia de disipar el sol de la Justicia.

Asi ha sido en efecto. La intentona descabellada de Máximo Perez no levantó un solo eco simpático en el país, y el desdichado caudillo fué á pagar con la vida sus temerarios propósitos, sin que á su voz respondieran los elementos de anarquia que suelen hacer en todo país dominado por el despotismo, como ciertos ilusos quieren hacer creer que está gobernada la República Oriental.

Con el descalabro de las fuerzas de Máximo Perez y con la muerte de este desgraciado, ha quedado asegurada la paz interna, y afirmado el prestigio de la autoridad que gobierna con la rígida vara de la ley en la mano.

Quedaban las cuestiones internacionales como elemento de oposicion. En ellas se buscaban argumentos contra el gobierno del general Santos, como si este no hubiera de inspirarse en los preceptos de la mas estricta justicia.

La mas grave de las cuestiones exteriores era sin duda alguna, la española. El telégrafo ha comunicado su solucion satisfactoria, sin perjuicio ni mengua de los intereses y dignidad de ninguna de las partes.

Ambas han dejado á salvo sus derechos y ambas han defendido y salvado la honra nacional.

De hoy mas, españoles y orientales estrecharán mas y mas sus cordiales relaciones, que si pudieron estar en peligro un momento, están ya aseguradas por un convenio honroso y digno bajo todos conceptos.

Quedan las cuestiones brasilera é italiana.

Con menos dificultades que la española, la solucion de ambas no se hará esperar, en términos y condiciones tan satisfactorios como la ya resuelta.

El país quedará libre de toda complicacion, y el Gobierno del General Santos podrá entrar de lleno en el fomento y desarrollo de los intereses materiales del país, un tanto descuidados por la atencion que han requerido esos obstáculos que se oponian á una marcha tranquila y sosegada.

Los enemigos de la situacion política de la vecina República, se habran convencido de la inutilidad de sus esfuerzos en contra del General Santos, que ha demostrado una vez mas su capacidad y su patriotismo.

Dr. Benito Carrasco

Es incierto que el Dr. D. Benito Carrasco haya sido la persona que se batió con el Redactor de "El Demócrata".

TELEGRAMAS

Montevideo, Julio 14.

A EL DEMÓCRATA.

Gasto telégrafo para enviarle un apreton de manos por los triunfos que obtiene su corresponsal en las noticias que le trasmite. Recuerde la opinion de los demás corresponsales de esta en los asuntos diplomáticos. Pulse los datos de los diarios de esa y los que yo le remito y vea que mi autoridad merece los conceptos de su carta fecha 12.

La cuestion hispano-uruguaya, hace seis dias, se decía en esa, por corresponsales de esta, tendria una solucion desfavorable para este gobierno y el de España Mis datos fueron contrarios á tales opiniones y hoy "EL DEMÓCRATA,, debe hacer notar su triunfo: el asunto ha sido arreglado satisfactoriamente.

El litigio diplomático ha terminado con los protocolos firmados.

—Llegaron á Lisboa el vapor inglés "Elbe" y el "Hamburg".

—Anoche falleció el rico barraquero Manuel Pereyra.

—Cuestion italo-uruguaya casi arreglada. Mañana ó pasado resultado.

—Asamblea legislativa procede en este momento á eleccion Comision Permanente.

—Gran entusiasmo en Colonia francesa con motivo de la fiesta que hoy celebran. notables discursos en la legacion francesa donde llegó procesion cívica.

Espléndido cuadro presenta la ciudad con tan imponente manifestacion al recuerdo de "La toma de la Bastilla".

—Mañana se cierran las Cámaras.

—"El Senegal" fondeará aqui mañana. Trae á su bordo á Ministro de Francia en la República Oriental y la Comision científica francesa á estudiar pasage Venus.

—Fondeó el vapor *Henry IV* procedente del Havre. Trae 30 pasageros y 1500 toneladas carga. Mañana sale para esa.

—Deudos de Máximo Perez sacaron restos para llevarlos al Cementeaio Mercedes.

—Ha sido reconocido como vice cónsul en el consulado de Italia el señor Corti.

—El Ministro William fué reconocido en su carácter de tal.

—A pesar del gran temporal que reina las fiestas francesas se celebran espléndidamente.

—Mucho entusiasmo con el baile que tendrá lugar esta noche en Solis.

Corresponsal.

OPERACIONES COMERCIALES

Las transacciones bursátiles, verificadas ayer en el trascurso de la hora oficial, fueron de escasa importancia, excepto en títulos del Banco Nacional que se presentaron en suba declarada.

La especulacion en oro sellado ha cesado por completo.

Los que dieron crédito á los falsos rumores esparcidos sobre crisis monetaria y comercial en Europa, como consecuencia de una conflagracion general por los sucesos de Egipto, han pagado cara su candidez.

Nuestro mercado monetario está hoy mas firme que nunca y el oro abunda en las cajas de los establecimientos de crédito, que no consiguen colocarlo á interés ni aun á tipos bajisimos.

Las cédulas Hipotecarias de la série A. continuan muy sostenidas.

En las de la série E. no hubo transacciones al conatdo, pero para fin de mes se hicieron con una diferencia favorable de 3/8 á 1/2 o|o en relacion con los precios de la víspera.

Tampoco hubo operaciones al contado en acciones del Banco Nacional.

Para hoy se colocaron 800 entre 119 3/8 y 119 3/4 o|o, tipos que acusan una notable diferencia en sentido de suba.

Para fin de mes esta tendencia se ha acentuado aun con mas fuerza, pues se realizó una importante partida á 120: las operaciones cerraron con firmeza evidente á 119 3/4.

Hé aquí el detalle:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	1600	101
Para hoy	E	4000	83 3/8
Fin de mes	E	10000	83 1/2
Id	E	10000	83 1/4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Para hoy	100 acciones	119 3/8
	300	119 1/2
	300	119 3/8
	100	119 3/8
Fin de mes	900	119 3/8
	170	119 1/2
	3950	120
	100	119 7/8
	100	119 3/4
Agosto 31	1400	121
	700	121 1/8
	400	121 1/4
Diciembre 31	400	117
	700	117 1/2

Continúan siendo limitadas y de poca significancion las transacciones de frutos, especialmente en lanas.

Las llegadas son insignificantes.

Hay algun interés por cueros vacunos que entran en pequeños lotes y obtienen fácil colocacion á buenos precios, lo mismo que las demás clases de pieles lanares.

La situacion de los cereales siempre es escelente, haciéndose grandes negocios en maiz para embarque.

Ayer se realizaron 7000 fanegas de este grano en espiga, (morocho) á 60 pesos la fanega.

El trigo del Salado se cotiza á 24 pesos la clase buena; la harina de los rios á 21 pesos.

Segun telégramas recibidos ayer, el 12 del corriente llegaron á Lisboa, procedentes de este puerto, los vapores *Elbe y Hamburgo*.

Hoy debe llegar al de Montevideo el *Senegal* con procedencia de Burdeos y mañana á este.

Con procedencia del Havre entró ayer á Montevideo con 30 pasageros y 1500 toneladas de carga el *Henri IV*.

Hoy salen para Barcelona el *Claris* y para Southampton el *Tagus*.

Este último conduce 20,000 bolsas maiz, 1500 cueros vacunos secos, 400 cajones cárne conservada, 200 fardos lana y 500 bolsas lino.

Segun nuestros informes, el primer vapor de la flota que el acaudalado armador español marqués de Campo va á poner al servicio de la navegacion entre el Rio de la Plata y puertos españoles, llegará á nuestro puerto el 1° de Setiembre próximo.

La nueva línea española hará un servicio bi-mensual y tocará en todos los principales puertos de España, tanto del Atlántico como del Mediterráneo.

El bergantin brasilero *Josepin* salió ayer para Rio Janeiro con 229,763 kilos carne tasajo y 700 cueros de potro.

Ha sido fletado el *Vascunih*, próximo á llegar, para cargar maiz con destino á Burdeos.

En el mes de Junio han salido de Barcelona para este puerto, los siguientes buques:

Dia 7—*Ena Dunabar* con cargamento de vino, y *Francesca P.* con carbon.

Dia 12—*Segundet*, con vino.

Dia 29—*Laura*, con carga general.

Los cambios sobre el exterior siguen en baja, cotizándose:

Sobre Paris, 5.15 francos; sobre Lóndres de 49 á 49 1/8 peniques; sobre Amberes, 5.16 francos.

El Banco de la Provincia mantiene sin alteraciones su tarifa.

En descuentos no hay variacion.

CORRESPONDENCIA

Montevideo, Julio 13.

A EL DEMÓCRATA

Me es dado de comunicar á V. noticias mas favorables para este pais tan atormentado.

La revuelta intentada por Máximo Perez ha servido para mostrar á toda luz que este gobierno se hallaba prevenido y que contaba con elementos de estabilidad.

El movimiento quedó aislado, sin eco, no provocó defeccion ni en las autoridades mas subalternas.

Esto no quiere decir que no hubiera podido Máximo Perez engrosar su grupo de invasores con el concurso de otros caudillitos de Rio Grande, si no hubiera encontrado la muerte al acercarse á la frontera. Pero, si bien saliendo mas afortunado, le habria sido posible turbar la tranquilidad, teniendo en jaque constante á las fuerzas del gobierno, queda evidenciado que su movimiento jamás habria tomado las proporciones de una revolucion.

Mientras tanto tambien hay que constatar que su intentona ha consolidado al gobierno, hoy mas firme y mas estable que antes. Es este siempre el resultado de una revuelta abortada.

—Como ya sabran Vdes., ha sido juzgado y sentenciado á ser fusilado el procesado José Caravajal, por el asesinato de Juan Betancourt y robo de la casa de cambio de que ese jóven era dependiente.

Nada particular señaló los debates en el Tribunal, á no ser la nueva actitud que trató de asumir el acusado, volviendo á usar de sus primeros medios de defensa. Con gran asombro del auditorio, que era muy numeroso, se defendió él mismo haciendo recaer en los individuos Volpi y Patroni la acusacion de ser los autores del asesinato.

Pero no le valió este sistema, se turbó, palideció á la vista de su ropa ensangrentada; daba horror y lástima á la vez.

La conciencia de los Jurados estaba formada, pronunciaron el veredicto de culpabilidad con alevosia y premeditacion, cuya consecuencia ha sido la sentencia del Juez del Crimen, Dr. Castillo, condenándolo á ser fusilado, sentencia que ha sido elevada en consulta al Tribunal de Apelaciones.

—Juzgado Carabajal, se espera llegar á una solucion pronta y conveniente con el Ministro de Italia, el Sr. Cova, y para ella se resolverá por el gobierno el darle una esplicacion por los telégramas publicados como recibidos de Roma, asi como por la visita oficial que se pretendia haber sido recíproca entre el Encargado de Italia y el Ministro Dr. Don Manuel Herrera.

Lo que facilita en este asunto el restablecimiento de las buenas relaciones, es la opion actualmente mas favorable al Gobierno de los residentes italianos en el Uruguay, pues, no hay que negar que la participacion que ha tomado el general Santos y su gobierno en las manifestaciones de honras y de duelo por Garibaldi, le ha grangeado de nuevo la buena voluntad de la colonia italiana, que es tan numerosa en este puerto y en los suburbios de la capital.

La Comision efectiva para la ordenacion de los honores fúnebres al héroe de Italia ha convidado al general Santos, espresándolo "que seria acojida con intima gratitud " y daria sumo prestigio la presencia del " superior gobierno al acto conmemorativo " que ha de celebrarse en breve,,.—Mas inmediato aun ha de ser el areglo de la cuestion con el Ministro de España, del cual el asunto Sanchez—Caballero ha sido el motivo ocasional y no principal.

Para llegar á un arreglo, han mediado los buenos oficios del ministro inglés, unidos á los del ministro argentino. Se han abierlas las conferencias, la primera en el domicilio del Sr. Vazquez-Llorente en el Hotel Oriental, estando presente el Ministro Herrera.

En esa primera entrevista no se trató sinó de la conveniencia recíproca en general, de reanudar y estrechar las buenas relaciones entre los dos paises; se hizo presente la situacion por que habia pasado la República del Uruguay y las esperanzas que habia motivo de concebir con la paz restablecida de que los actos de las autoridades subalternas respondieran siempre á los deseos del gobierno.

En la segunda conferencia se aseguró que jamás se habia pensado en volver sobre la discusion del tratado de paz con España, del 72; que si bien, á juicio del gobierno, no existian indicios suficientes para la acusacion del Diputado Manuel Suarez, ese señor estaba dispuesto á pedir él mismo á la Cámara el cese de sus fueros de Diputado; por fin, que serian suspendidos con el Gefe Político del Durazno, otros dos empleados que por su posicion podian estorbar la formacion de sumarios é investigacion en el asunto relativo á la muerte de Sanchez Caballero.

Como ven ustedes, lo principal estaba arreglado.

—No terminaré la presente sin hacerle notar las muchas exageraciones con que los diarios de Buenos Aires hablan de armamentos que ha comprado este gobierno. Todo se reduce á una bateria Krup y una ametralladora. No se ha hecho trabajo alguno de fortificacion, ni se hará.

En el Cerro, todo lo que hay de mas es una pieza antiquisima de á 68, que se ha colocado allí.

La Patria Uruguaya reduce á estas verdaderas proporciones todo este rumor de formidable armamento. Señalo á usted su número de ayer, que es conveniente indicar por cuanto no hay motivo de alarma y que todo cuanto se dice al aespecto no hace sino inquietar al comercio sin que sea justificado.

Saludo á usted.

A. N. G.

NOTICIAS

Fiestas Francesas—A causa del mal tiempo la celebracion de la toma de la Bastilla no ha podido tener el esplendor que se habia proyectado.

Las doce y media era la hora designada para que las sociedades se reunieran en la plaza de Lorea, pero como en esos instantes empezó á llover, el Dr. Simon, Presidente de la comision de las fiestas, resolvió cambiar el programa. y que la reunion se efectuará en el Politeama Argentino.

A esa hora se comunicó esto al Sr. Ciacchi, y con una actividad digna encomio, el salon del Politeama fué arreglado en un instante. Se colocaron algunos adornos y una gran mesa en el escenario y quedó asi pronto para recibir la concurrencia.

El Dr. Simon, organizó el nuevo programa, en la fuerma siguiente:

1° A las tres de la tarde. Discurso de apertura por el Dr. Simon.

2° *La Marsellesa*, cantada por todos los artistas del teatro de la Opera, con acompañamiento por la gran banda de música de la Sociedad *Enfants de Beranger*.

3° Discurso del señor Leon Walls.

4° Discursos y lectura de composiciones literarias alusivas á la fiesta, por los alumnos de las escuelas francesas.

5° Venta de medallitas.

A la una de la tarde empezaron á llegar al Politeama los alumnos de varias escuelas y luego las sociedades.

Cuatro sociedades italianas: *Circulo Republicano, Circulo Mazzini, Allianza Repúblicana* y *Union Rebublicana*, hicieron manifestar al Dr. Simon que concurririan á las fiestas.

Con toda la solemnidad que requieren estos actos, el Dr. Simon declaró abierta la fiesta pronunciando un discurso alusivo á la manifestacion republicana que se celebraba.

Prolongados y frenéticos aplausos atronaron los aires, llevando al orador el entusiasmo que sus patrióticas frases vertidas con tanta elocuencia, hizo nacer en su corazon.

En seguida hizo uso de la palabra el digno representante de la Francia Sr. Wagner.

Con su elocuencia oportuna, su palabra fácil y llena de patriótico entusiasmo consiguió de cada uno de los presentes manifestaciones vivas de admiracion, obteniendo un triunfo completo.

Lo siguió el estimado Sr. Walls redactor del *Courrier du la Plata*; fué interrumpido varias veces por atronadores aplausos.

Un argentino, cuyo nombre sentimos de veras no recordar tomé en seguida la palara.

Tan feliz estuvo que en vez de aplausos y hurras, conseguia á cada párrafo verdaderas ouaciones.

Sus frases correctas y floridas cautivaron á la concurrencia.

Despues hablaron tres niños, arrancando á cada momento vivas frenéticos.

Pero el último de estos, un jovencito de 10 á 12 años alumno del colegio Chapral, estuvo tan oportuno y feliz, que el auditorio quedó suspenso de su palabra.

Mereció prolongadas vivas y frenéticos aplausos.

Las sociedades italianas consiguieron manifestaciones de espontánea simpatia.

Al presentarse en el espacioso salon eran saludadas con entusiasmo.

Alternaban en el toque de escogidas piezas, con las sociedades francesas y la banda del 8 de línea que le cupo un papel principal en la fiesta.

Los artistas de la Opera Gregoir y Taponi obtuvieron un triunfo completo en *La Marsellesa*.

A las cuatro de la tarde concluia esta fiesta que dejará en el corazon de los nobles hijos de la Francia como en el de los argentinos, gratos recuerdos.

Todos unidos han estado á la altura que era de esperarse.

Esta manifestacion simpática que simboliza el derrocamiento de la monarquia levantando en alto el grandioso pendon de la libertad, nada, nada ha dejado que desear.

Así la concurrencia que no bajaba de tres mil personas, lo ha demostrado tributando á todos los que han tomado parte en las manifestaciones de simpatias y admiracion.

El 14 de Julio resuena melodioso en el corazon de los franceses, sintetiza la libertad que encarna la felicidad de los pueblos, y ayer lo han demostrado con la solemne manifestacion que se celebró con el aplauso de la sociedad cosmopolita de este país.

"Las Provincias"—Este cólega de la mañana dice en su número de ayer:

"El Doctor Centeno—La herida recibida por el Redactor de "El Demócrata" Dr. Dámaso Centeno, no es de gravedad. Ha sido apenas una leve rozadura en la cabeza, ocasionada por la bala de su adversario, el Dr. Carrasco.

Ayer tarde el Dr. Centeno estaba ya completamente bueno.

Su casa ha sido visitada por innumerables personas, diputados, periodistas, altos empleados de las administraciones nacional y provincial,—y ha recibido tarjetas del Presidente de la República, del ministro Dr. D'Amico. etc.

El Dr. Centeno ha recibido grandes demostraciones de aprecio con motivo de este lance de honor, en el cual se ha mantenido con dignidad, habiendo probado una vez mas el temple de su alma enérgica y la rectitud y firmeza de su carácter."

Policia de la Provincia—El vecino de la Ensenada D. José Suarez, anteayer fué herido de una puñalada por Juan Depietri.

Este no ha sido preso; se hacen activas deligencias por capturarlo.

—Por las autoridades de Navarro han sido presos: Maximiano Santana por desacato; Justino Burgos por sospechoso y Gerónimo Basualdo por ocultar en su casa á la menor Alejandra Lemos.

—En Merlo falleció ayer repentinamente el peon de la fábrica de quesos allí establecida Antonio Loja.

Del exámen médico practicado resultó ser una afeccion al corazon.

—Ha sido preso en el Tordillo Desiderio Toledo por uso de armas prohibidas.

—En el partido de Juarez ha sido encontrado el cadáver de Nicolás Guido, peon de una chacra del Sr. Pompeo Porvervio.

Presenta una ancha herida en el pescuezo, hecha al parecer con arma cortante.

Se practican activas deligencias por descubrir á los autores de este crímen.

Ceremonial de la consagracion—Con este titulo se ha repartido un impreso, el cual esplica detalladamente las bases en que está apoyada la consagracion, apropósito de la del Obispo Aneiros.

—El nuncio Mattera ha sido obsequiado con los objetos siguientes:

—Sra. de Unzué: Una casulla de tisú roja, espléndidamente bordada de oro, un par de candelabros de oro con relieves de plata y cirios de gran precio, y un caliz de oro.

—Sra. del Dr. Alcarez: La Mitra, que es bellísima, adorna la con piedras de colores y un par de zapatos igualmente bordados de oro, con piedras que hacen juego con los guantes.

—Sra. Eduarda M. de Garcia: Ha obsequiado al Obispo consagrado en el Plata, con un quillango de Guanaco, de gran mérito.

—El anillo de la consagracion, que es una amatista de mucho valor, ha sido presentado á Monseñor Mattera, por la familia de Baudriz, de la que es íntimo amigo.

—La Sra. de Gondin le ha presentado unos basos artísticos—y la Sta. de Armstrong un San Miguel de bronce.

Congreso Nacional—A las 2. 30 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 44 diputados.

Se reeligio como Presidente al Dr. Achaval y como Vices á los Dres. Gallo y Gallino. Se dió entrada á los siguientes asuntos.

—El Presidente del Senado comunica la sancion del proyecto sobre estudio de una línea férrea que una á San Juan con Mendoza (Al archivo.)

—El Secretario del Senado, remite la solicitud de los vecinos del Carcañará, sobre construccion de un puente (A la Comision de Obras Públicas).

—Doña Juana Dorr de Martinez, viuda de D. Benito Martinez, solicita presion graciable. (A la Comision Militar.)

Despacho de Comisiones—La de *Guerra y Marina*, se ha espedido no haciendo lugar en las solicitudes de doña Matilde Mejías, Laureana V. de Acosta, Petrona C. de Ipola y doña Zacarias Hagudo de Benitez; y mandando al archivo,, las de Da. Lorenza M. de Manrique, Ventura Torrens, Vicenta Vazquez, Mercedes y Ciriaca Alvarez, Elodia Rivera Indarte y la del General D. Eustoquio Frias.

La de Obras Públicas, en el proyecto del P. E. referente á la construccion de un muelle en el puerto de Zárate. Aconseja la sancion del proyecto enviado por el Ejecutivo.

La misma, autorizando al P. E. para invertir pfr.. 28,421:66 en la apertura de los caminos carreteros, del "Recreo,, á la Rioja, y de "Dean Funes,, á la Rioja. (A la órden del dia próximo.)

—En seguida se pasó á considerar el proyecto sobre ascensos militares que sonciono en el año anterior el Senado.

Hicieron uso de la palabra, reconociendo la importancia del proyecto y la necesidad de sancionarlo, el Sr. Ministro de la Guerra, el Dr. Gallo, Ruiz, de los Llanos y Maller.

Puesto á votacion el proyecto fué aprobado sin ninguna oposicion.

No habiendo mas asuntos á la órden del dia, se levantó la sesion.

Eran las 4. 30 p. m.

A "La Libertad"—Un oldivo involuntario ha sido la causa de no haber retribuido el saludo que el colega dirije á la prensa con motivo de su nueva Redaccion.

Saludamos al colega.

Aumento—A pedido del Gefe de Policia de la Provincia, el Gobierno ha resuelto aumentar un mil pesos m|c mas á la subvencion mensual que se le acordaba á la Policia del Colorado.

Peritos—Han sido nombrados peritos en la espropiacion de las tierras de las Sras. Gregoria y Eduvijis Santillan, en la Ensenada, los Sres. Don Julio Arditti y D. Reinaldo Otero por parte del Gobierno, y por las interesadas D. Rufino Varela. Igual nombramiento recayó en la persona de D. Belisario Hueyo, por parte del Gobierno, en la espropiacion de las propiedades de la Sra. Salomé Macias, y por parte de esta en D. Bernabé Demaria.

Multa—El Comisario de la Seccion 11ª de Policia ha impuesto una multa de de 200 ps. m|c. á la empresa del Tramway Central, por haber infringido uno de los mayorales el art. 7° del Reglamento de Tramway.

Dos mil pesos—Esta suma les será asignada mensualmente, á las comisiones de Higiene para que con mas facilidad puedan llenar su cometido.

Robos—Don Ramon Ramos, domiciliado en la calle de Lima núm. 406, ha sido víctima de un hurto anteayer como á las 3 p. m., consistente en un reloj de plata avaluado en 500 ps. m|c.

El hurto fué efectuado por el individuo Gregorio Gonzalez, en momentos que Ramos habia dejado sola la habitacion donde se hallaba el reloj.

La Policia, al tener conocimiento del hecho, tomó las medidas del caso, consiguiendo aprehender al ladron.

El reloj no ha sido aun secuestrado.

—Don Tomás Haimes, domiciliado en la calle de San José núm. 683, ha sido víctima de un hurto consistente en dos pavos, los cuales fueron sustraidos del fondo de la casa por el individuo Faustino Quiroga, quien ha sido aprehendido por un agente de la seccion respectiva.

Los pavos fueron secuestrados y devueltos á su dueño.

—El individuo Antonio Moyano penetró anteanoche en la casa de D. Agustin Vignoli, Paraguay 527, y sustrajo de una de las piezas varios objetos por valor de 200 ps. m|c.

Los objetos referidos fueron secuestrados al ladron.

El hecho tuvo lugar como á las 11 p. m.

Cuadro de miseria—"Ah! no todo en Buenos Aires es riqueza y bienestar! Hay, particularmente en la familia nacional, cuadros de una miseria tan horrible que dificilmente los imagina el lector.

Nuestro colega de *La Nacion* dió cuenta ayer de una pobre madre viuda, con cuatro hijos, reducida á la mas espantosa miseria y en vísperas de ser echada á la calle porque no tiene con que pagar los alquileres del pobre techo que la abriga contra la inclemencia del invierno.

Efectivamente: doña Julia Sustaita vive en la calle de Comercio núm. 851 y, mujer de trabajo, ha contraido una enfermedad séria á consecuencia de sus fatigas. Postrada en cama, habria muerto ya á no ser por los cuidados generosos del doctor Gonzalez Catan.

Vive ¿pero para que?

Para sufrir física y moralmente, pues reducida á ese estado de miseria, tiene todavia la desgracia de ver á sus hijos muertos de hambre y entre ellos, á una niñita de dos años y medio, loca por efecto de las privaciones quizás.

A las madres que rebosan de felicidad en la opulencia, que contemplan con amor santo las gracias de sus hijos, sanos, bien vestidos y alimentados, les señalamos ese cuadro de dolor para que lo hagan menos sombrío, haciéndole llegar un rayo de esperanza, un óbolo de caridad."

Las líneas anteriores pertenecen á *La Libertad* de ayer tarde. Unimos nuestra voz para pedir un socorro para ese cuadro desgarrador.

Legislatura—Por falta de número no celebró sesion ayer la Cámara de Diputados.

Será citada para el Lúnes próximo, con el mismo objeto que lo fué para ayer.

Beneficio—Mañana se pone en escena *Il cantico de cantici* y la comedia *figlia única* en el Politeama, á beneficio del Sr. Casalli.

Esta funcion es dada por los artistas de la compañía Cartocci.

Obras de salubriuad—Llamamos la atencion, sobre la modificacion introducida en las fechas del aviso de licitacion de las obras.

Un aviso telegráfico recibido últimamente, ha obligado á la Comision á efectuar ese cambio.

Les cortaron las alas—Han sido enviadas al Asilo del Buen Pastor, por haber fugado de la casa de sus padres, las menores Maria Delfin y Maria Galli.

La primera remitida por el Comisario de la Seccion 3ª. Sr. Tasso y la segunda por el de la 6.ª

La Bastilla—Telegramas del Rosario nos hacen saber que las fiestas francesas se han celebrado allí con gran pumpa. En el Teatro Olimpo tuvo lugar un gran banquete de 300 cubiertos.

Municipalidad—La de la capital estaba citada para ayer; pero no se reunió por falta de número.

Nombramientos—Por renuncia aceptada del Receptor de Rentas de Monte-Caseros, por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se ha dictado un decreto nombrando para ocupar dicho puesto á don Sebastian Soler.

Ascensos—Los aspirantes Ramon Rajo, Felix Amaral y Demetrio Cabrera, han sido ascendidos á Guardas Marinas de la Armada Nacional, por decreto recaido al pié de la propuesta hecha por la Comandancia General de Marina.

Desgracia—Anteayer transitaba por la calle de Lujan en completo estado de ebriedad el individuo Hércules Bardelli; al llegar á la calle de Defensa se resbaló de la vereda y cayó á la calle, fracturándose la pierna derecha.

Un vigilante al servicio de la seccion 14ª de policia que en esos momentos pasaba por allí, llevó á la Comisaria respectiva al herido, de donde fué enviado al Hospital "Buenos Aires."

Fuegos artificiales—Ayer se ha presentado don Domingo Risso á la Municipalidad, cobrando 480 pesos fuertes por los fuegos quemados el nueve de Julio en la plaza de Victoria.

Ventas—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en la venta de las siguientes propiedades:

Cármen de Areco, 1349 hectáreas 92 áreas y 8 centiáreas en 1.123,000 pesos.

Partido del Azul, 2,033 hectáreas 58 áreas y 68 centeáreas en 400,000 pesos.

Partido de Belgrano, 100 varas y 60 metros en 30,600 pesos.

Ejercicios gimnásticos—Hoy á las ocho de la noche tendrá lugar en el Club de gimnasia un asalto de armas y varios ejercicios gimnásticos.

Reunion—La sociedad *Stella del Sud* se reune mañana en su local, Salta 511, á fin de nombrar nueva Comision Directiva.

Orden del dia—El Senado de la Provincia está citado para hoy á las tres de la tarde.

Se ocupará del proyecto enviado en revision por la Cámara de Diputados, autorizando al P. E. á invertir la suma de *cuarenta y siete millones cuatrocientos mil* pesos moneda corriente en la construccion de los edificios públicos en la nueva capital de la Provincia.

Suspension de viaje—Por la Comandancia General de Marina, se dispuso que la cañonera "Pilcomayo" suspendiera su viaje á Corrientes, por haberse sabido que "El Plata" que estaba varado á inmediaciones del puerto del Empedrado y en cuyo ausilio se pensó mandarla, habia sido ya puesto á flote mediante los esfuerzos del vapor "Bergamo".

Anteayer salió de viaje con destino al Rosario, donde su Comandante esperará órdenes.

Práctico—Don José Torres se ha presentado á la Prefectura Marítima solicitando se le conceda exámen de práctico de rios, porque desea obtener diploma y sacar patente de tal, para poder ejercer libremente su profesion.

Renuncia—Por motivos de salud, la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario, señorita Adela Horney, se ha dirigido al Ministerio de Instruccion Pública haciendo dimision del puesto que ocupa.

Instruccion de un sumaria—La Prefectura Marítima ha ordenado que se instruya un sumario á un empleado de la Sub-Prefectura de Rosadas, por irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo, hecho de que se ha tenido conocimiento por nota del Gefe de aquella repartición.

Telégrafos—El estado de las líneas telegráficas durante todo el dia de ayer, fué el siguiente:

Corrientes hasta Goya.
Sud hasta Sauce.
Demás bien.

Plantacion de café—Don Leandro Caussot, de Corrientes, ha presentado al Ministerio del Interior una estensa solicitud, pidiendo se le conceda gratuitamente 320 kilómetros de terrenos en las Misiones, fijando su ubicacion á 5 millas al Norte de la poblacion de Santa-Ana.

Manifiesta que piensa ocuparse de una gran plantacion de café, para lo que dispone de los elementos, capital y personal necesario, y termina esponiendo que, de-

biendo el gobierno prestar el concurso de apoyo para fomentar las industrias nuevas como la de que él va á ocuparse, debe hacerse en beneficio suyo una escepcion respecto de la disposicion vigente de que el área mayor que puede solicitarse y concederse de tierras de propiedad fiscal, será de 300 kilómetros.

Sin cargo—Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se ha permitido la libre introduccion en plaza de los objetos que á continuacion se espresan, de propiedad de las personas que tambien se designan.

Dos cajones conteniendo candelabros nikelados, para la Iglesia del Rosario de Catamarca.

8 bultos conteniendo 24 piezas de paño burdo para vestuarios del Ejército, á la Comisaria de Marina.

5 cajones con las piezas de una maquinaria con destino al ingenio de azucar del Dr. Tamosa, establecido en Corrientes.

Inmigracion—La Comisaria General de Inmigracion ha despachado, con destino á los puntos que indicamos, una parte de los inmigrantes que han llegado últimamente de Europa mandados por los Agentes nombrados por el Gobierno Nacional para atraer á nuestro territorio pobladores laboriosos.

Para la colonia *Resistencia* 13, para la de las *Toscas* 9; para las de Santa-Fé 40 y para la de *Avellaneda* 6.

Correos—Estando vacantes los puestos de Administradores de Correos de San Miguel (provincia de Corrientes) y de San Rafael (provincia de Córdoba) por el Ministerio del Interior se dictó un decreto nombrando á Don Cipriano Sanchez para el primero y á Don Matalias Olmedo para el último y se autoriza á este para hacer el gasto de de 10 fts. en la compra de una mesa para aquella reparticion.

Aduana—Lo recaudado por las Oficinas de Rentas de la Aduana de la Capital por razon de impuestos fiscales, durante el dia de ayer alcanzó á 29,500 pfts. 36, y lo recaudado desde el 1° del corriente hasta ayer inclusive, fué de pfts. 486,682:73.

Comision de inmigracion—Habiendo sido aceptada la renuncia interpuesta por el miembro de la Comision de Inmigracion del Rosario, D. Cárlos Casado, por el Ministerio del Interior se procedió á nombrar en su reemplazo al señor Dr. Gabriel Carrasco.

Nota—El Contra-Almirante Cordero ha dirijido una nota al Director del Buque-Escuela de Artilleria pidiendo en ella informes de porqué aquel funcionario en vez de hacer efectiva la licencia de dos meses obtenida por el cabo Isaias Puentes, le tuvo dos meses en arresto.

Exposicion—El número de boletos de entradas á la Exposicion vendidos durante el dia de anteayer, alcanzó á 714 generales de 5 pesos moneda corriente y 2 de servicio.

El 1° de caballeria—Para hoy esta fijada la partida del Rejimiento 1° de caballeria de línea que al mando inmediato del Coronel Manuel Campos va á hacer el servicio de guarnicion en la frontera de Clarú-Lauquen.

Acompañaran al corenel Campos, los coroneles Blanco y Santa Cruz y algunos otros amigos hasta al Azul.

Departamento de Higiene—Por falta de tiempo dejóse de tomar en consideracion en la sesion celebrada ayer por el Departamento Nacional de Higiene algunos asuntos de importancia relativa.

Casalli—El aplaudido actor cómico de este nombre, que forma parte de la compañia Cartocci, da mañana su funcion de gracia en el Politeama.

El beneficiado ha recibido para esa noche dos piezas en que campeon el *chic*, interés dramático y elegancia de estilo literario.

Se titulan *Il cantico dei cantici* y *la figlia unica*.

Al Politeama pues, que la cosa vale la pena.

Cosas de Egipto—Las noticias que el telégrafo continúa transmitiendo sobre la cuestion egipcia, no pueden ser mas graves.

Todas las naciones europeas han aprobado la conducta del almirante Ecipmowr.

La Turquia como es natural, no está contenta con el bombardeo de Alejandria y hasta parece que ha autorizado actos de barbarie que las tropas egipcias han cometido despues del bombardeo.

Mas de cien estrangeros han sido asesinados y sus habitaciones, despues de ser saqueadas, han sido reducidas á cenizas.

Teatro Nacional—En este teatro se repite mañana la aplaudida ópera *Hernani*.

Exámenes—Hoy á las doce dan principio en la Escuela Naval los exámenes para preveer las 17 vecas vacantes.

Las condiciones para ser admitido son, no tener 17 años, ser moral y gozar de buena salud.

Las materias son gramática, lectura, atitmética y ortografia.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 30)

21a. Sesion ordinaria del 12 de Julio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS—DOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR DIPUTADO CENTENO AUTORIZANDO AL P. E., POR EL PRIMERO, A GASTAR HASTA LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL PESOS EN LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA JUZGADO, MUNICIPALIDAD Y CARCEL EN EL PUEBLO DE ZARATE, Y CREANDO, POR EL SEGUNDO, UNA OFICINA DE ESTADÍSTICA EN EL BANCO DE LA PROVINCIA—SE INCORPORA A LA CAMARA EL SEÑOR DIPUTADO ELECTO DR. ALMEYRA—ORDEN DEL DIA—DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS APROBANDO LOS DECRETOS DEL P. E. SOBRE OBRAS DE SALUBRIDAD EN EL PUEBLO DE BELGRANO (SE APRUEBA CON ESCEPCION DEL ART. 2° QUE FUÉ RECHAZADO)—DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DEL PILAR, PIDIENDO SE DECLAREN COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO RURAL LOS TERRENOS DE LABRANZA DE AQUEL PARTIDO. (SE APRUEBA)

PRESENTES

Presidente
Andrade
Blanco
Calderon
Canard
Casal
Centeno
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
Corvalan
De la Fuente Ruiz
Diaz
Dr go
Halbach
Icaza
Jorge
Lopez (J. F.)
Martinez (L. F.)
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Naon
Oteiza
Pellegrini
Peralta Uriarte
Ramos Mexia
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Ugalde
Victorica

En Buenos Aires, á los doce dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. *Presidente*—Está abierta la vijésima quinta sesion ordinaria, con asistencia de treinta y cinco señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso Eastman, Fonrouge, Goyena, Madero, Martinez (D. Gabriel), Mendez (D. Miguel), Murphy, Viale y Zubiria; sin aviso Arístegui y Viñales, y con licencia Chaves Lopez.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, dijo el—

Sr. *Presidente*— Encontrándose en ante-salas el Sr. Diputado electo doctor Almeyra, se le invitará á prestar juramento.

Presta el juramento de ley y se incorpora á la Cámara el Dr. D. Francisco Almeyra

Acto continuo se dá lectura del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la construccion de un edificio para juzgado, municipalidad y cárcel en el pueblo de Zárate.

Art. 2° Los gastos de esta ley se imputarán á ella misma y serán satisfechos de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese etc.

Dámaso Centeno.

Sr. Centeno—Para cuando la Comision se espida sobre este proyecto, me propongo ampliar mas las razones que me han impulsado á presentarle. Entre tanto solo puedo hacer presente á la H. Cámara que el pueblo de Zárate es uno de los pueblos que contribuye al tesoro público con una cantidad muy considerable de contribucion directa y patentes. No obstante, las autoridades que dirijen los intereses de ese pueblo se encuentran en una casa alquilada, y tienen por cárcel una caballeriza, en donde los presos no estan en las condiciones que la dignidad humana requiere para los individuos que están alli detenidos por las faltas que han cometido.

Por otra parte, la falta absoluta de seguridad, hace que las evasiones sean muy frecuentes.

El pueblo de Zárate tiene derecho á exigir una casa para sus autoridades, y sobre todo, á exigir garantias para la justicia.

Entonces, yo he creido de mi deber, como Diputado electo por esa seccion electoral, contribuir por este medio á que ese pueblo se coloque en las condiciones regulares que deben revestir sus autoridades, y al efecto he presentado el proyecto que acaba de leer el señor Secretario.

No deseo estenderme en mayores consideraciones, porque la Comision á que se destine va á tomar los datos necesarios y á juzgar de la bondad de este gasto que á mi juicio es perfectamente fundado, por lo que pediria á los señores Diputados apoyen este proyecto, para que pase á la Comision respectiva.

Apoyado.

Sr. *Presidente*—A la Comision de Obras Públicas..

Se lée el siguiente proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Créase en el Banco de la Provincia una oficina de estadística con los fines siguientes:

1° Reunir todos los datos sobre la marcha del establecimiento.

2° Los que se refieran á la produccion, movimiento comercial, financiero y bursátil de la Nacion y la Provincia.

3° Situacion de los mercados extrangeros mas relacionados con la plaza argentina.

4° Todas aquellas noticias estadísticas que permitan apreciar los efectos de sus operaciones, preveer los fenómenos económicos del mercado, y la oportunidad de las nuevas resoluciones del Directorio.

Art. 2° Corresponderán al primer inciso del artículo anterior:

1° Movimiento de los depósitos en general.

2° Estado de la emision y de las reservas.

3° Vencimientos de cartera.

4° Saldos de los corresponsales en el exterior.

5° Capital usado por las sucursales y sus reservas.

6° Clasificar las letras protestadas por gremios.

Art. 3° Pertenecerán al inciso 2°.

1° La estadística diaria de importacion y exportacion.

2° Estado de las faenas en los Rios y en la Banda Oriental.

3° Por intermedio de las sucursales conocer el estado acutal de la produccion de la campaña de Buenos Aires.

4° Monto de los servicios de la deuda exterior de la Nacion y de la Provincia, y las ópocas de remision de fondos.

5° Cotizaciones de Bolsa con relacion al oro y al interés del capital en plaza.

Art. 3° Los datos trasmitidos telegráficamente, las publicaciones oficiales de los países estrangeros y las comunicaciones auténticas sobre el precio de nuestros frutos, constituirán la base del inciso 3°

Art. 4° Son aplicables al inciso 4° del art. 1° las siguientes investigaciones:

1° Recojer todos los datos sobre el desarrollo de las producciones en las provincias.

2° Relaciones comerciales con las naciones vecinas.

3° Recopilacion de todos los elementos necesarios para llevar con la exactitud posible las finanzas de la Nacion y de la Provincia, tomando por base sus presupuestos, la recaudacion de impuestos y las leyes que se dicten con relacion á esta materia.

Art. 5° En el mes de Octubre, la Oficina de Estadística se esforzará por tener acopiados todos los datos á que se refieren los artículos anteriores.

Art 6° Queda encargado el P. E., prévia consulta al Directorio del Banco, de organizar el personal directivo de esta oficina, fijar los sueldos correspondientes y ampliar su reglamentacion sobre las bases de esta ley.

Art. 7° El Gefe de la Oficina de Estadística, presentará, en cada dia de descuento, al Directorio, una relacion de los antecedentes que puedan guiar el juicio de esta, así como sus opiniones sobre los acontecimientos económicos desenvueltos.

Art. 8° Esta relacion no se hará pública fuera del Directorio, á menos que alguno de sus datos fueran de conveniencia para los intereses materiales de la República, en cuyo caso, se dispondrá la publicacion en la parte pertinente.

Art. 9° En la memoria anual del Banco se recopilarán los pricipales antecedentes de los trabajos de la Oficina de Estadística.

Art. 10 Interin no se sanciona el presupuesto, al cual deberán ser incorporados los gastos que ocasione esta Oficina, serán imputados á la Ley de su creacion y pagados de utilidades del mismo Banco.

Art. 11. Comuníquese.

Dámaso Centeno.

Sr. Centeno—Sr. Presidente: muchas veces he visto en publicaciones hechas en los diarios mas competentes y mas sérios de nuestra capital, y tambien en folletos escritos sobre asuntos que se refieren al Banco de la Provincia, apuntado un hecho del cual he sacado el proyecto de ley que acaba de leerse.

Ante todo, cada una de esas publicaciones se ha hecho honor declarando que respetaba la competencia, buena voluntad y patriotismo del Directorio que se encontraba al frente del establecimiento que se titula Banco de la Provincia; pero que creia que no eran suficiente los elementos de acierto con que contaba para gobernar esa institucion, á que estan vinculados los intereses de la Provincia y de la República, por tantos acontecimientos que ya pertenecen al dominio de la historia.

Se decia, Sr. Presidente, que el Banco de la Provincia necesitaba precaverse contra muchos hechos que venian ocurriendo en el desenvolvimiento de los acontecimientos económicos, y que en otras ocasiones, desgraciadamente, lo habian sorprendido, cuando con cierta prevision y con elementos estadísticos de q' de antemano hubiera podido disponer, tal vez le hubiera sido posible conjurar la tormenta que se desenvolvió en forma de una crisis que, no solamente afectó los propios elementos del Banco, sinó que afectó tambien los intereses de la comunidad, á los cuales está completamente ligada la existencia del Banco de la Provincia.

Cada uno de nosotros, Sr. Presidente, tiene por inspiracion natural que estar ligado al Banco de la Provincia, institucion que ha sido la base del crédito y del progreso del pais, institucion que todos debemos respetar, puesto que no solo ha servido para el progreso material de la Provincia, sinó para el progreso material de la República y para facilitar los elementos que salvaron su honor en las épocas difíciles por que ha pasado desde 1822 hasta la fecha.

El Banco de la Provincia, Sr. Presidente, nadie lo ignora, es una institucion que en la época de la guerra con el Brasil y en la época de la guerra con el Paraguay, salvó el honor de la Nacion; establecido sobre bases materiales, puesto que es necesario declarar, Sr. Presidente, que la estabilidad de las sociedades modernas reposa esencialmente sobre los principios económicos.

Cuando estos son sólidos, puede decirse que las naciones cuentan con la primera garantia, puesto que la garantia del valor de sus hijos, la tienen siempre consigo: un hombre que ama á su patria, se hace matar en cualquier momento por ella.

Pero, Sr. Presidente, se decia y con razon: falta la base que establezca los elementos de mayor acierto en el Directorio.

El Directorio es el alma de la institucion, y por consiguiente, debe tratar de procurarse todos aquellos elementos, todos aquellos datos estadísticos que lo guien en las resoluciones que diariamente decreta y de las cuales depende el progreso material de la Provincia y aun el progreso material de la República, al cual está ligada desde algun tiempo por el impulso que presta á la industria ganadera de todo el pais.

Entonces, Sr. Presidente, conviene, pues, que partamos de esta base.

El Banco de la Provincia cuenta con un Directorio que, segun declaracion de este propio cuerpo, solo puede permanecer en su puesto durante un año.

Durante un año no se forman los financistas; durante un año no puede un hombre, por preparado que esté, apoderarse de todo el movimiento de este gran coloso del crédito, que necesita estudiar prolijamente.

Alguien ha dicho, Sr. Presidente, y las propias publicaciones lo han establecido, que el Banco cuenta con dos ó tres personas en su Directorio que pertenecen al alto comercio, que se encuentran en condiciones de apreciar los movimientos del mercado y guiar el juicio del Directorio en todas sus resoluciones.

Pero en primer lugar, Sr. Presidente, estas tres personas que forman parte del Directorio, que segun tengo entendido siempre se hacen cargo de la seccion de cambios, ó de la comision de cambios, no son permanentes, y además, el juicio de tres hombres no puede influir, en manera alguna, en el juicio del número considerable de directores que existen allí.

Por otra parte, señor Presidente, los hombres son falibles, y si bien en este caso no debemos hacer referencias *ad homine*, en cualquier momento puede haber mala fé por parte de aquellas personas competentes siempre para guiar la ilustracion del Directorio, y entonces podrian aconsejar una resolucion que fuera perjudicial para los intereses del Banco.

En consecuencia, señor Presidente, yo creo que lo que la esperiencia y la práctica dá á esos comerciantes, ó á esos individuos del alto comercio que estan en contacto constantemente con el movimiento del mercado, debemos ayudarlo por medio de los elementos que arroja este plan de oficina de estadística, que como verá la honorable Cámara, deja todavia la reglamentacion á juicio del P. E.

Se han leido las bases sobre las cuales debe establecerse esta oficina.

Se habla en primer lugar del movimiento de los depósitos en general, y es indudable, señor Presidente, que á este punto debe referirse la reglamentacion que á este respecto se haga, porque los depósitos del Banco son la base principal de su capital, y el conocimiento de esos depósitos, es necesario para la fijacion del tipo del interés.

Antes que todo, señor Presidente, quiero hacer presente una circunstancia.

Se dice que el Banco tiene dispuestos todos estos datos que regulan la marcha del establecimiento.

Todos estos datos los pueden suministrar los jefes de cada reparticion, de la Oficina de Cambio, de la de Depósitos. de la Oficina de Descuentos, etc.

Pero, señor Presidente, no basta esta sola circunstancia, y hé aqui el argumento principal del proyecto que está sometido á la consideracion de la Cámara. No basta que el Banco posea estos datos al pié de cada uno de sus libros y que diariamente sean transportados al Directorio ó en los dias de descuento, mejor dicho, á los efectos de que él se aperciba del movimiento de sus operaciones; es necesario que estos datos sean ordenados científicamente, que sean espuestos de una manera metódica, y que puedan, en todo tiempo, ajustarse á un verdadero plan, para entrelazarlos y referirlos entre sí, y para dar el verdadero resultado que en el conjunto corresponde á las operaciones del Banco.

El estado de la emision, y de las reservas, es un punto indispensable, y que debe figurar en los datos estadísticos de la oficina.

El Banco tiene conocimiento del máximum de su emision; pero, señor Presidente, no tiene siempre conocimiento del máximum de circulacion que exijen las transacciones del mercado, y por medio de la agrupacion de estos elementos estadísticos, podremos llegar en un momento dado á este resultado.

Lo que se refiere á los vencimientos de cartera, tambien, señor Presidente, es absolutamente indispensable.

Los vencimientos de cartera se descomponen en dos partes: la primera son las letras de renovacion, y la segunda las letras de vencimiento á plazo fijo.

Es indudable que el estado de ambas evoluciones bancarias es indispensable absolutamente é interesante, por que si bien las letras de renovacion no establecen la base sobre que el Banco podria actuar para retirar en un momento dado su emision, es indudable que las letras á plazo fijo, habilitan al Banco para reducir su emision, en un momento dado, cuando creyera que era sobreabundante en la circulacion.

Los saldos de los corresposales es un otro punto interesantísimo; el Banco tiene créditos en distintas ciudades de Europa; créditos limitados, y sería algo que afectaría su propio crédito, el crédito del Banco, si alguna vez hiciera un giro fuera de la cantidad en que está establecido su crédito.

Esto, indudablemente, señor Presidente, puede pertenecer á la Oficina de Estadística ó puede ser tambien materia que continúe en poder de la Comision de Cambios.

El capital de las sucursales es otro de los puntos que tambien debe ocupar un cuadro en la oficina de Estadística. Por la ley de su creacion, las sucursales tienen un capital fijo, dentro del cual pueden jirar á los efectos de descontar los pedidos ó letras que se les presenten en cada partido en que estan ubicados.

Pero, puede ocurrir, señor Presidente, como ocurre, que las sucursales no tengan en sus cajas todo el capital que les está asignado por la ley. Llega un momento en que se les presenta una firma aceptable á descuento, y cuando la sucursal no tiene la cantidad suficiente para satisfacer lo que se le pide, puede jirar al Banco, á objeto de que se le remitan los fondos necesarios para satisfacer los pedidos; y podria suceder muy bien que el Banco no estuviese en condiciones para satisfacer el pedido de las sucursales. Entonces ¿qué ocurriría? Ocurriria este peligro grave: que las sucursales se encontrarian con que sin tener razon de ninguna especie, fundamental, para no satisfacer el pedido de la firma respetable, tendrían que negarse á ello, aunque el Banco no podria, en manera alguna, negarles lo que piden, es decir, negarles lo que piden dentro de su capital.

Hay sucursales que tienen seis millones de capital; hay otras que tienen menos, segun la importancia del partido.

Esto ya ha ocurrido, ha tenido lugar en el Azul, y tambien en Chivilcoy; una firma de un vecino, entonces respetable, fué presentada á la sucursal; la sucursal no tenia fondos en ese momento, pero tenia todo su capital: jiró al Banco, y despues de mucho tiempo, se consiguió satisfacer el pedido del comerciante.

Ni la sucursal, ni el Banco, se hubieran podido negar á aceptar este pedido, por la razon de que la ley establece ciertas condiciones de seguridad, para los casos en que se pide.

Señor Presidente, uno de los puntos de que habla el proyecto, es la clasificacion de las letras protestadas, por gremios, y este, Señor Presidente, es uno de los fundamentales sobre el cual me permitiré llamar la atencion de la Cámara y de la Comision, al estudio de la cual pasará este proyecto.

Alguien ha dicho, y con muchísima justicia, que este hecho va á determinar donde se encuentra el cáncer del Banco de la Provincia, esto es, cuales son aquellos gremios que estan en condiciones verdaderamente de responsabilidad que el crédito exije, y cuales son aquellos que no lo estan.

El estudio de este punto gravísimo, dará solucion á muchos inconvenientes con que se tropieza en la marcha del Banco.

Señor Presidente: este hecho y otro, sobre el cual me he de permitir mas tarde presentar un proyecto de ley, es un punto que debe estudiarse y debe llamar profundamente la atencion de la Cámara; porque, ya que tenemos necesidad de cuidar estos elementos, que son la base del crédito y del progreso material de la Provincia, es necesario que prescindamos absolutamente de toda pasion y de toda simpatia para tales ó cuales gremios; para decir á aquel que faltó á sus compromisos: le quedan cerradas las puertas del crédito del Banco de la Provincia.

Se ha dicho, señor Presidente, y esta es una consideracion que debo aducir, que uno de los inconvenientes con que se tropieza generalmente para la marcha del Banco y que le hacen perder mas capital, es la intervencion de un mundo de abogados que existen en el Banco de la Provincia y que dirijen sus negocios. Si esta evolucion se simplificara, si se estableciera puramente sobre la base de una oficina judicial, como existe en el Banco Hipotecario, indudablemente habria ahorro de tiempo y ahorro de capital para el Banco.

Es inmensa la suma que se gasta en honorarios de este gremio, y las demoras que sufre el Banco, inmensas tambien.

Si se estableciera una oficina judicial á cuyo frente estuviera un solo majistrado de esta naturaleza, y se estableciera esta oficina bajo ciertas bases y perfectamente atendida, los negocios del Banco serian mejor llevados, é indudablemente no existirian ó existiria menos voluminoso ese libro que se ha dado en llamado "negro,, en el Banco de la Provincia: el libro de deudores.

«Por intermedio de las sucursales,
« conocer el estado actual de la produc-
« cion de la campaña de Buenos Aires.»

Este dato no solo es importante, sinó urgentísimo, señor Presidente. Nosotros que con nuestros bancos fomentamos el desarrollo productivo, necesitamos saber en qué punto ubicamos el crédito, á cual de ellos debemos preferir sobre otros, y cual está en condiciones de merecer más nuestra proteccion.

Muchas veces, Señor Presidente, se encuentra con que en tal partido existen estancieros ó productores que no responden á la exijencia de su crédito; que no cumplen con los compromisos, y, sin embargo, Señor Presidente, no nos damos cuenta verdaderamente de esto, porque no tenemos un dato fijo sobre el movimiento comercial y productivo de esos partidos.

Si cometemos á las sucursales la taréa de informarnos sobre todo eso que puede ocurrir, nosotros colocaremos los capitales y fomentaremos aquellos puntos que se hagan notables por su laboriosidad, por su actividad y su produccion.

No pasaria, señor Presidente, lo que ha pasado en una semana anterior, en el Banco de la Provincia, y es lo siguiente. Se presentaron solicitudes de descuento por valor de veinte millones de pesos y solo se obtuvieron cinco en el acuerdo; sin embargo, señor Presidente, habia muchas de las personas que se presentaron á descuento que deseaban verificar operaciones importantes en plaza.

No es estraña la noticia que voy á dar, y muchos de los señores Diputados estan al corriente de ella: que el estado actual de la hacienda no puede ser mas satisfactorio, y que se presentan muchas personas á solicitar descuentos del Banco, con el objeto de aprovechar la gordura de la oveja; la gordura, señor Presidente, es oro, y, por consiguiente cuando se presentan muchos con el objeto de emprender esta faena, de la cual se saca este resultado: el sebo convertido en oro, nada sacamos porque no ayuda el Banco de la Provincia á estos productores, y resulta entonces que la oveja lo pasa muy bien, pero que el oro se pierde.

Las cotizaciones de la bolsa con relacion al oro y al interés del capital *en plaza*, es otro de los puntos que debe ocupar un cuadro tambien en la oficina de estadística.

Este punto, señor Presidente, no requiere el mas mínimo comentario; se sabe cual es el carácter de los mercados con las oscilaciones del oro y con respecto al interés.

Haré presente tambien que de los datos que arroje la Oficina de estadística, va á resultar evitado este mal que se observa en las operaciones bancarias, es decir, un tipo fijo y constante en el interés establecido, tipo constante que no está de acuerdo con la ley, puesto que por ella el Directorio está facultado para variarlo.

Es un error que se comete en el Banco de la Provincia, desde el momento en que el interés debe ser tan variable como lo sea dentro de los movimientos de la plaza; si en la plaza hay un interés mas alto y si el Banco mantiene el suyo, resultaria que los depósitos saldrian, y si, por el contrario, el interés es mas bajo que el interés ofrecido por el Banco, resultaria que todos los depósitos afluirian á él, y, en consecuencia se produciria un perjuicio al mismo establecimiento.

Señor Presidente: uno de los puntos que mas debe ocupar la atencion de la Cámara, es el que se refiere á establecer que la oficina debe estar en posesion de la mayor parte de los datos para el mes de Octubre, puesto que desde Octubre hasta Febrero, es una de las épocas de mayor movimiento en los mercados; es cuando se realizan todas estas operaciones que dan por resultado que el Banco tenga necesidad de lanzar á la plaza la mayor parte de su emision, con el objeto de atender á las necesidades de la circulacion.

En el momento, señor Presidente, en que la Comision se espida á este respecto, si es que obtengo la deferencia de que se apoye este proyecto, daré mas ámplias esplicaciones.

He dicho.

Apoyado suficientemente se destinó á la Comision de Hacienda

Se pasa á la órden del dia con la consideracion del siguiente dictámen;

Junio 12 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas se ha ocupado de los decretos del P. E. sobre mejoras en el pueblo de Belgrano, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja sancioneis el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

Ladislao F. Martinez—J. M. Jorge—Francisco de la Fuente Ruiz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Apruébanse los decretos dictados por el P. E. con fecha 24 y 27 de diciembre de 1881, referentes á mejoras en el pueblo de Belgrano, con objeto de ponerlo en estado de salubridad.

Art. 2° Queda facultado el P. E. para hacer estensivos esos beneficios á los partidos de San Isidro y San Fernando, en la misma forma y condiciones á que se refieren los decretos aprobados por el artículo 1° de esta Ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Ladislao F. Martinez—J. M. Jorge—Francisco de la F. Ruiz.

DECRETOS

Departamento de Gobierno.

Diciembre 24 de 1881.

Dado el estado insalubre del Partido de Belgrano, y siendo deber del Gobierno tomar medidas en favor de los desvalidos que no tienen medios de atenderse, y dictar las que aconseje la ciencia, para poner la localidad en estado de salubridad, para evitar en lo posible que sobrevenga una epidemia, oido el dictámen de los facultativos de aquel pueblo, ha acordado y decreta:

Ar. 1°. Nómbrase una Comision compuesta del Cura Párroco de Belgrano, Canónigo Dr. Carranza, de los Dres. en Medicina Berutti y Podestá, de los Diputados Fonrouge y Halbach y de Don Mariano Billinghurts.

Art. 2°. Esta Comision tomará en el lugar del Partido que juzgue mas conveniente, una casa, y concentrará en ella todos los enfermos que no tengan medios de ser atendidos convenientemente en su domicilio, y tomará todas las medidas indispensables para que reciban asistencia prolija.

Art. 3°. Queda autorizada esta Comision, para hacer los gastos necesarios al lleno de su cometido, solicitando del Gobierno las cantidades que vaya necesitando.

Art. 4°. La Municipalidad de Belgrano, suspenderá hasta nueva resolucion la enagenacion de terrenos públicos del bajo y todo permiso para poblarse en ellos.

Art. 5°. El Consejo de Higiene Pública de la Provincia, se trasladará al Pueblo de Belgrano, y asociándose á los Dres. Podestá y Berutti, aconsejará á la Municipalidad y al vecindario las medidas que juzguen oportunas para precaver ó combatir las enfermedades reinantes, y el Consejo prestará los auxilios de la ciencia á los que lo soliciten.

Art. 6° El Consejo de Higiene inspeccionará los cementerios del Partido, el vaciadero de basuras, el local en que se arrojan resíduos orgánicos, y todos los lugares que pudieran ser focos de infeccion en el Partido, y dará cuenta inmediatamente al P. E. de su estado actual y de los males que puedan producir, para tomar las medidas del caso.

Art. 7° La Municipalidad de Belgrano procederá á hacer los estudios necesarios y los presupuestos para hacer plantaciones en el bajo.

Art 8° El Departamento de Ingenieros, procederá en el acto á estudiar los niveles del Pueblo, y proyectará, á la mayor brevedad. las obras necesarias para los desagües de los terrenos altos,

Art. 9° Una Comision compuesta de D. Emilio Bunge, D. Francisco Seeber, y D. Ernesto Tornsquinst, procederá por cuenta de la Provincia, á proyectar las medidas conducentes para dotar al Pueblo de Belgrano de aguas corrientes, consultando al Departamento de Ingenieros.

Art. 10 La Contaduria de la Provincia abrirá una cuenta especial para la salubrificacion de Belgrano, á la que imputará los gastos de este decreto, hasta tanto la H. Legislatura resuelva lo que estime justo á este respecto, á cuyo efecto se le comunicará este decreto.

Art. 11 Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO

(Es cópia)—
Cristian Demaria.

Departamento de Gobierno

Diciembre 27 de 1881.

Habiendo la Comision nombrada por el P. E, para arbitrar los medios de dotar al Pueblo de Belgrano de aguas corrientes, manifestado en nota fecha de ayer, la posibilidad de hacer las obras necesarias por la suma de un millon quinientos mil pesos m|c., en un término próximamente de tres meses;

Y considerando el Gobierno la urgencia que hay de llevarlas á cabo en beneficio de la higiene del partido de Belgrano;

Y considerando, ademés, que las obras que se proyectan van á producir, una vez realizadas, las cantidades suficientes para cubrir el interés y amortizacion de las sumas que en ellas se empleen, el P. E. ha acordado y—

DECRETA

Art. 1° Dáse las gracias á los señores Emilio Bunge, Francisco Sebeer y Ernesto Torquinst por la contraccion, inteligencia y rapidez con que han llenado el cometido que se les confió.

Art. 2° Nómbrase una Comision compuesta de los señores Ernesto Torquinst, Emilio Bunge, Francisco Sebeer, Dr. Paulino Llambí Campbell y Félix Pico (padre) para que haga construir las obras que se han proyectado, para dotar al pueblo y partido de Belgrano de aguas corrientes, y una vez construidas, de acuerdo con los presupuestos presentados por la anterior Comision, administren el establecimiento.

Art. 3° Esta Comision será presidida por D. Emilio Bunge.

Art. 4° Queda autorizada esta Comision para obtener á crédito hasta la suma de un millon de pesos m|c., con la garantía del P. E. de la Provincia.

Art. 5° Las obras nue se construyan serán municipales, pero su administracion estará á cargo del Gobierno de la Provincia, hasta tanto la Municipalidad de Belgrano haya libertado al Gobierno de la garantía que dé, ó hasta tanto que el producido de las obras haya cubierto las cantidades desembolsadas para construirlas.

Art. 6° A los efectos del artículo anterior, la Comision nombrada entregará al prestamista toda cantidad liquida sobrante, una vez pagados los gastos de explotacion, reposicion y provision.

Art. 7° Este decreto será sometido en oportunidad á la Honorable Legislatura.

Art. 8° Comuníquese, publíquese é insértese al R. O.

ROCHA
CARLOS D'AMICO.

(Es cópia)—
Cristian Demaria.

Sr. Pellegrini—Quiero tener la bondad el Sr. Secretario de leer los decretos del P. E.?

Se leen como sigue.

Departamento de Gobierno.

Diciembre 21 de 1881.

Dado el estado insalubre del Partido de Belgrano, y siendo deber del Gobierno tomar medidas en favor de los desvalidos, que no tienen medios de atenderse, y dictar las que aconseje la ciencia, para poner la localidad en estado de salubridad, para evitar en lo posible que sobrevenga una epidemia, oido el dictámen de los facultativos de aquel pueblo; ha acordado y decreta:

Art. 1°. Nómbrase una Comision compuesta del Cura Párroco de Belgrano, Canónigo Dr. Carranza, de los Dres. en Medicina Berutti y Podestá, de los Diputados Fonrouge y Halbach y de D. Mariano Billinghurts.

Art. 2°. Esta Comision tomará en el lugar del partido que juzgue mas conveniente, una casa, y concentrará en ella todos los enfermos que no tengan medios de ser atendidos convenientemente en su domicilio, y tomará todas las medidas indispensables para que reciban asistencia prolija.

Art. 3°. Queda autorizada esta Comision para hacer los gastos necesarios al lleno de su cometido, solicitando del Gobierno las cantidades que vaya necesitando.

Art. 4°. La Municipalidad de Belgrano, suspenderá hasta nueva resolucion la enagenacion de terrenos públicos del bajo y todo permiso para poblarse en ellos.

Art. 5° El Consejo de Higiene Pública de la Provincia, se trasladará al pueblo de Belgrano, y asociandose á los Dres. Podestá y Berutti, aconsejará á la Municipalidad y al vecindario las medidas que juzguen oportunas para precaver ó combatir las enfermedades reinantes, y el Consejo prestará los auxilios de la ciencia á los que lo soliciten.

Art. 6° El Consejo de Higiene inspeccionará los cementerios del partido, el vaciadero de basuras, el local en que se arrojan resíduos orgánicos y todos los lugares que pudieran ser focos de infeccion en el Partido, y dará cuenta inmediatamente al P. E. de su estado actual y de los males que puedan producir, para tomar las medidas del caso.

Art. 7° La Municipalidad de Belgrano procederá á hacer los estudios necesarios y los presupuestos para hacer plantaciones en el bajo.

Art. 8° El Departamento de Ingenieros, pocederá en el acto á estudiar los niveles del pueblo, y proyectará, á la mayor brevedad, las obras necesarias para los desagües de los terrenos altos.

Art. 9° Una Comision compuesta de D. Emilio Bunge, D. Francisco Seeber y D. Ernesto Torquinst, procederá, por cuenta de la Provincia, á proyectar las medidas conducentes para dotar al pueblo de Belgrano de las aguas corrientes, consultando al Departamento de Ingenieros.

Art. 10 La Contaduria de la Provincia abrirá una cuenta especial para la salubrificacion de Belgrano, á la que imputará los gastos de este decreto, hasta tanto la H. Legislatura resuelva lo que estime justo á este respecto, á cuyo efecto se le comunicará este decreto.

Art 11. Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

(Es copia)—
Cristian Demaria.

Departamento de Gobierno.

Diciembre 27 de 1881.

Habiendo la Comision nombrada por el P. E. para arbitrar los medios de dotar al pueblo de Belgrano de Aguas Corrientes, manifestado en nota fecha de ayer, la posibilidad de hacer las obras necesarias por la suma de un millon quinientos mil pesos m|c., en un término próximamente de tres meses;

Y considerando el Gobierno la urgencia que hay de llevarlas á cabo en beneficio de la Higiene del partido de Belgrano;

Y considerando, además, que las obras que se proyectan van á producir, una vez realizadas, las cantidades suficientes para cubrir el interés y amortizacion de las sumas que en ellas se empleen, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Dáse las gracias á los señores Emilio Bunge, Francisco Sebeer y Ernesto Torquisnt por la contraccion, inteligencia y rapidez con que han llenado el cometido que se les confió.

Art. 2° Nómbrase una Comision compuesta de los señores Ernesto Torquinst, Emilio Bunge, Francisco Sebeer, doctor Paulino Llambí Campbell y Féliz Pico (padre) para que haga construir las obras que se han proyectado, para dotar al pueblo y partido de Belgrano de aguas corrientes, y una vez construidas, de acuerdo con los presupuestos presentados por la anterior Comision, administren el establecimiento.

Art. 3° Esta Comision será presidida por don Emilio Bunge.

Art. 4°. Queda autorizada esta Comision para obtener á crédito hasta la suma de un millon de pesos m|c., con la garantia del P. E. de la provincia.

Art. 5°. Las obras que se construyan serán municipales, pero su administracion estará á cargo del Gobierno de la Provincia, hasta tanto la Municipalidad de Belgrano haya libertado al Gobierno de la garantia que dé, ó hasta tanto que el producido de las obras haya cubierto las cantidades desembolsadas para construirlas.

Art. 6°. A los efectos del artículo anterior, la Comision nombrada entregará al prestamista toda cantidad líquida sobrante, una vez pagados los gastos de esplotacion, reposicion y provision.

Art. 7°. Este decreto será sometido en oportunidad á la Honorable Legislalurs.

Art. 8°. Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO

(Es cópia)—
Cristian Demaria

(*Continuará*).

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—7ª funcion del 3º abono—El sábado 15 de Julio se pondrá en escena la ópera en 4 actos «Marta» por las señoras Gargano, Schalchi Lolli y los señores Marconi, Visconti, Tubertin, Pollero y Foletti.

Politeama Argentino — El Domingo 16 de Julio—Una sola y unica Funcion extraordinaria, de la Dramatica compañia italiana del Cavalieri Creste oartocci. Dirijida por el celebre artista Alessaedro Saluini, A Beneficio, del primer actor comico, Giulio Casali que tan gratos recuerdos dejó en esta Capital y ahora recien cuando actuó en el Teatro Nacional il cantico, La vuelta del voluntario italiano, de la guerra del 1857, ó sea, La figlia unica.

Teatro Nacional, Compañia Lirica Italiana direccion Maestro A. Pomé Sabado 15 de Julio 1ª funcion del 2º abono y ultimas de las fiestas Julias Sl representa la opera en 4 actos del maestro Verdi, «Hermani» por la Sra. Pappenheim y los Sres. Nouvelli Menotti y Serbo ini Coros de ambos sexos, Banda de musica y comparsas.

Teatro la Opera Domingo 16 de Julio gran fiesta popular «La Marseillaise», «La fille du tambour Major» opera comica en 3 actos, Palcos bajos y balcones 100, id altos y cazuela 50, entrada cazuela y paraiso 10, entrada general 20—á las 8 1/2

Teatro Variedades Director A. Tauban—Hoy Sabado 15 Julio, gran suceso—2ª representacion del «Barberillo Lavapiés» zarzuela en 3 actos—á 8 1/2.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano—Director Pablo Raffetto—Julio 15 á las 8 1/2, gran funcion, nuevo programa—Mañana Domingo 2 funciones, una á las 2 1/2 de la tarde y otra á las 8 1/4 de la noche de tarde gran lucha de señoras.

Skating Rink Empresa J. Sandrot y D. Perre—Funcion de patines Martes, Miércoles, Juéves Sabados, Domingos y diasde fiestas de 8 á 10 de la noche—Entrada para caballeros 10 ps.—para Señoras con invitacion gratis, alquiler de patines 10 ps.—Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde; Lunes y Viernes de 8 á 10 de la noche, entrada 5 ps. alquiler de patines 10 ps Señoras con invitacion gratis.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1/4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

EDICTOS JUDICIALES

JUSGADO DE PAZ SECCION 13ª DE LA CAPITAL Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Carlota C. Leguizamon, para que dentro del término de seis dias, comparezca á est Juzgado, calle de Libertad núm 620 á contestar la demanda que le ha interpuesto Don Eliseo Cartes y Breton en representacion de D. Bautista Etchart, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia.—Buenos Aires Julio 10 de 1882.—*Anacleto Resta*, Juez de Paz.

jl 13 19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital dela República Dr. Don Carlos Molina Arrota, se cita llama y emplaza á todos los que se consid ren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas á fin de q'ya sean como hered ros ó acreedores, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del pre ente, comparézcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo de que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 8 de 1882.

235 jl 9 a8. J. M. Casabal.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dotor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento—de Don Juan Dennegan para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Estanilao Lopez á la que me hallo adscripto á deducir sus aciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 7 de 1882.

233 Jl 8 a7. *Pedro Bernatet.*

Por disposicion del señor Iuez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Silvestre Vazquez á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 14 de 1882.

José Agustin Novaro.
Secretario.
j 15 jl. 15.

AVISOS GENERALES

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 403

Nota—El 1º de Agosto se mudará el consultorio médico á la calle Corrientes 406.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Se previene á los interesados que el dia 25 del corriente á las 2 p. m. se rematarán en los Talleres de la Empresa, esquina Centro-América y Corrientes, los artículos siguientes.

140 cajones esqueletos, 136 id surtidos, 11 id de lata, 20 mangas viejas de suela, 15 bordalesas viejas, 40 barriles id, 20 barricas id, 20 cuñetes id, 4000 arcos id de hierro.

El comprador depositará en el acto del remate, en calidad de seña, la cuarta parte del valor de la compra.

Julio 12 de 1882.

237 jl4 23 *S. Brian,* El Gerente.

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades. Sombreros y gorras sobre medida

127 al perm

Comision Nacional DE EDUCACION

LICITACION

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

Por acuerdo de esta Comision, sancionado por el P. E., se saca á licitacion por espacio de 30 dias, la presentacion de planos que deben servir de base para la edificacion por ahora de diez escuelas comunes en la Capital.

Los terrenos para la edificacion son los siguientes:

C 20x70 varas—calle de Suipacha entre Piedad y Cangallo.

D 3316 ms. de sup.—calle Libertad esq. Tucuman (ocupado actualmente como cuartel del 1º de línea).

E 1560 id id—calle Temple esq. Uruguay.

I 14x55 varas—calle Rincon esq. Moreno.

J 65x45 varas—calle Venezuela entre Rincon y Passo.

L 19x45 id—calle Estados Unidos y Lorea.

O media manzana—calle de Entre-Rios entre Cochabamba 1ra. y Cochabamba 2da.

Q 1838 ms. de sup.—calle Santa-Fé esq. Paraná (Corralon de Obras Publicas).

T 20x50 varas—calle Industria entre Rodriguez y Gral. Brown (Boca).

El autor de los planos aprobados obtendra la direccion del edificio ó edificios á construirse, segun aquellos, y gozará de la compensacion de un 4 p.% de la obra que dirija.

Una vez aprobados los planos por la Comision se hará una nueva licitacion para la construccion, de acuerdo con los presupuestos que deben acompañar á los planos, la que será aprobada oida la opinion del Departamento de Ingenieros ó de tres personas de reconocida competencia.

La Comision se reserva el derecho de exigir para cada caso y en cada contrato las garantias que estime conveniente, asi como aceptar ó deshechar planos y presupuestos de edificacion que se le presenten.

Los planos y presupuestos vendrán, firmados por sus respectivos autores, cerrados y los demas requisitos exijidos por las leyes vigentes sobre la materia.

Las propuestas serán abiertas el dia 15 de Julio próximo ó las 2 p. m. ante la Comision Nacional de Educacion en el salon de sus sesiones.

Por mas detalles pueden ocurrir los interesados á esta Secretaria.

226 jl.1º 15 *El Secretario.*

FÁBRICA DE LICORES

Premiada en varias Exposiciones

Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clinicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion da la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

Estracto de Yerba Rifante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, Riel de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas los droguistas, Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Lemachi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

Aviso Oficial

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta y seis

Sus linderos, del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta será de setenta mil pesos m/c. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.
Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 211 jl7 s15

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

BANCO DE LA PROVINCIA

FALSIFICACION DE BILLETES
DE
200 pesos m/c.

Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de 200 pesos m/c. de la última emision de este Banco, se avisa al público que debe precaverse contra ella, teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos.

EN EL ANVERSO

En el billete falso, el tinte verde es mas oscuro.

El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos: siendo ademas muy recargado de sombra.

La lámina que representa un esquilador adolece del mismo defecto.

La sombra que forma la palabra "Buenos Aires" muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.

La numeracion de los billetes falsos, es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste.

Los billetes falsos, son los de la série E.

EN EL REVERSO

Colocado de este lado á la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.

La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1882
A. Gayan,
218 j24 jl23. Secretario

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, asi como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

LOTERIA DEL URUGUAY

Premio mayor: 15,000 *fuertes.*

DIEZ MILLARES OCHOCIENTAS SUERTES
A pesos 20 m/c. el quinto

Se juega el 18 de Julio a las 8 de la mañana y para evitar esplotaciones se ruega al público no compre pasada esta hora.

jl 12 v 18

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

BANCO HIPOTECARIO
Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione,
188 m20 pm Ingeniero.

PARA LOS POBRES

La Conferencia de San Vicente de Paul establecida en la Parroquia de la Concepcion, tiene á su cargo un número considerable de familias menesterosas y otro número aun mayor que solicitan los socorros mas necesarios para la subsistencia. Esta benéfica Asociacion ha agotado todos sus recursos y se propone adquirir nuevos fondos por medio de una rifa

Con este motivo, ha comenzado á solicitar objetos que puedan ser distribuidos como suertes: El punto designado para recibirlos es la casa calle de Estados Unidos número 280.

La rifa se efectuará en los dias de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen.

jl1 16 12

BANCO HIPOTECARIO

Se previene a los deudores hipotecarios que los dias 8 á 15 de Julio, estan señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre y semestre de las cedulas que emite el Banco y pasado cuyo término, incurrirán en la multa designada en el articulo 31 de la ley orgánica del mismo—Buenos Aires, Julio 5 de 1882.

J. M. la Fuente.
238 v jl 15 Secretario

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 20 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 2 por la mañana.

El quinto vale medio patacon. jl4 22

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

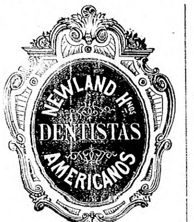

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I —"Filosofia del Entendimiento." 1 t. en 4º mayor. (512 pgs.)
IDEM II —"Poema del Cid." 1 t. 4º mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 m/c.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8

FOLLETIN
DE
"EL DIARIO"

Desde el 15 del corriente empezará á publicarse en el folletin de EL DIARIO la preciosa novela del popular literato francés—

JULIO VERNE

titulada—

EL RAYO VERDE

Actualmente se publica en folletin en uno de los diarios de Paris de mayor circulacion. jl. 14 15.

ACADEMIA
24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

AU GRAND
SAINT MARTIN
67, 69, 71 y 73 -- Calle Cuyo -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 800 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 1?0 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos. a22 jl22

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica: Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

CONFECCIONES—Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuelos y Chalones de Lana, Artículos de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para Señoras y niñas.

SEDERIAS—Groes negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de colores, Terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr, Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Cachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

PIELES Y GUARNICIONES—de cisne y de fantasia, Manchones, Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general Artículos para regalos, Abanicos de estacion.

COLCHAS COLCHADAS—con capa de Kachemyr y Andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas, Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Rasos y Granitea para muebles desde $ vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 $ uno hasta 15, Paruros y Camisolines, Pañuelos de mano desde 1 $, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precio extraordinarios sobre todas las séries encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1/2 vara.
150,000—varas id. id. $ 2 la vara.
100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ m/c 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigogne, merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite, Alepina, Barpoor, Merino y Cachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles, á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas a $ 78 m/c.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestros favorecedores Surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 dias de liquidacion
DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO.

GRAN SASTRERIA DEL UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

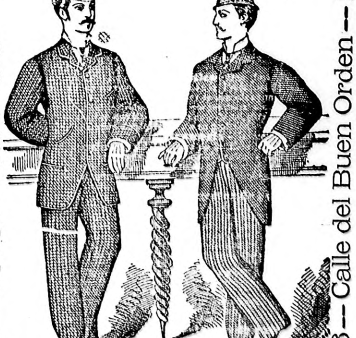

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1º Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el dia 4 de Setiembre de 1882: y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wensminster.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el nueve de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamen cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3º Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas: colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3º colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4º Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5º Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6º Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7º Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8º Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp. por la rescicion de su contrato, á los mismos preciospagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1º.

9º Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose á entregar todos los ladrillos qua se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7º.

En las oficinas indicadas en el art 1º se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica, para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener.—La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrara á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas, y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberán para su recibo ser insoecionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contrstistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0/0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0/0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrat'o respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe si asi le conviene á sus intereses.

15 El P E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 1882, en las condiciones establecidas en ella. Al efecto los proponentes podran presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16 Altimarseel contrato se estableceró que en caso de que por la mensura difinitiva y cubajo de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios; resultare un importe menor que el estipulado én el contrato por cada una de las, Secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto óde calcuto: ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1º copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un deposito de cien pesos fuertes ó seań veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultaneamente si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario ten drá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos pudiendo rechazar todas, si así lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al art. 5º hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria:

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa
Secretario

222 j. 23 o, 4

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1146	1461
73	662	1283	1503
124	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1706
473	1074	1773	1407
1801	2684	4408	5635
1899	2736	4562	5674
2261	3058	4762	5692
2296	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2590	3686	5600	6453

Série A. de 400 pesos fuertes

8	6153	10038	15067	21894
656	6481	10866	15236	22058
757	6633	10886	15355	22096
778	6762	11038	15855	22641
894	6976	11134	16065	22739
1102	7110	11184	16475	22916
1133	7190	11203	17081	22090
1528	7563	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
3060	7639	11266	17551	23269
3471	8042	11513	17669	23598
3875	8291	11903	17695	21803
4038	8775	12049	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12830	18333	25548
4559	9008	13001	18499	26013
4751	9063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19028	26242
5149	9480	13731	19102	26289
5443	9539	14050	19126	26408
5807	9584	14238	19856	26488
6131	9966	14922	21305	26698
26705	31039	38203	43266	—
27492	31043	38575	43289	—
27092	31294	38751	43438	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39397	43880	—
28386	31610	39423	44463	—
28397	32379	36424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29497	32725	40943	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	39004	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34036	42318	—	—
30559	34736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42613	—	—
30908	37478	4.628	—	—
31015	37487	42038	—	—

Série A de 200 pesos fuertes

299	919	1502	2409
490	959	1591	2871
600	1191	2168	2893
618	1399	2182	2957
3304	3595	4031	6349
3389	3602	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3943	6167	—

Série á de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3419
616	1298	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
844	2247	3386	4414
4525	5098	5847	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6071	8259
4949	5379	6501	8348
4975	5613	6727	8962

Série A de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3479	3683
633	1111	1380	2770	3499	3822
751	1151	2108	3216	3660	3950

Série B de 1000 pesos fuertes
313 603

Série B de 400 pesos fuertes
71 623

Série B de 100 pesos fuertes
201

Série C de 400 pesos fuertes

131	455	531	573	1076	1872	1903
161	481	558	1014	1583	1876	

Série C de 100 pesos fuertes
14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes
182 231 441 238

Serie D de 200 pesos fuertes
90 101

Série E de 1000 pesos fuertes

43	97	262	334
98	226	272	—

Série E de 400 pesos fuertes
44 63 67 95 213 312 382

Série E de 100 pesos fuertes
5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital à importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

568	1976	2157	6280	6435
1436	2083	4660	6307	6569

Série A de 400 pesos fuertes

150	5159	12056	16702	22936
1111	5430	12567	17370	23854
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18117	24691
2323	9122	15017	18528	25059
3201	9801	15117	18731	25887
4368	10729	16075	19356	26010
4851	12001	16260	21863	28852
29262	33531	38328	40633	43566
29618	35777	39559	41174	44541
30438	35962	40136	42923	44954
31506	36065	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37199	40276	43149	—
33006	38018	40395	43429	—
33119	40530	38301	43410	—

Série A de 200 pesos fuertes

857	1061	3211	5923
878	3074	5242	5935

Serie A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2931
35	961	1542	2556	3142
4324	5118	5475	6850	7830
4854	5123	6169	7394	—
5117	5326	6649	7675	—

Serie A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1465
19	607	1252	2031
2224	2312	2755	3551
2447	2452	3287	3764

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240

Série B de 100 pesos fuertes
10 93 113 181
63 103 174 209

Série C de 400 pesos fuertes
237 451 531 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 31 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882

José M. la Fuente
Secretario.

159 j3 30

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS DE LOS PRINCIPALES PERSONAJES DEL PAIS

ESCRITOS EN PROSA Y VERSO POR

BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos m/c.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	
Parque										30					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	8 50	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 40
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	8 40	10 3	1: 45	3 0	30	5 40	7 50 x	9 30
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		8 45	10 35	12	3 25	40	5 45	7 55	3 03
Flores	9	5	4	8	5	6 20		8 50	10 40	12 55	3 30	46	6 10	8	8 10
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		8 55	10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 8	
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		9	10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 11	9
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		9 10	11 05	1 15	3 50	4 05	6 10	8 28	10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		9 20	11 15 x	1 30	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		9 35	11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 84	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15		11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x				5 20 x	6			
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x				5 45 x				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05				6 15				
Mercedes, salida							10 15				6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11				6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25				7 45				
Chivilcoy, llegada	160	8	59	108	88		11 50				8 15				
Chivilcoy, salida							12 05				8 40				
Alberti	89	104	70	135	14		12 50								
Larrea	1	103	74	162	10		1 05								
Bragado		116	78	164	116		1 25								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado									1 55	
Larrea									1 10	
Alberti									2 55	
Chivilcoy llegada									2 10	
Chivilcoy, salida			6 25						2 35	
Gorostiaga			6 50						3	
Suipacha			7 20						4 45	
Mercedes, llegada			8 05						4 55	
Mercedes, salida			8 20						4 20	
Oilvera			8 45						5	
Lujan			9 15 x						5 45 x	
General Rodriguez			9 45						6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25 x
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	2 45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	2 55	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	Tren 3
Arrecifes		85	58	95	85	13 15
C. Sarmiento		102	70	54	63	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	103	58	40	85	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 05

ESTACIONES	Reg's. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3 Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

SASTRERIA STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146 — BOLIVAR — 146

130 a3 j130

AL CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Maracotes de mie', Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavicamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natu al Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Men'er Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO Á PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

La Sociedad Nacional DEL

PANTELÉFONO

HA INAUGURADO

EL PRIMERO DE ENERO

SU GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFONICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio á razon de 2 ps. mjo. por cada veinte palabras, ó por fraccion, hasta 6 cuadras de distancia y 5 ps. mjc. para mayores distancias de las oficinas de primera categoria.

FLORES y BELGRANO pagaran siempre 5 pesos moneda corriente.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL.—San Martin 16,

A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Z ballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle deSanta Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes,

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 ju23 pm

E. ALMANZA y A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

á

HAMMER Y PELTZER

POR LA CERVEZA

Marca "Leon"

129 a4 perm

Aviso Municipal

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentaran en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad con arreglo al art. 80 de cementerios, procedera á trasladarlos a Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento num. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—N. 85 el Ent. General, estan vencidas. La 3a, fué comprada por D. Salvador Marmeche en 10 de Junio de 1876 por cinco años. La 6 . o fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años, —Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acecedo Belgrano.* 129 v a 5.

Al Público!

La Sociedad Nacional del Panteléfono avisa al público que desde el 1º de Julio en adelante, a tarifa para los mensajes que se llevan á domicilio es de 5 $ mjc. por cada 20 palabras ó fraccion, sin contar la direccion.

Siendo mayor de 10 cuadras la distancia á recorrer por el mensagero, el recibidor pagara 5 $ mjc. por cada 5 cuadras ó fraccion excediendo las mencionadas 10 cuadras.

La Administracion.

REMATES

P. I. Paeta y Ca.

JUDICIAL

DE

MUEBLES

Y ARTICULOS DE MERCERIA,

EN LA CALLE

CERRITO 506

El domingo 16 del corriente a las 12 en punto del dia procederemos a vender en publico remate y a la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 13a. de la Capital y como perteneciente a juicio seguido por don Cayetano Bianchi contra don Pedro Alberti, lo siguiente: 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 mesa de noche de id, 1 catre lona, 1 canasto para ropa, 1 aparador de pino, 1 sillon de paja, 1 mesa pino, 1 bañadera zinc, 1 baul, 1 colchon de lana, 1 cortinad , 1 jarra loza, libros, mapas, candeleros, 1 mate, bombilla de plata, 1 tinaja barro, ropa usada y otros objetos que no se detallan por su mucha estension, que estarán á la vista el dia del remate.

AL MISMO TIEMPO: por órden del señor Juez de Paz de la seccion 3ra. de la Capital y como perteneciente a la ejecusion seguida por doña Maria L. Cabral contra don Antonio Gastaldi, venderemos lo siguiente: 4 baules grandes para viage, 3 id chicos, 2 roperos de pino, 1 aparador id, 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 cómoda id, 1 tocador, 1 caja de musica, 1 globo mapa-mundi, 11 cuadros, 1 mesa de luz enchapada en caoba, 10 armazones para baulj, 3 cajas madera, 1 sillon hamaca.

AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS, por órden del señor Alcalde del cuartel 1º de la seccion 3ra de la Capital, y como perteneciente a la ejecucion seguida por don Bartolomé Martinez contra don Luis Colombo, todos los útiles de un salon de tiro, como ser: 4 carabinas 4 baquetes, 4 pistolas, 2 cajas capsulas, 4 cuadros al óleo, 1 mostrador pino, 1 armazon id bancos de fierro, bote las licores surtidos id con restos, basos, copas, brazos para gas y otros tantos objetos que no se detallan por su mucha estension y que estarán a la vista el dia del remate.

DE OTRA PROCEDENCIA, venderemos una cantidad de articulos de merceria menudeos de lana, id de algodon, botones, id para puno, id pechera cotonada, cinta de seda, pañuelos, etc. etc.

¡No faltar interesados! 236 jl2 16

Gandioso Valero Serrano

JUDICIAL

El dia 20 de Julio de 1882

á las 2 de la tarde

REMATARE EN EL

Pueblo del Tandil

Por órden del señor Juez de Paz del mismo, don Juan B. Molina.

LA IMPRENTA

DE

LA VOZ DEL PUEBLO

Por ejecucion seguida por don José Maria Blanco contra don Enrique Spika.

Muebles y accesorios de la Imprenta

Seis cajas de tipos cuerpo nuevo y diez
Una id escritura cuerpo veinte
Id id cuerpo cuarenta
Id id cuerpo doce
Id id veinte y cuatro
Id id veinte
Id id diez bastardilla
Id id negra
Id id cuarenta, bordada
Id id sesenta, blanca
Id id con puntillado y adorno
Id id versalita cuerpo diez
Id id cuerpo doce
Id id cuerpo 24 mayúscula, blanca
Id id id doce bordada
Id id id treinta y seis bordada
Id id id veinte y cuatro bordada
Id id veinte y cuatro bastardilla.
Id abecedario cuerpo setenta y dos
Id juego de letras muyusculas y minúsculas de madera.
Uno id chicas
Una prensa grande
Una mesa para tinta
Id maquina para perforar
Un lote viñetas
Una mesa para ordenar
Tres ramas grandes
Dos idem medianas
Cuatro tablas
Tres volanderas
Quince galeras
Una tabla con tres caballetes
Cinco componedores
Un juego rayado, cuerpo ocho
Cuatro frasquetas
Un aparato para cilindros
Un molde para cilindros.
Cuatro cilindros con sus mangos
Siete lamparas
Seis burros
Un galeron
Id estante con casillas
Id depósito para mojar papel
Id aparato para lavar formas
Id caño para fundicion
Veinte y una cuñas y roscas
Una llave
Un ote barillas
Tres pesas plomo
Un fuelle
Un cortador para interlineas
Una mesa
Un martillo
Una llave inglesa
Seis mandiles para cilindro
Seis barillas pino 232 jl7 20

Tomás Lucero

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes, en la calle 25 esquina á la 28 y en el mismo Mercado de abasto.

El Domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia, venderé a la mejor oferta y al contado, y por órden del Señor Juez de Paz, D. Carlos Pacheco, todos los útiles del Café y billar perteneciente a la testamentaria de D. Ednardo Boulland.

A SABER.

Una mesa de billar completa, mesas chicas y grandes, una cocina económica, armazon y mostrador, cuadros, bancos de varias clases, y bombos de loteria, lamparas; todas clases de bebidas, platos, tazas, é infinidad de articulos que por su mucha estension no se detallan.

Por mas datos ocurrir al Escritorio del Rematador Boulevard Mercedes núm 52.

234 jl 9 23

Cárlos Casal y Cia.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De dos propiedades, la primera en la calle de Junin 626 y la segunda en la de Ayacucho 576, pertenecientes a la testamentaria de don Martin Arroqui.

La 1ª su base son 2/3 partes, 2933 pfts.
La 2ª su base son 2/3 partes, 2400 pfts.

Son buenas propiedades, estan rodeadas de tramways y producen buena renta.

¡Aprovechen pobres y ricos!

El domingo 16 de Julio, procederemos a vender en público remate, la primera a las 2 de la tarde y la segunda a las 2 1/2, las propiedades espresadas, la primera tiene 6 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios de baldosa, y en fin todo lo necesario paaa entrar a vivir en ella sin gastar un peso, y la segunda con 5 piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol, etc. y todo lo demas como la anterior; todo conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia 2 del entrante mes de Julio, por los martilleros Cárlos Casal y Ca. a la venta en público remate de dos fincas de prodiedad de doña Juana Borbosa de Arroqui y don Juan Arroqui, situadas en la calle de Junin 626 y Ayacucho 576, compuestas, la primera de 8 metros 60 centimetros de frente por 36 metros 40 centimetros de fondo, tasada en la cantidad de 4400 pfts; la segunda se compone de 8 metros 90 centimos de frente por 30 metros de fondo, y esta tasada en la cantidad de 3600 pfts. Se proviene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen, pueden ocurrir por mas datos a la Secretaria a cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por don Dario Becar contra la testamentaria de don Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 22 1882.

Angel E. Raggio

j23 jl16

A. Mascias y Cia.

JUDICIAL

El domingo 23 de Julio a las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Sauze, un terreno perteneciente a la testamentaria de doña Enriqueta Melian situado en la calle de Lorea entre las de Comercio y San Juan donde estará la bandera, compuesta de 5 metros 66 centimetros de frente, por 21 metros 65 centimetros de fondo ó sean 10 varas de frente por 25 varas de fondo.

Este terreno cercado de pared tiene una pieza, pozo, parrales y ricos árboles frutales.

La tasacion es de 30,000 ps. mjc., base para la venta 20,000 ps. mjc. que son las 2/3 partes.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria a cargo del Escribano don Juan Rodriguez donde los interesados pueden enterarse de los titulos que son inmejorables.

Esto es una pichincha. j23 jl23

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 mjc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 6 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mjc. y curso legal. 3 p$
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p$
A idem oro á la vista sin interés. . . . . .
A idem á 60 dias. . . . . . . 2 p$
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . 3 p$

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p$

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se lo llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.

J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parto, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1º de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

31 perm.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p$ anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p$ anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p$ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p$ anual.
Id id en id id oro sellado 2 p$ anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p$ anual.
Id id id id de 60 dias en id id 4 p$ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p$ anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p$ anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p$ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo . . . . . . $f. 31,500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 . . . . . . 270,4 9 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p$ anual.
A plazo fijo de 30 dias . . . . . . 4 p$ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . . . . 5 p$ id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p$ anual
A plazo fijo de 30 dias . . . . . . 2 p$ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . . . . 3 p$ id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p$ anual
Descuento de letras y pagarés . . . Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

AVISOS OFICIALES

Parque de Artilleria

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision a Parque de Artilleria de sesen a y cinco toneladas métricas de plomo igual á la muestra que puede verse en el Establecimiento y veinte y cinco barras acero cuadrado de 0m 965 y 1m 60 de largo minimo.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente y acompañadas del certificado de Depósito que marca la ley.

Serán abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados el 4 de Agosto próximo a las 2 p. m—Buenos Aires, Julio 4 de 1882

231 jl 6a 4 *La Direccion.*

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Biedma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. mjo. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa. Herederos de B. Soria Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

151 a15 jl 15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 25 de Julio a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de a superficie de 11900 hectareas

La base de venta sera de 300 pesos m/c, la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlántico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25

Sábado 15 de Julio de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI—Número 2097

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPANA—Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143—PERÚ—143

ES CONSTITUCIONAL

Un diario de la mañana, del cual "El Cascabel" es una sucursal, se jacta de haber sido el primero que dió la voz de alarma ante el propósito del Gobierno de la Provincia de crear sucursales del Banco Hipotecario en el interior. Para ese diario era esto un peligro, por que veia radicarse influencias electorales que él combate, y las veia estenderse en otras provincias tambien.

La Prensa disputa á la casa central de "El Cascabel", la prioridad de la invencion de haber denunciado como inconstitucional la adopcion en otras provincias de la sucursal de un Banco Hipotecario.

Que se arreglen para la obtencion del premio ante el jurado de la opinion, aquellos dos órganos y otro cualquiera que se presente y haga valer sus derechos.

De unos y de otros se dirá, con sus artículos á la vista, que los solos motivos verdaderos, los solos argumentos para combatir las sucursales de Bancos, estriban en las razones de oposicion electoral que animan á aquellos órganos.

Se combaten esos establecimientos de crédito, su radicacion en las provincias, niegan á estas los beneficios que resultarian de su planteacion, no por que sea inconstitucional ni porque se estuviera asi *preparando una crisis originada por el abuso del crédito* (del cual se puede abusar que sean ó no sucursales los Bancos Hipotecarios), pero simplemente porque se atribuye su fundacion á objetos puramente políticos"

A los mismos objetos políticos responden, probablemente, las líneas férreas creadas, los ramales del Oeste, la reparticion de tierras, la creacion de colonias, la canalizacion é irrigacion etc. etc. Con igual fundamento podrian combatir estos proyectos los opositores, y con tanta injusticia como alegan de la inconstitucionalidad de las sucursales de Banco.

Si el Banco de Mendoza, por ejemplo, estableciera una sucursal en San Juan, ¿quien discutiria el derecho con que procederia en este caso?—qué intervencion podria tomar el Ejecutivo Nacional, en materias de Bancos, que no fuesen de emision, entre Santa-Fé y Santiago, si una de estas provincias, con acuerdo de la otra, estableciese en ella una sucursal de su Banco?

Todo esto seria muy corriente para todos; se veria en ello un adelanto cumplido, una medida de progreso para el intercambio de valores entre dos jurisdicciones vecinas, una radicacion y estension del crédito, adecuadas al desarrollo de su industria y de su comercio.

Pero se trata de una sucursal de un establecimiento que tiene su asiento en Buenos Aires, y, para los opositores políticos, la cuestion cambia de aspecto.

Se disimula lo que esa medida encierra en sí de provechoso para las provincias que no poséen los elementos de crédito que se les suministra por medio de un Banco Hipotecario independiente del Poder Nacional. Lo que era bueno, es malo; lo que era provechoso, es dañino; lo que era aplaudido, se combate; ¡es inconstitucional!

Para demostrar la inconstitucionalidad, se llega á los estremos de torcer el sentido del artículo 107, de apartarlo del espíritu general que reina en la constitucion federal, y de presentar aisladamente el testo de ese artículo, que es completado por el artículo siguiente, el cual especifica lo que no pueden hacer las provincias sin autorizacion prévia del Congreso Nacional, y lo que no pueden hacer en caso alguno.

Reproducimos estos dos artículos sobre los cuales se argumenta, y que para nosotros comprueban la constitucionalidad con que proceden las provincias, al legislar sin el Congreso en materia de Bancos que no son de emision.

Art. 107 Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administracion de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad comun, con conocimiento del Congreso federal y promóver su industria, la inmigracion, la construccion de ferro-carriles y canales navegables, la colonizacion de tierras de propiedad provincial, la introduccion y establecimiento de nuevas industrias, la importacion de capitales extrangeros y la exploracion de sus rios, por leyes protectoras á este fin y con sus recursos propios.

Art. 108. Las Provincias no ejercen el poder delegado á la Nacion. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político, ni expedir leyes sobre comercio ó navegacion interior ó exterior; ni establecer Aduanas Provinciales, ni acuñar moneda, ni establecer Bancos con facultad de emision, sin autorizacion del Congreso Federal, etc.

El primero de estos dos artículos que hemos trascripto, ni siquiera contiene una *disposicion prohibitiva* de celebrar tratados parciales á fines de intereses económicos entre las Provincias; requiere conocimiento del Congreso, únicamente; y no prévia sancion. Donde la Constitucion establece prohibicion, ó exíje la sancion nacional, ella *lo especifica*; pues no se puede suponer que en una carta fundamental se haya hecho uso indistintamente de esas dos palabras de un alcance tan distinto: "*conocimiento*" ó "*autorizacion prévia*".

Además para que fuera aplicable el artículo 107, habria que examinar hasta qué punto la adopcion de una sucursal constituye un tratado inter-provincial; de qué manera se puede equiparar á un tratado, el simple establecimiento de una sucursal de Banco Hipotecario de una á otra provincia.

Y en caso de resolverse por la afirmativa esta duda, que se prestaria á una larga controversia, queda el art. 108 que enumera y especifica, uno por uno, los actos gubernativos que son prohibidos á las provincias y aquellos que les son lícitos, mediante la sancion del Congreso Federal.

En estos últimos figura la creacion de Bancos de emision, que sin el Congreso no se pueden instituir; siendo facultativo á las Provincias de fundar todos aquellos otros Bancos que no tengan el carácter de Bancos de emision.

En este estado de la cuestion, tal cual la hemos espuesto, con el texto mismo de nuestra Constitucion (que es federal y que ha de seguir rigiéndonos mientras la pueda sostener y defender el partido autonomista á que nos hacemos un honor de pertenecer), habria que probar que la *Cédula* es un billete de emision de papel moneda ó de moneda papel, para deducir de esa demostracion que es inconstitucional, sin prévia sancion del Congreso, la adopcion por una ó mas provincias de sucursales de un Banco Hipotecario.

Esa demostracion es imposible.

La cédula hipotecaria es un título inconvertible; no es moneda, pues. Es un valor como el de acciones ó de obligaciones, ó de títulos de renta de un Estado. Su cotizacion es variable, como lo es su avaluacion entre los que la negocian de un modo facultativo; no puede ser recibida como moneda y es contra la moneda acuñada ó fiduciaria que se cambia, lo mismo que todos los demás productos en las naciones civilizadas.

Las provincias estan autorizadas á crear Bancos que no sean de emision, y para ello no necesitan de la sancion del Congreso Federal.

No es Banco de emision el Banco Hipotecario, cuyas cédulas no son moneda y no constituyen sinó un título cotizado, de un valor indefinido.

Por lo tanto, las provincias han podido establecer y pueden instituir Bancos Hipotecarios ó adoptar sus sucursales, sin cometer un atentado á la constitucion.

Quienes atentan contra su espíritu federal y su texto, son aquellos que pretenden trasformarla en constitucion unitaria, aumentando sin cesar el Poder del Ejecutivo Nacional.

ECOS DEL DIA

El nuevo hogar

El acto mas importante y trascendental de la vida humana, es, sin duda, aquel por el cual el hombre, cumpliendo su destino y su mision sobre la tierrra, busca una compañera para unirse á ella con los lazos del amor y constituir una nueva familia.

Parece como que, en esa ocasion, se nace á nueva vida y se levanta una barrera entre el pasado y el porvenir, estableciéndose una division imaginaria que solo con el pensamiento deja enlazados los eslabones de la sucesion de los dias.

Efectivamente, el matrimonio es la base mas sólida de la felicidad; es el complemento poético de los séres humanos que, al unirse estrechamente por los sagrados vínculos, vienen á formar una nueva familia y á cumplir el precepto divino con sujecion á las leyes que garantizan y aseguran los derechos civiles á los miembros que forman las sociedades civilizadas.

Tráenos estas breves reflexiones el reciente matrimonio de un amigo querido, que, cansado ya de la soledad del celibato y de sus efímeros placeres, acaba de unirse á una niña distinguidísima por su educacion, á un ángel con faldas que vá á acompañarlo en los sinsabores de la vida y á endulzar las amarguras de la existencia.

Los elementos que constituyen el nuevo matrimonio, auguran á los desposados una no interrumpida felicidad, largos dias de ventura y de contento.

Hortensio Miguens es todo un caballero, de carácter noble y pundonoroso, y Rosa Uzal una encantadora mujer de discretísimo talento.

El amor, esa pasion misteriosa que nace al contacto de una mirada y se desarrolla y crece avasalladora á favor de una mútua simpatia, ha unido á esos dos séres que de hoy mas viven el uno para el otro.

Retirados en un hermoso *Chalet* del inmediato pueblo de Las Lomas, han formado alli el nido de sus amores, entregados á las dulces ilusiones, á las tiernas esperanzas del porvenir que se les presenta en horizontes de rosa los colores.

¡Felices los nuevos desposados! ¡Feliz el nuevo hogar y feliz la nueva familia que bajo tan halagadores auspicios entra en el sendero de la verdadera dicha!

¡Que inalterable se cierna la paz sobre sus honradas cabezas!

Sucesos de Montevideo

No se habia equivocado nuestro corresponsal telegráfico.

Mientras la mazorca de la prensa de esta ciudad prodecia desdichas y mas desdichas sobre la actual situacion política de la vecina república, acumuladas por las cuestiones internas y externas; mientras se auguraba el desquicio por medio de la revolucion y mas serio peligro con motivo de las reclamaciones entabladas por representantes de paises extranjeros y apoyaban estas terribles amenanzas en el descontento del pueblo por una parte y en la terquedad del Presidente Santos por otra, nuestro corresponsal, que conoce á fondo á los hombres y está perfectamente enterado de las cosas de la vecina República, afirmaba un dia y otro dia que todas esas complicaciones no eran mas que nubes de verano que habia de disipar el sol de la Justicia.

Asi ha sido en efecto. La intentona descabellada de Máximo Perez no levantó un solo eco simpático en el país, y el desdichado caudillo fué á pagar con la vida sus temerarios propósitos, sin que á su voz respondieran los elementos de anarquia que suelen hacer en todo país dominado por el despotismo, como ciertos ilusos quieren hacer creer que está gobernada la República Oriental.

Con el descalabro de las fuerzas de Máximo Perez y con la muerte de este desgraciado, ha quedado asegurada la paz interna, y afirmado el prestigio de la autoridad que gobierna con la rígida vara de la ley en la mano.

Quedaban las cuestiones internacionales como elemento de oposicion. En ellas se buscaban argumentos contra el gobierno del general Santos, como si este no hubiera de inspirarse en los preceptos de la mas estricta justicia.

La mas grave de las cuestiones exteriores era sin duda alguna, la española. El telégrafo ha comunicado su solucion satisfactoria, sin perjuicio ni mengua de los intereses y dignidad de ninguna de las partes.

Ambas han dejado á salvo sus derechos y ambas han defendido y salvado la honra nacional.

De hoy mas, españoles y orientales estrecharán mas y mas sus cordiales relaciones, que si pudieron estar en peligro un momento, están ya aseguradas por un convenio honroso y digno bajo todos conceptos.

Quedan las cuestiones brasilera é italiana.

Con menos dificultades que la española, la solucion de ambas no se hará esperar, en términos y condiciones tan satisfactorios como la ya resuelta.

El país quedará libre de toda complicacion, y el Gobierno del General Santos podrá entrar de lleno en el fomento y desarrollo de los intereses materiales del país, un tanto descuidados por la atencion que han requerido esos obstáculos que se oponian á una marcha tranquila y sosegada.

Los enemigos de la situacion política de la vecina República, se habran convencido de la inutilidad de sus esfuerzos en contra del General Santos, que ha demostrado una vez mas su capacidad y su patriotismo.

Dr. Benito Carrasco

Es incierto que el Dr. D. Benito Carrasco haya sido la persona que se batió con el Redactor de "El Demócrata".

TELEGRAMAS

Montevideo, Julio 14.

A El Demócrata.

Gasto telégrafo para enviarle un apreton de manos por los triunfos que obtiene su corresponsal en las noticias que le trasmite. Recuerde la opinion de los demás corresponsales de esta en los asuntos diplomáticos. Pulse los datos de los diarios de esa y los que yo le remito y vea que mi autoridad merece los conceptos de su carta fecha 12.

La cuestion hispano-uruguaya, hace seis dias, se decía en esa, por corresponsales de esta, tendria una solucion desfavorable para este gobierno y el de España Mis datos fueron contrarios á tales opiniones y hoy "El Demócrata,, debe hacer notar su triunfo: el asunto ha sido arreglado satisfactoriamente.

El litigio diplomático ha terminado con los protocolos firmados.

—Llegaron á Lisboa el vapor inglés "Elbe" y el "Hamburg".

—Anoche falleció el rico barraquero Manuel Pereyra.

—Cuestion italo-uruguaya casi arreglada. Mañana ó pasado resultado.

—Asamblea legislativa procede en este momento á eleccion Comision Permanente.

—Gran entusiasmo en Colonia francesa con motivo de la fiesta que hoy celebran. notables discursos en la legacion francesa donde llegó procesion cívica.

Espléndido cuadro presenta la ciudad con tan imponente manifestacion al recuerdo de "La toma de la Bastilla".

—Mañana se cierran las Cámaras.

—"El Senegal" fondeará aquí mañana. Trae á su bordo á Ministro de Francia en la República Oriental y la Comision científica francesa á estudiar pasage Venus.

—Fondeó el vapor *Henry IV* procedente del Havre. Trae 30 pasageros y 1500 toneladas carga. Mañana sale para esa.

—Deudos de Máximo Perez sacaron restos para llevarlos al Cementeaio Mercedes.

—Ha sido reconocido como vice cónsul en el consulado de Italia el señor Corti.

—El Ministro William fué reconocido en su carácter de tal.

—A pesar del gran temporal que reina las fiestas francesas se celebran espléndidamente.

—Mucho entusiasmo con el baile que tendrá lugar esta noche en Solis.

Corresponsal.

OPERACIONES COMERCIALES

Las transacciones bursátiles, verificadas ayer en el trascurso de la hora oficial, fueron de escasa importancia, excepto en títulos del Banco Nacional que se presentaron en suba declarada.

La especulacion en oro sellado ha cesado por completo.

Los que dieron crédito á los falsos rumores esparcidos sobre crisis monetaria y comercial en Europa, como consecuencia de una conflagracion general por los sucesos de Egipto, han pagado cara su candidez.

Nuestro mercado monetario está hoy mas firme que nunca y el oro abunda en las cajas de los establecimientos de crédito, que no consiguen colocarlo á interés ni aun á tipos bajísimos.

Las cédulas Hipotecarias de la série A. continuan muy sostenidas.

En las de la série E. no hubo transacciones al contado, pero para fin de mes se hicieron con una diferencia favorable de 3/8 á 1/2 o/o en relacion con los precios de la víspera.

Tampoco hubo operaciones al contado en acciones del Banco Nacional.

Para hoy se colocaron 800 entre 119 3/8 y 119 3/4 o/o, tipos que acusan una notable diferencia en sentido de suba.

Para fin de mes esta tendencia se ha acentuado aun con mas fuerza, pues se realizó una importante partida á 120: las operaciones cerraron con firmeza evidente á 119 3/4.

Hé aquí el detalle:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	1600	101
Para hoy	E	4000	83 3/8
Fin de mes	E	10000	83 1/2
Id	E	10000	83 1/4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Para hoy	100 acciones	119 3/8
	300	119 1/2
	300	119 3/8
	100	119 3/8
Fin de mes	900	119 3/8
	170	119 1/2
	3950	120
	100	119 7/8
	100	119 3/4
Agosto 31	1400	121
	700	121 1/8
	400	121 1/4
Diciembre 31	400	117
	700	117 1/2

Continúan siendo limitadas y de poca significancion las transacciones de frutos, especialmente en lanas.

Las llegadas san insignificantes.

Hay algun interés por cueros vacunos que entran en pequeños lotes y obtienen fácil colocacion á buenos precios, lo mismo que las demás clases de pieles lanares.

La situacion de los cereales siempre es escelente, haciéndose grandes negocios en maiz para embarque.

Ayer se realizaron 7000 fanegas de este grano en espiga, (morocho) á 60 pesos la fanega.

El trigo del Salado se cotiza á 24 pesos la clase buena; la harina de los rios á 21 pesos.

Segun telégramas recibidos ayer, el 12 del corriente llegaron á Lisboa, procedentes de este puerto, los vapores *Elbe y Hamburgo.*

Hoy debe llegar al de Montevideo el *Senegal* con procedencia de Burdeos y mañana á este.

Con procedencia del Havre entró ayer á Montevideo con 30 pasageros y 1500 toneladas de carga el *Henri IV.*

Hoy salen para Barcelona el *Claris* y para Southampton el *Tagus.*

Este último conduce 20,000 bolsas maiz, 1500 cueros vacunos secos, 400 cajones cárne conservada, 200 fardos lana y 500 bolsas lino.

Segun nuestros informes, el primer vapor de la flota que el acaudalado armador español marqués de Campo vá á poner al servicio de la navegacion entre el Rio de la Plata y puertos españoles, llegará á nuestro puerto el 1° de Setiembre próximo.

La nueva línea española hará un servicio bi-mensual y tocará en todos los principales puertos de España, tanto del Atlántico como del Mediterráneo.

El bergantin brasilero *Josepin* salió ayer para Rio Janeiro con 229,763 kilos carne tasajo y 700 cueros de potro.

Ha sido fletado el *Vascunih*, próximo á llegar, para cargar maiz con destino á Burdeos.

En el mes de Junio han salido de Barcelona para este puerto, los siguientes buques:

Dia 7—*Ena Dunabar* con cargamento de vino, y *Francesca P.* con carbon.
Dia 12—*Segundet*, con vino.
Dia 29—*Laura*, con carga general.

Los cambios sobre el exterior siguen en baja, cotizándose:

Sobre Paris, 5. 15 francos; sobre Lóndres de 49 á 49 1/8 peniques; sobre Amberes, 5. 16 francos.

El Banco de la Provincia mantiene sin alteraciones su tarifa.

En descuentos no hay variacion.

CORRESPONDENCIA

Montevideo, Julio 13.

A El Demócrata

Me es dado de comunicar á V. noticias mas favorables para este pais tan atormentado.

La revuelta intentada por Máximo Perez ha servido para mostrar á toda luz que este gobierno se hallaba prevenido y que contaba con elementos de estabilidad.

El movimiento quedó aislado, sin eco, no provocó defeccion ni en las autoridades mas subalternas.

Esto no quiere decir que no hubiera podido Máximo Perez engrosar su grupo de invasores con el concurso de otros caudillitos de Rio Grande, si no hubiera encontrado la muerte al acercarse á la frontera. Pero, si bien saliendo mas afortunado, le habria sido posible turbar la tranquilidad, teniendo en jaque constante á las fuerzas del gobierno, queda evidenciado que su movimiento jamás habria tomado las proporciones de una revolucion.

Mientras tanto tambien hay que constatar que su intentona ha consolidado al gobierno, hoy mas firme y mas estable que antes. Es este siempre el resultado de una revuelta abortada.

—Como ya sabran Vdes., ha sido juzgado y sentenciado á ser fusilado el procesado José Caravajal, por el asesinato de Juan Betancourt y robo de la casa de cambio de que ese jóven era dependiente.

Nada particular señaló los debates en el Tribunal, á no ser la nueva actitud que trató de asumir el acusado, volviendo á usar de sus primeros medios de defensa. Con gran asombro del auditorio, que era muy numeroso, se defendió él mismo haciendo recaer en los individuos Volpi y Patroni la acusacion de ser los autores del asesinato.

Pero no le valió este sistema, se turbó, palideció á la vista de su ropa ensangrentada; daba horror y lástima á la vez.

La conciencia de los Jurados estaba formada, pronunciaron el veredicto de culpabilidad con alevosia y premeditacion, cuya consecuencia ha sido la sentencia del Juez del Crimen, Dr. Castillo, condenándolo á ser fusilado, sentencia que ha sido elevada en consulta al Tribunal de Apelaciones.

—Juzgado Carabajal, se espera llegar á una solucion pronta y conveniente con el Ministro de Italia, el Sr. Cova, y para ella se resolverá por el gobierno el darle una esplicacion por los telégramas publicados como recibidos de Roma, asi como por la visita oficial que se pretendia haber sido recíproca entre el Encargado de Italia y el Ministro Dr. Don Manuel Herrera.

Lo que facilita en este asunto el restablecimiento de las buenas relaciones, es la opion actualmente mas favorable al Gobierno de los residentes italianos en el Uruguay, pues, no hay que negar que la participacion que ha tomado el general Santos y su gobierno en las manifestaciones de honras y de duelo por Garibaldi, le ha grangeado de nuevo la buena voluntad de la colonia italiana, que es tan numerosa en este puerto y en los suburbios de la capital.

La Comision efectiva para la ordenacion de los honores fúnebres al héroe de Italia ha convidado al general Santos, espresándolo "que seria acojida con intima gratitud " y daria sumo prestigio la presencia del " superior gobierno al acto conmemorativo " que ha de celebrarse en breve,,.—Mas inmediato aun ha de ser el areglo de la cuestion con el Ministro de España, del cual el asunto Sanchez—Caballero ha sido el motivo ocasional y no principal.

Para llegar á un arreglo, han mediado los buenos oficios del ministro inglés, unidos á los del ministro argentino. Se han abierlas conferencias, la primera en el domicilio del Sr. Vazquez-Llorente en el Hotel Oriental, estando presente el Ministro Herrera.

En esa primera entrevista no se trató sinó de la conveniencia recíproca en general, de reanudar y estrechar las buenas relaciones entre los dos paises; se hizo presente la situacion por que habia pasado la República del Uruguay y las esperanzas que habia motivo de concebir con la paz restablecida de que los actos de las autoridades subalternas respondieran siempre á los deseos del gobierno.

En la segunda conferencia se aseguró que jamás se habia pensado en volver sobre la discusion del tratado de paz con España, del 72; que si bien, á juicio del gobierno, no existian indicios suficientes para la acusacion del Diputado Manuel Suarez, ese señor estaba dispuesto á pedir él mismo á la Cámara el cese de sus fueros de Diputado; por fin, que serian suspendidos con el Gefe Político del Durazno, otros dos empleados que por su posicion podian estorbar la formacion de sumarios é investigacion en el asunto relativo á la muerte de Sanchez Caballero.

Como ven ustedes, lo principal estaba arreglado.

—No terminaré la presente sin hacerle notar las muchas exageraciones con que los diarios de Buenos Aires hablan de armamentos que ha comprado este gobierno. Todo se reduce á una bateria Krup y una ametralladora. No se ha hecho trabajo alguno de fortificacion, ni se hará.

En el Cerro, todo lo que hay de mas es una pieza antiquisima de á 68, que se ha colocado allí.

La Patria Uruguaya reduce á estas verdaderas proporciones todo este rumor de formidable armamento. Señalo á usted su número de ayer, que es conveniente indicar por cuanto no hay motivo de alarma y que todo cuanto se dice al aespecto no hace sino inquietar al comercio sin que sea justificado.

Saludo á usted.

A. N. G.

NOTICIAS

Fiestas Francesas—A causa del mal tiempo la celebracion de la toma de la Bastilla no ha podido tener el esplendor que se habia proyectado.

Las doce y media era la hora designada para que las sociedades se reunieran en la plaza de Lorea, pero como en esos instantes empezó á llover, el Dr. Simon, Presidente de la comision de las fiestas, resolvió cambiar el programa. y que la reunion se efectuará en el Politeama Argentino.

A esa hora se comunicó esto al Sr. Ciacchi, y con una actividad digna encomio, el salon del Politeama fué arreglado en un instante. Se colocaron algunos adornos y una gran mesa en el escenario y quedó asi pronto para recibir la concurrencia.

El Dr. Simon, organizó el nuevo programa, en la fuerma siguiente:

1° A las tres de la tarde. Discurso de apertura por el Dr. Simon.

2° *La Marsellesa*, cantada por todos los artistas del teatro de la Opera, con acompañamiento por la gran banda de música de la Sociedad *Enfants de Beranger.*

3° Discurso del señor Leon Walls.

4° Discursos y lectura de composiciones literarias alusivas á la fiesta, por los alumnos de las escuelas francesas.

5° Venta de medallitas.

A la una de la tarde empezaron á llegar al Politeama los alumnos de varias escuelas y luego las sociedades.

Cuatro sociedades italianas: *Circulo Republicano, Circulo Mazzini, Allianza Repúblicana* y *Union Rebublicana*, hicieron manifestar al Dr. Simon que concurririan á las fiestas.

Con toda la solemnidad que requieren estos actos, el Dr. Simon declaró abierta la fiesta pronunciando un discurso alusivo á la manifestacion republicana que se celebraba.

Prolongados y frenéticos aplausos atronaron los aires, llevando al orador el entusiasmo que sus patrióticas frases vertidas con tanta elocuencia, hizo nacer en su corazon.

En seguida hizo uso de la palabra el digno representante de la Francia Sr. Wagner.

Con su elocuencia oportuna, su palabra fácil y llena de patriótico entusiasmo consiguió de cada uno de los presentes manifestaciones vivas de admiracion, obteniendo un triunfo completo.

Lo siguió el estimado Sr. Walls redactor del *Courrier du la Plata*; fué interrumpido varias veces por atronadores aplausos.

Un argentino, cuyo nombre sentimos de veras no recordar tomé en seguida la palara.

Tan feliz estuvo que en vez de aplausos y hurras, conseguia á cada párrafo verdaderas ouaciones.

Sus frases correctas y floridas cantivaron á la concurrencia.

Despues hablaron tres niños, arrancando á cada momento vivas frenéticos.

Pero el último de estos, un jovencito de 10 á 12 años alumno del colegio Chapral, estuvo tan oportuno y feliz, que el auditorio quedó suspenso de su palabra.

Mereció prolongadas vivas y frenéticos aplausos.

Las sociedades italianas consiguieron manifestaciones de espontánea simpatia.

Al presentarse en el espacioso salon eran saludadas con entusiasmo.

Alternaban en el toque de escogidas piezas, con las sociedades francesas y la banda del 8 de línea que le cupo un papel principal en la fiesta.

Los artistas de la Opera Gregoir y Taponi obtuvieron un triunfo completo en *La Marsellesa.*

A las cuatro de la tarde concluia esta fiesta que dejará en el corazon de los nobles hijos de la Francia como en el de los argentinos, gratos recuerdos.

Todos unidos han estado á la altura que era de esperarse.

Esta manifestacion simpática que simboliza el derrocamiento de la monarquia levantando en alto el grandioso pendon de la libertad, nada, nada ha dejado que desear.

Así la concurrencia que no bajaba de tres mil personas, lo ha demostrado tributando á todos los que han tomado parte en las manifestaciones de simpatias y admiracion.

El 14 de Julio resuena melodioso en el corazon de los franceses, sintetiza la libertad que encarna la felicidad de los pueblos, y ayer lo han demostrado con la solemne manifestacion que se celebró con el aplauso de la sociedad cosmopolita de este país.

"Las Provincias"—Este cólega de la mañana dice en su número de ayer:

"El Doctor Centeno—La herida recibida por el Redactor de "El Demócrata" Dr. Dámaso Centeno, no es de gravedad. Ha sido apenas una leve rozadura en la cabeza, ocasionada por la bala de su adversario, el Dr. Carrasco.

Ayer tarde el Dr. Centeno estaba ya completamente bueno.

Su casa ha sido visitada por innumerables personas, diputados, periodistas, altos empleados de las administraciones nacional y provincial,—y ha recibido tarjetas del Presidente de la República, del ministro Dr. D'Amico. etc.

El Dr. Centeno ha recibido grandes demostraciones de aprecio con motivo de este lance de honor, en el cual se ha mantenido con dignidad, habiendo probado una vez mas el temple de su alma enérgica y la rectitud y firmeza de su carácter."

Policia de la Provincia—El vecino de la Ensenada D. José Suarez, anteayer fué herido de una puñalada por Juan Depietri.

Este no ha sido preso; se hacen activas deligencias por capturarlo.

—Por las autoridades de Navarro han sido presos: Maximiano Santana por desacato; Justino Burgos por sospechoso y Gerónimo Basualdo por ocultar en su casa á la menor Alejandra Lemos.

—En Merlo falleció ayer repentinamente el peon de la fábrica de quesos allí establecida Antonio Loja.

Del exámen médico practicado resultó ser una afeccion al corazon.

—Ha sido preso en el Tordillo Desiderio Toledo por uso de armas prohibidas.

—En el partido de Juarez ha sido encontrado el cadáver de Nicolás Guido, peon de una chacra del Sr. Pompeo Porvervio.

Presenta una ancha herida en el pescuezo, hecha al parecer con arma cortante.

Se practican activas deligencias por descubrir á los autores de este crímen.

Ceremonial de la consagracion—Con este título se ha repartido un impreso, el cual esplica detalladamente las bases en que está apoyada la consagracion, apropósito de la del Obispo Aneiros.

—El nuncio Mattera ha sido obsequiado con los objetos siguientes:

—Sra. de Unzué: Una casulla de tisú roja, espléndidamente bordada de oro, un par de candelabros de oro con relieves de plata y cirios de gran precio, y un caliz de oro.

—Sra. del Dr. Alcarez: La Mitra, que es bellísima, adornada con piedras de colores y un par de zapatos igualmente bordados de oro, con piedras que hacen juego con los guantes.

—Sra. Eduarda M. de Garcia: Ha obsequiado al Obispo consagrado en el Plata, con un quillango de Guanaco, de gran mérito.

—El anillo de la consagracion, que es una amatista de mucho valor, ha sido presentado á Monseñor Mattera, por la familia de Baudriz, de la que es íntimo amigo.

—La Sra. de Gondin le ha presentado unos basos artísticos—y la Sta. de Armstrong un San Miguel de bronce.

Congreso Nacional—A las 2. 30 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 44 diputados.

Se reeligio como Presidente al Dr. Achaval y como Vices á los Dres. Gallo y Gallino. Se dió entrada á los siguientes asuntos.

—El Presidente del Senado comunica la sancion del proyecto sobre estudio de una linea férrea que una á San Juan con Mendoza (Al archivo.)

—El Secretario del Senado, remite la solicitud de los vecinos del Carcañará, sobre construccion de un puente (A la Comision de Obras Públicas).

—Doña Juana Dorr de Martinez, viuda de D. Benito Martinez, solicita presion graciable. (A la Comision Militar.)

Despacho de Comisiones—La de *Guerra y Marina*, se ha espedido no haciendo lugar en las solicitudes de doña Matilde Mejias, Laureana V. de Acosta, Petrona C. de Ipola y doña Zacarias Hagudo de Benitez; y mandando al archivo,, las de Da. Lorenza M. de Manrique, Ventura Torrens, Vicenta Vazquez, Mercedes y Ciriaca Alvarez, Elodia Rivera Indarte y la del General D. Eustoquio Frias.

La de Obras Públicas, en el proyecto del P. E. referente á la construccion de un muelle en el puerto de Zárate. Aconseja la sancion del proyecto enviado por el Ejecutivo.

La misma, autorizando al P. E. para invertir pfr.. 28,421:66 en la apertura de los caminos carreteros, del "Recreo,, á la Rioja, y de "Dean Funes,, á la Rioja. (A la órden del dia próximo.)

—En seguida se pasó á considerar el proyecto sobre ascensos militares que sonciono en el año anterior el Senado.

Hicieron uso de la palabra, reconociendo la importancia del proyecto y la necesidad de sancionarlo, el Sr. Ministro de la Guerra, el Dr. Gallo, Ruiz, de los Llanos y Maller.

Puesto á votacion el proyecto fué aprobado sin ninguna oposicion.

No habiendo mas asuntos á la órden del dia, se levantó la sesion.

Eran las 4. 30 p. m.

A "La Libertad"—Un oldivo involuntario ha sido la causa de no haber retribuido el saludo que el colega dirije á la prensa con motivo de su nueva Redaccion.

Saludamos al colega.

Aumento—A pedido del Gefe de Policia de la Provincia, el Gobierno ha resuelto aumentar un mil pesos m/c mas á la subvencion mensual que se le acordaba á la Policia del Colorado.

Peritos—Han sido nombrados peritos en la espropiacion de las tierras de las Sras. Gregoria y Eduvijis Santillan, en la Ensenada, los Sres. Don Julio Arditti y D. Reinaldo Otero por parte del Gobierno, y por las interesadas D. Rufino Varela. Igual nombramiento recayó en la persona de D. Belisario Hueyo, por parte del Gobierno, en la espropiacion de las propiedades de la Sra. Salomé Macías, y por parte de esta en D. Bernabé Demaria.

Multa—El Comisario de la Seccion 11ª de Policia ha impuesto una multa de de 200 ps. m/c. á la empresa del Tramway Central, por haber infringido uno de los mayorales el art. 7° del Reglamento de Tramway.

Dos mil pesos—Esta suma les será asignada mensualmente, á las comisiones de Higiene para que con mas facilidad puedan llenar su cometido.

Robos—Don Ramon Ramos, domiciliado en la calle de Lima núm. 406, ha sido víctima de un hurto anteayer como á las 3 p. m., consistente en un reloj de plata avaluado en 500 ps. m/c.

El hurto fué efectuado por el individuo Gregorio Gonzalez, en momentos que Ramos habia dejado sola la habitacion donde se hallaba el reloj.

La Policia, al tener conocimiento del hecho, tomó las medidas del caso, consiguiendo aprehender al ladron.

El reloj no ha sido aun secuestrado.

—Don Tomás Haimes, domiciliado en la calle de San José núm. 683, ha sido víctima de un hurto consistente en dos pavos, los cuales fueron sustraidos del fondo de la casa por el individuo Faustino Quiroga, quien ha sido aprehendido por un agente de la seccion respectiva.

Los pavos fueron secuestrados y devueltos á su dueño.

—El individuo Antonio Moyano penetró anteanoche en la casa de D. Agustin Vignoli, Paraguay 527, y sustrajo de una de las piezas varios objetos por valor de 200 ps. m/c.

Los objetos referidos fueron secuestrados al ladron.

El hecho tuvo lugar como á las 11 p. m.

Cuadro de miseria—"Ah! no todo en Buenos Aires es riqueza y bienestar! Hay, particularmente en la familia nacional, cuadros de una miseria tan horrible que difícilmente los imagina el lector.

Nuestro colega de *La Nacion* dió cuenta ayer de una pobre madre viuda, con cuatro hijos, reducida á la mas espantosa miseria y en vísperas de ser echada á la calle porque no tiene con que pagar los alquileres del pobre techo que la abriga contra la inclemencia del invierno.

Efectivamente: doña Julia Sustaita vive en la calle de Comercio núm. 851 y, mujer de trabajo, ha contraido una enfermedad séria á consecuencia de sus fatigas. Postrada en cama, habria muerto ya á no ser por los cuidados generosos del doctor Gonzalez Catan.

Vive ¿pero para que?

Para sufrir física y moralmente, pues reducida á ese estado de miseria, tiene todavia la desgracia de ver á sus hijos muertos de hambre y entre ellos, á una niñita de dos años y medio, loca por efecto de las privaciones quizás.

A las madres que rebosan de felicidad en la opulencia, que contemplan con amor santo las gracias de sus hijos, sanos, bien vestidos y alimentados, les señalamos ese cuadro de dolor para que lo hagan menos sombrío, haciéndole llegar un rayo de esperanza, un óbolo de caridad."

Las líneas anteriores pertenecen á *La Libertad* de ayer tarde. Unimos nuestra voz para pedir un socorro para ese cuadro desgarrador.

Legislatura—Por falta de número no celebró sesion ayer la Cámara de Diputados.

Será citada para el Lúnes próximo, con el mismo objeto que lo fué para ayer.

Beneficio—Mañana se pone en escena *Il cantico de cantici* y la comedia *figlia única* en el Politeama, á beneficio del Sr. Casalli.

Esta funcion es dada por los artistas de la compañia Cartocci.

Obras de salubriuad—Llamamos la atencion, sobre la modificacion introducida en las fechas del aviso de licitacion de las obras.

Un aviso telegráfico recibido últimamente, ha obligado á la Comision á efectuar ese cambio.

Les cortaron las alas—Han sido enviadas al Asilo del Buen Pastor, por haber fugado de la casa de sus padres, las menores Maria Delfin y Maria Galli.

La primera remitida por el Comisario de la Seccion 3ª. Sr. Tasso y la segunda por el de la 6.ª

La Bastilla—Telegramas del Rosario nos hacen saber que las fiestas francesas se han celebrado allí con gran pumpa. En el Teatro Olimpo tuvo lugar un gran banquete de 300 cubiertos.

Municipalidad—La de la capital estaba citada para ayer; pero no se reunió por falta de número.

Nombramientos—Por renuncia aceptada del Receptor de Rentas de Monte-Caseros, por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se ha dictado un decreto nombrando para ocupar dicho puesto á don Sebastian Soler.

Ascensos—Los aspirantes Ramon Rajo, Felix Amaral y Demetrio Cabrera, han sido ascendidos á Guardas Marinas de la Armada Nacional, por decreto recaido al pié de la propuesta hecha por la Comandancia General de Marina.

Desgracia—Anteayer transitaba por la calle de Lujan en completo estado de ebriedad el individuo Hércules Bardelli; al llegar á la calle de Defensa se resbaló de la vereda y cayó á la calle, fracturándose la pierna derecha.

Un vigilante al servicio de la seccion 14ª de policia que en esos momentos pasaba por allí, llevó á la Comisaria respectiva al herido, de donde fué enviado al Hospital "Buenos Aires."

Fuegos artificiales—Ayer se ha presentado don Domingo Risso á la Municipalidad, cobrando 480 pesos fuertes por los fuegos quemados el nueve de Julio en la plaza de Victoria.

Ventas—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en la venta de las siguientes propiedades:

Cármen de Areco, 1349 hectáreas 92 áreas y 8 centiáreas en 1.123,000 pesos.

Partido del Azul, 2,033 hectáreas 58 áreas y 68 centeáreas en 400,000 pesos.

Partido de Belgrano, 100 varas y 60 metros en 30,600 pesos.

Ejercicios gimnásticos—Hoy á las ocho de la noche tendrá lugar en el Club de gimnasia un asalto de armas y varios ejercicios gimnásticos.

Reunion—La sociedad *Stella del Sud* se reune mañana en su local, Salta 511, á fin de nombrar nueva Comision Directiva.

Orden del dia—El Senado de la Provincia está citado para hoy á las tres de la tarde.

Se ocupará del proyecto enviado en revision por la Cámara de Diputados, autorizando al P. E. á invertir la suma de *cuarenta y siete millones cuatrocientos mil* pesos moneda corriente en la construccion de los edificios públicos en la nueva capital de la Provincia.

Suspension de viaje—Por la Comandancia General de Marina, se dispuso que la cañonera "Pilcomayo" suspendiera su viaje á Corrientes, por haberse sabido que "El Plata" que estaba varado á inmediaciones del puerto del Empedrado y en cuyo ausilio se pensó mandarla, habia sido ya puesto á flote mediante los esfuerzos del vapor "Bergamo".

Anteayer salió de viaje con destino al Rosario, donde su Comandante esperará órdenes.

Práctico—Don José Torres se ha presentado á la Prefectura Marítima solicitando se le conceda exámen de práctico de rios, porque desea obtener diploma y sacar patente de tal, para poder ejercer libremente su profesion.

Renuncia—Por motivos de salud, la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario, señorita Adela Horney, se ha dirigido al Ministerio de Instruccion Pública haciendo dimision del puesto que ocupa.

Instruccion de un sumario—La Prefectura Marítima ha ordenado que se instruya un sumario á un empleado de la Sub-Prefectura de Rosadas, por irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo, hecho de que se ha tenido conocimiento por nota del Gefe de aquella repartícion.

Telégrafos—El estado de las líneas telegráficas durante todo el dia de ayer, fué el siguiente:

Corrientes hasta Goya.
Sud hasta Sauce.
Demás bien.

Plantacion de café—Don Leandro Caussot, de Corrientes, ha presentado al Ministerio del Interior una estensa solicitud, pidiendo se le conceda gratuitamente 320 kilómetros de terrenos en las Misiones, fijando su ubicacion á 5 millas al Norte de la poblacion de Santa-Ana.

Manifiesta que piensa ocuparse de una gran plantacion de café, para lo que dispone de los elementos, capital y personal necesario, y termina esponiendo que, de-

biendo el gobierno prestar el concurso de apoyo para fomentar las industrias nuevas como la de que él va á ocuparse, debe hacerse en beneficio suyo una escepcion respecto de la disposicion vigente de que el área mayor que puede solicitarse y concederse de tierras de propiedad fiscal, será de 300 kilómetros.

Sin cargo—Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se ha permitido la libre introduccion en plaza de los objetos que á continuacion se espresan, de propiedad de las personas que tambien se designan.

Dos cajones conteniendo candelabros nikelados, para la Iglesia del Rosario de Catamarca.

8 bultos conteniendo 24 piezas de paño burdo para vestuarios del Ejército, á la Comisaria de Marina.

5 cajones con las piezas de una maquinaria con destino al ingenio de azucar del Dr. Tamosa, establecido en Corrientes.

Inmigracion—La Comisaria General de Inmigracion ha despachado, con destino á los puntos que indicamos, una parte de los inmigrantes que han llegado últimamente de Europa mandados por los Agentes nombrados por el Gobierno Nacional para atraer á nuestro territorio pobladores laboriosos.

Para la colonia *Resistencia* 13, para la de las *Toscas* 9; para las de Santa-Fé 40 y para la de *Avellaneda* 6.

Correos—Estando vacantes los puestos de Administradores de Correos de San Miguel (provincia de Corrientes) y de San Rafael (provincia de Córdoba) por el Ministerio del Interior se dictó un decreto nombrando á Don Cipriano Sanchez para el primero y á Don Matalias Olmedo para el último y se autoriza á este para hacer el gasto de de 10 fts. en la compra de una mesa para aquella reparticion.

Aduana—Lo recaudado por las Oficinas de Rentas de la Aduana de la Capital por razon de impuestos fiscales, durante el dia de ayer alcanzó á 29,500 pfts. 36, y lo recaudado desde el 1° del corriente hasta ayer inclusive, fué de pfts. 486,682:73.

Comision de inmigracion—Habiendo sido aceptada la renuncia interpuesta por el miembro de la Comision de Inmigracion del Rosario, D. Cárlos Casado, por el Ministerio del Interior se procedió á nombrar en su reemplazo al señor Dr. Gabriel Carrasco.

Nota—El Contra-Almirante Cordero ha dirijido una nota al Director del Buque-Escuela de Artilleria pidiendo en ella informes de porqué aquel funcionario en vez de hacer efectiva la licencia de dos meses obtenida por el cabo Isaias Puentes, le tuvo dos meses en arresto.

Exposicion—El número de boletos de entradas á la Exposicion vendidos durante el dia de anteayer, alcanzó á 714 generales de 5 pesos moneda corriente y 2 de servicio.

El 1° de caballeria—Para hoy esta fijada la partida del Rejimiento 1° de caballeria de línea que al mando inmediato del Coronel Manuel Campos va á hacer el servicio de guarnicion en la frontera de Clarú-Lauquen.

Acompañaran al corenel Campos, los coroneles Blanco y Santa Cruz y algunos otros amigos hasta al Azul.

Departamento de Higiene—Por falta de tiempo dejóse de tomar en consideracion en la sesion celebrada ayer por el Departamento Nacional de Higiene algunos asuntos de importancia relativa.

Casalli—El aplaudido actor cómico de este nombre, que forma parte de la compañia Cartocci, da mañana su funcion de gracia en el Politeama.

El beneficiado ha recibido para esa noche dos piezas en que campeon el *chic*, interés dramático y elegancia de estilo literario.

Se titulan *Il cantico dei cantici* y *la figlia unica*.

Al Politeama pues, que la cosa vale la pena.

Cosas de Egipto—Las noticias que el telégrafo continúa transmitiendo sobre la cuestion egipcia, no pueden ser mas graves.

Todas las naciones europeas han aprobado la conducta del almirante Ecipmowr.

La Turquia como es natural, no está contenta con el bombardeo de Alejandria y hasta parece que ha autorizado actos de barbarie que las tropas egipcias han cometido despues del bombardeo.

Mas de cien estrangeros han sido asesinados y sus habitaciones, despues de ser saqueadas, han sido reducidas á cenizas.

Teatro Nacional—En este teatro se repite mañana la aplaudida ópera *Hernani*.

Exámenes—Hoy á las doce dan principio en la Escuela Naval los exámenes para preveer las 17 vecas vacantes.

Las condiciones para ser admitido son, no tener 17 años, ser moral y gozar de buena salud.

Las materias son gramática, lectura, atitmética y ortografia.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 30)

21a. Sesion ordinaria del 12 de Julio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS—DOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR DIPUTADO CENTENO AUTORIZANDO AL P. E., POR EL PRIMERO, A GASTAR HASTA LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL PESOS EN LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA JUZGADO, MUNICIPALIDAD Y CARCEL EN EL PUEBLO DE ZARATE, Y CREANDO, POR EL SEGUNDO, UNA OFICINA DE ESTADÍSTICA EN EL BANCO DE LA PROVINCIA—SE INCORPORA A LA CAMARA EL SEÑOR DIPUTADO ELECTO DR. ALMEYRA—ORDEN DEL DIA—DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS APROBANDO LOS DECRETOS DEL P. E. SOBRE OBRAS DE SALUBRIDAD EN EL PUEBLO DE BELGRANO (SE APRUEBA CON ESCEPCION DEL ART. 2° QUE FUÉ RECHAZADO)—DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DEL PILAR, PIDIENDO SE DECLAREN COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO RURAL LOS TERRENOS DE LABRANZA DE AQUEL PARTIDO. (SE APRUEBA)

PRESENTES

Presidente
Andrado
Blanco
Calderon
Canard
Casal
Centeno
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
Corvalan
De la Fuente Ruiz
Diaz
Dr go
Halbach
Icaza
Jorge
Lopez (J. F.)
Martinez (L. F.)
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Naon
Oteiza
Pellegrini
Peralta Uriarte
Ramos Mexia
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Ugalde
Victorica

En Buenos Aires, á los doce dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. *Presidente*—Está abierta la vijésima quinta sesion ordinaria, con asistencia de treinta y cinco señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso Eastman, Fonrouge, Goyena, Madero, Martinez (D. Gabriel), Mendez (D. Miguel), Murphy, Viale y Zubiria; sin aviso Arístegui y Viñales, y con licencia Chaves Lopez.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, dijo el—

Sr. *Presidente*— Encontrándose en ante-salas el Sr. Diputado electo doctor Almeyra, se le invitará á prestar juramento.

Presta el juramento de ley y se incorpora á la Cámara el Dr. D. Francisco Almeyra

Acto continuo se dá lectura del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la construccion de un edificio para juzgado, municipalidad y cárcel en el pueblo de Zárate.

Art. 2° Los gastos de esta ley se imputarán á ella misma y serán satisfechos de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese etc.

Dámaso Centeno.

Sr. Centeno—Para cuando la Comision se espida sobre este proyecto, me propongo ampliar mas las razones que me han impulsado á presentarle. Entre tanto solo puedo hacer presente á la H. Cámara que el pueblo de Zárate es uno de los pueblos que contribuye al tesoro público con una cantidad muy considerable de contribucion directa y patentes. No obstante, las autoridades que dirijen los intereses de ese pueblo se encuentran en una casa alquilada, y tienen por cárcel una caballeriza, en donde los presos no estan en las condiciones que la dignidad humana requiere para los individuos que están alli detenidos por las faltas que han cometido.

Por otra parte, la falta absoluta de seguridad, hace que las evasiones sean muy frecuentes.

El pueblo de Zárate tiene derecho á exigir una casa para sus autoridades, y sobre todo, á exigir garantias para la justicia.

Entonces, yo he creido de mi deber, como Diputado electo por esa seccion electoral, contribuir por este medio á que ese pueblo se coloque en las condiciones regulares que deben revestir sus autoridades, y al efecto he presentado el proyecto que acaba de leer el señor Secretario.

No deseo estenderme en mayores consideraciones, porque la Comision á que se destine va á tomar los datos necesarios y á juzgar de la bondad de este gasto que á mi juicio es perfectamente fundado, por lo que pediria á los señores Diputados apoyen este proyecto, para que pase á la Comision respectiva.

Apoyado.

Sr. *Presidente*—A la Comision de Obras Públicas..

Se lée el siguiente proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Créase en el Banco de la Provincia una oficina de estadística con los fines siguientes:

1° Reunir todos los datos sobre la marcha del establecimiento.

2° Los que se refieran á la produccion, movimiento comercial, financiero y bursátil de la Nacion y la Provincia.

3° Situacion de los mercados extrangeros mas relacionados con la plaza argentina.

4° Todas aquellas noticias estadísticas que permitan apreciar los efectos de sus operaciones, preveer los fenómenos económicos del mercado, y la oportunidad de las nuevas resoluciones del Directorio.

Art. 2° Corresponderán al primer inciso del artículo anterior:

1° Movimiento de los depósitos en general.

2° Estado de la emision y de las reservas.

3° Vencimientos de cartera.

4° Saldos de los corresponsales en el exterior.

5° Capital usado por las sucursales y sus reservas.

6° Clasificar las letras protestadas por gremios.

Art. 3° Pertenecerán al inciso 2°.

1° La estadística diaria de importacion y exportacion.

2° Estado de las faenas en los Rios y en la Banda Oriental.

3° Por intermedio de las sucursales conocer el estado acutal de la produccion de la campaña de Buenos Aires.

4° Monto de los servicios de la deuda exterior de la Nacion y de la Provincia, y las épocas de remision de fondos.

5° Cotizaciones de Bolsa con relacion al oro y al interés del capital en plaza.

Art. 3° Los datos trasmitidos telegráficamente, las publicaciones oficiales de los países estrangeros y las comunicaciones auténticas sobre el precio de nuestros frutos, constituirán la base del inciso 3°

Art. 4° Son aplicables al inciso 4° del art. 1° las siguientes investigaciones:

1° Recojer todos los datos sobre el desarrollo de las producciones en las provincias.

2° Relaciones comerciales con las naciones vecinas.

3° Recopilacion de todos los elementos necesarios para llevar con la exactitud posible las finanzas de la Nacion y de la Provincia, tomando por base sus presupuestos, la recaudacion de impuestos y las leyes que se dicten con relacion á esta materia.

Art. 5° En el mes de Octubre, la Oficina de Estadistica se esforzará por tener acopiados todos los datos á que se refieren los artículos anteriores.

Art 6° Queda encargado el P. E., prévia consulta al Directorio del Banco, de organizar el personal directivo de esta oficina, fijar los sueldos correspondientes y ampliar su reglamentacion sobre las bases de esta ley.

Art. 7° El Gefe de la Oficina de Estadística, presentará, en cada dia de descuento, al Directorio, una relacion de los antecedentes que puedan guiar el juicio de esta, así como sus opiniones sobre los acontecimientos económicos desenvueltos.

Art. 8° Esta relacion no se hará pública fuera del Directorio, á menos que alguno de sus datos fueran de conveniencia para los intereses materiales de la República, en cuyo caso, se dispondrá la publicacion en la parte pertinente.

Art. 9° En la memoria anual del Banco se recopilarán los pricipales antecedentes de los trabajos de la Oficina de Estadística.

Art. 10 Interin no se sanciona el presupuesto, al cual deberán ser incorporados los gastos que ocasione esta Oficina, serán imputados á la Ley de su creacion y pagados de utilidades del mismo Banco.

Art. 11. Comuníquese.

Dámaso Centeno.

Sr. Centeno—Sr. Presidente: muchas veces he visto en publicaciones hechas en los diarios mas competentes y mas sérios de nuestra capital, y tambien en folletos escritos sobre asuntos que se refieren al Banco de la Provincia, apuntado un hecho del cual he sacado el proyecto de ley que acaba de leerse.

Ante todo, cada una de esas publicaciones se ha hecho honor declarando que respetaba la competencia, buena voluntad y patriotismo del Directorio que se encontraba al frente del establecimiento que se titula Banco de la Provincia; pero que creia que no eran suficiente los elementos de acierto con que contaba para gobernar esa institucion, á que estan vinculados los intereses de la Provincia y de la República, por tantos acontecimientos que ya pertenecen al dominio de la historia.

Se decia, Sr. Presidente, que el Banco de la Provincia necesitaba precaverse contra muchos hechos que venian ocurriendo en el desenvolvimiento de los acontecimientos económicos, y que en otras ocasiones, desgraciadamente, lo habian sorprendido, cuando con cierta prevision y con elementos estadísticos de q' de antemano hubiera podido disponer, tal vez le hubiera sido posible conjurar la tormenta que se desenvolvió en forma de una crisis que, no solamente afectó los propios elementos del Banco, sinó que afectó tambien los intereses de la comunidad, á los cuales está completamente ligada la existencia del Banco de la Provincia.

Cada uno de nosotros, Sr. Presidente, tiene por inspiracion natural que estar ligado al Banco de la Provincia, institucion que ha sido la base del crédito y del progreso del pais, institucion que todos debemos respetar, puesto que no solo ha servido para el progreso material de la Provincia, sinó para el progreso material de la República y para facilitar los elementos que salvaron su honor en las épocas dificiles por que ha pasado desde 1822 hasta la fecha.

El Banco de la Provincia, Sr. Presidente, nadie lo ignora, es una institucion que en la época de la guerra con el Brasil y en la época de la guerra con el Paraguay, salvó el honor de la Nacion; establecido sobre bases materiales, puesto que es necesario declarar, Sr. Presidente, que la estabilidad de las sociedades modernas reposa esencialmente sobre los principios económicos.

Cuando estos son sólidos, puede decirse que las naciones cuentan con la primera garantia, puesto que la garantia del valor de sus hijos, la tienen siempre consigo: un hombre que ama á su patria, se hace matar en cualquier momento por ella.

Pero, Sr. Presidente, se decia y con razon: falta la base que establezca los elementos de mayor acierto en el Directorio.

El Directorio es el alma de la institucion, y por consiguiente, debe tratar de procurarse todos aquellos elementos, todos aquellos datos estadísticos que lo guien en las resoluciones que diariamente decreta y de las cuales depende el progreso material de la Provincia y aun el progreso material de la República, al cual está ligada desde algun tiempo por el impulso que presta á la industria ganadera de todo el pais.

Entonces, Sr. Presidente, conviene, pues, que partamos de esta base.

El Banco de la Provincia cuenta con un Directorio que, segun declaracion de este propio cuerpo, solo puede permanecer en su puesto durante un año.

Durante un año no se forman los financistas; durante un año no puede un hombre, por preparado que esté, apoderarse de todo el movimiento de este gran coloso del crédito, que necesita estudiar prolijamente.

Alguien ha dicho, Sr. Presidente, y las propias publicaciones lo han establecido, que el Banco cuenta con dos ó tres personas en su Directorio que pertenecen al alto comercio, que se encuentran en condiciones de apreciar los movimientos del mercado y guiar el juicio del Directorio en todas sus resoluciones.

Pero en primer lugar, Sr. Presidente, estas tres personas que forman parte del Directorio, que segun tengo entendido siempre se hacen cargo de la seccion de cambios, ó de la comision de cambios, no son permanentes, y ademas, el juicio de tres hombres no puede influir, en manera alguna, en el juicio del número considerable de directores que existen allí.

Por otra parte, señor Presidente, los hombres son falibles, y si bien en este caso no debemos hacer referencias *ad homine*, en cualquier momento puede haber mala fé por parte de aquellas personas competentes siempre para guiar la ilustracion del Directorio, y entonces podrian aconsejar una resolucion que fuera perjudicial para los intereses del Banco.

En consecuencia, señor Presidente, yo creo que lo que la esperiencia y la práctica dá á esos comerciantes, ó á esos individuos del alto comercio que estan en contacto constantemente con el movimiento del mercado, debemos ayudarlo por medio de los elementos que arroja este plan de oficina de estadística, que como verá la honorable Cámara, deja todavia la reglamentacion á juicio del P. E.

Se han leido las bases sobre las cuales debe establecerse esta oficina.

Se habla en primer lugar del movimiento de los depósitos en general, y es indudable, señor Presidente, que á este punto debe referirse la reglamentacion que á este respecto se haga, porque los depósitos del Banco son la base principal de su capital, y el conocimiento de esos depósitos, es necesario para la fijacion del tipo del interés.

Antes que todo, señor Presidente, quiero hacer presente una circunstancia.

Se dice que el Banco tiene dispuestos todos estos datos que regulan la marcha del establecimiento.

Todos estos datos los pueden suministrar los jefes de cada reparticion, de la Oficina de Cambio, de la de Depósitos, de la Oficina de Descuentos, etc.

Pero, señor Presidente, no basta esta sola circunstancia, y hé aqui el argumento principal del proyecto que está sometido á la consideracion de la Cámara. No basta que el Banco posea estos datos al pié de cada uno de sus libros y que diariamente sean transportados al Directorio ó en los dias de descuento, mejor dicho, á los efectos de que él se aperciba del movimiento de sus operaciones; es necesario que estos datos sean ordenados científicamente, que sean espuestos de una manera metódica, y que puedan, en todo tiempo, ajustarse á un verdadero plan, para entrelazarlos y referirlos entre sí, y para dar el verdadero resultado que en el conjunto corresponde á las operaciones del Banco.

El estado de la emision, y de las reservas, es un punto indispensable, y que debe figurar en los datos estadísticos de la oficina.

El Banco tiene conocimiento del máximum de su emision; pero, señor Presidente, no tiene siempre conocimiento del máximum de circulacion que exijen las transacciones del mercado, y por medio de la agrupacion de estos elementos estadísticos, podremos llegar en un momento dado á este resultado.

Lo que se refiere á los vencimientos de cartera, tambien, señor Presidente, es absolutamente indispensable.

Los vencimientos de cartera se descomponen en dos partes: la primera son las letras de renovacion, y la segunda las letras de vencimiento á plazo fijo.

Es indudable que el estado de ambas evoluciones bancarias es indispensable absolutamente é interesante, por que si bien las letras de renovacion no establecen la base sobre que el Banco podria actuar para retirar en un momento dado su emision, es indudable que las letras á plazo fijo, habilitan al Banco para reducir su emision, en un momento dado, cuando creyera que era sobreabundante en la circulacion.

Los saldos de los corresposales es un otro punto interesantísimo; el Banco tiene créditos en distintas ciudades de Europa; créditos limitados, y sería algo que afectaría su propio crédito, el crédito del Banco, si alguna vez hiciera un giro fuera de la cantidad en que está establecido su crédito.

Esto, indudablemente, señor Presidente, puede pertenecer á la Oficina de Estadística ó puede ser tambien materia que continúe en poder de la Comision de Cambios.

El capital de las sucursales es otro de los puntos que tambien debe ocupar un cuadro en la oficina de Estadística. Por la ley de su creacion, las sucursales tienen un capital fijo, dentro del cual pueden jirar á los efectos de descontar los pedidos ó letras que se les presenten en cada partido en que estan ubicados.

Pero, puede ocurrir, señor Presidente, como ocurre, que las sucursales no tengan en sus cajas todo el capital que les está asignado por la ley. Llega un momento en que se les presenta una firma aceptable á descuento, y cuando la sucursal no tiene la cantidad suficiente para satisfacer lo que se le pide, puede jirar al Banco, á objeto de que se le remitan los fondos necesarios para satisfacer los pedidos; y podria suceder muy bien que el Banco no estuviese en condiciones para satisfacer el pedido de las sucursales. Entonces ¿qué ocurriría? Ocurriria este peligro grave: que las sucursales se encontrarian con que sin tener razon de ninguna especie, fundamental, para no satisfacer el pedido de la firma respetable, tendrían que negarse á ello, aunque el Banco no podria, en manera alguna, negarles lo que piden, es decir, negarles lo que piden dentro de su capital.

Hay sucursales que tienen seis millones de capital; hay otras que tienen menos, segun la importancia del partido.

Esto ya ha ocurrido, ha tenido lugar en el Azul, y tambien en Chivilcoy; una firma de un vecino, entonces respetable, fué presentada á la sucursal; la sucursal no tenia fondos en ese momento, pero tenia todo su capital: jiró al Banco, y despues de mucho tiempo, se consiguió satisfacer el pedido del comerciante.

Ni la sucursal, ni el Banco, se hubieran podido negar á aceptar este pedido, por la razon de que la ley establece ciertas condiciones de seguridad, para los casos en que se pide.

Señor Presidente, uno de los puntos de que habla el proyecto, es la clasificacion de las letras protestadas, por gremios, y este, Señor Presidente, es uno de los fundamentales sobre el cual me permitiré llamar la atencion de la Cámara y de la Comision, al estudio de la cual pasará este proyecto.

Alguien ha dicho, y con muchísima justicia, que este hecho va á determinar donde se encuentra el cáncer del Banco de la Provincia, esto es, cuales son aquellos gremios que estan en condiciones verdaderamente de responsabilidad que el crédito exije, y cuales son aquellos que no lo estan.

El estudio de este punto gravísimo, dará solucion á muchos inconvenientes con que se tropieza en la marcha del Banco.

Señor Presidente: este hecho y otro, sobre el cual me he de permitir mas tardo presentar un proyecto de ley, es un punto que debo estudiarse y debe llamar profundamente la atencion de la Cámara; porque, ya que tenemos necesidad de cuidar estos elementos, que son la base del crédito y del progreso material de la Provincia, es necesario que prescindamos absolutamente de toda pasion y de toda simpatia para tales ó cuales gremios; para decir á aquel que faltó á sus compromisos: le quedan cerradas las puertas del crédito del Banco de la Provincia.

Se ha dicho, señor Presidente, y esta es una consideracion que debo aducir, que uno de los inconvenientes con que se tropieza generalmente para la marcha del Banco y que le hacen perder mas capital, es la intervencion de un mundo de abogados que existen en el Banco de la Provincia y que dirijen sus negocios. Si esta evolucion se simplificara, si se estableciera puramente sobre la base de una oficina judicial, como existe en el Banco Hipotecario, indudablemente habria ahorro de tiempo y ahorro de capital para el Banco.

Es inmensa la suma que se gasta en honorarios de este gremio, y las demoras que sufre el Banco, inmensas tambien.

Si se estableciera una oficina judicial á cuyo frente estuviera un solo majistrado de esta naturaleza, y se estableciera esta oficina bajo ciertas bases y perfectamente atendida, los negocios del Banco serian mejor llevados, é indudablemente no existirian ó existiria menos voluminoso ese libro que se ha dado en llamado "negro,, en el Banco de la Provincia: el libro de deudores.

«Por intermedio de las sucursales,
« conocer el estado actual de la produc-
« cion de la campaña de Buenos Aires.»

Este dato no solo es importante, sinó urgentísimo, señor Presidente. Nosotros que con nuestros bancos fomentamos el desarrollo productivo, necesitamos saber en qué punto ubicamos el crédito, á cual de ellos debemos preferir sobre otros, y cual está en condiciones de merecer más nuestra proteccion.

Muchas veces, Señor Presidente, se encuentra con que en tal partido existen estancieros ó productores que no responden á la exijencia de su crédito; que no cumplen con los compromisos, y, sin embargo, Señor Presidente, no nos damos cuenta verdaderamente de esto, porque no tenemos un dato fijo sobre el movimiento comercial y productivo de esos partidos.

Si cometemos á las sucursales la taréa de informarnos sobre todo eso que puede ocurrir, nosotros colocaremos los capitales y fomentaremós aquellos puntos que se hagan notables por su laboriosidad, por su actividad y su produccion.

No pasaria, señor Presidente, lo que ha pasado en una semana anterior, en el Banco de la Provincia, y es lo siguiente. Se presentaron solicitudes de descuento por valor de veinte millones de pesos y solo se obtuvieron cinco en el acuerdo; sin embargo, señor Presidente, habia muchas de las personas que se presentaron á descuento que deseaban verificar operaciones importantes en plaza.

No es estraña la noticia que voy á dar, y muchos de los señores Diputados estan al corriente de ella: que el estado actual de la hacienda no puede ser mas satisfactorio, y que se presentan muchas personas á solicitar descuentos del Banco, con el objeto de aprovechar la gordura de la oveja; la gordura, señor Presidente, es oro, y, por consiguiente cuando se presentan muchos con el objeto de emprender esta faena, de la cual se saca este resultado: el sebo convertido en oro, nada sacamos porque no ayuda el Banco de la Provincia á estos productores, y resulta entonces que la oveja lo pasa muy bien, pero que el oro se pierde.

Las cotizaciones de la bolsa con relacion al oro y al interés del capital *en plaza*, es otro de los puntos que debe ocupar un cuadro tambien en la oficina de estadística.

Este punto, señor Presidente, no requiere el mas mínimo comentario; se sabe cual es el carácter de los mercados con las oscilaciones del oro y con respecto al interés.

Haré presente tambien que de los datos que arroje la Oficina de estadística, va á resultar evitado este mal que se observa en las operaciones bancarias, es decir, un tipo fijo y constante en el interés establecido, tipo constante que no está de acuerdo con la ley, puesto que por ella el Directorio está facultado para variarlo.

Es un error que se comete en el Banco de la Provincia, desde el momento en que el interés debe ser tan variable como lo sea dentro de los movimientos de la plaza; si en la plaza hay un interés mas alto y si el Banco mantiene el suyo, resultaria que los depósitos saldrian, y si, por el contrario, el interés es mas bajo que el interés ofrecido por el Banco, resultaria que todos los depósitos afluirian á él, y, en consecuencia se produciria un perjuicio al mismo establecimiento.

Señor Presidente: uno de los puntos que mas debe ocupar la atencion de la Cámara, es el que se refiere á establecer que la oficina debe estar en posesion de la mayor parte de los datos para el mes de Octubre, puesto que desde Octubre hasta Febrero, es una de las épocas de mayor movimiento en los mercados; es cuando se realizan todas estas operaciones que dan por resultado que el Banco tenga necesidad de lanzar á la plaza la mayor parte de su emision, con el objeto de atender á las necesidades de la circulacion.

En el momento, señor Presidente, en que la Comision se espida á este respecto, si es que obtengo la deferencia de que se apoye este proyecto, daré mas ámplias esplicaciones.

He dicho.

Apoyado suficientemente se destinó á la Comision de Hacienda

Se pasa á la órden del dia con la consideracion del siguiente dictámen;

Junio 12 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Obras Públicas se ha ocupado de los decretos del P. E. sobre mejoras en el pueblo de Belgrano, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja sancioneis el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

Ladislao F. Martinez—J. M. Jorge—Francisco de la Fuente Ruiz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Apruébanse los decretos dictados por el P. E. con fecha 24 y 27 de diciembre de 1881, referentes á mejoras en el pueblo de Belgrano, con objeto de ponerlo en estado de salubridad.

Art. 2° Queda facultado el P. E. para hacer estensivos esos beneficios á los partidos de San Isidro y San Fernando, en la misma forma y condiciones á que se refieren los decretos aprobados por el artículo 1° de esta Ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Ladislao F. Martinez—J. M. Jorge—Francisco de la F. Ruiz.

DECRETOS

Departamento de Gobierno.

Diciembre 24 de 1881.

Dado el estado insalubre del Partido de Belgrano, y siendo deber del Gobierno tomar medidas en favor de los desvalidos que no tienen medios de atenderse, y dictar las que aconseje la ciencia, para poner la localidad en estado de salubridad, para evitar en lo posible que sobrevenga una epidemia, oido el dictámen de los facultativos de aquel pueblo, ha acordado y decreta:

Ar. 1°. Nómbrase una Comision compuesta del Cura Párroco de Belgrano, Canónigo Dr. Carranza, de los Dres. en Medicina Berutti y Podestá, de los Diputados Fonrouge y Halbach y de Don Mariano Billinghurts.

Art. 2°. Esta Comision tomará en el lugar del Partido que juzgue mas conveniente, una casa, y concentrará en ella todos los enfermos que no tengan medios de ser atendidos convenientemente en su domicilio, y tomará todas las medidas indispensables para que reciban asistencia prolija.

Art. 3°. Queda autorizada esta Comision, para hacer los gastos necesarios al lleno de su cometido, solicitando del Gobierno las cantidades que vaya necesitando.

Art. 4°. La Municipalidad de Belgrano, suspenderá hasta nueva resolucion la enagenacion de terrenos públicos del bajo y todo permiso para poblarse en ellos.

Art. 5°. El Consejo de Higiene Pública de la Provincia, se trasladará al Pueblo de Belgrano, y asociándose á los Dres. Podestá y Berutti, aconsejará á la Municipalidad y al vecindario las medidas que juzguen oportunas para precaver ó combatir las enfermedades reinantes, y el Consejo prestará los auxilios de la ciencia á los que lo soliciten.

Art. 6° El Consejo de Higiene inspeccionará los cementerios del Partido, el vaciadero de basuras, el local en que se arrojan resíduos orgánicos, y todos los lugares que pudieran ser focos de infeccion en el Partido, y dará cuenta inmediatamente al P. E. de su estado actual y de los males que puedan producir, para tomar las medidas del caso.

Art. 7° La Municipalidad de Belgrano procederá á hacer los estudios necesarios y los presupuestos para hacer plantaciones en el bajo.

Art 8° El Departamento de Ingenieros, procederá en el acto á estudiar los niveles del Pueblo, y proyectará, á la mayor brevedad, las obras necesarias para los desagües de los terrenos altos,

Art. 9° Una Comision compuesta de D. Emilio Bunge, D. Francisco Seeber, y D. Ernesto Tornsquinst, procederá por cuenta de la Provincia, á proyectar las medidas conducentes para dotar al Pueblo de Belgrano de aguas corrientes, consultando al Departamento de Ingenieros.

Art. 10 La Contaduria de la Provincia abrirá una cuenta especial para la salubrificacion de Belgrano, á la que imputará los gastos de este decreto, hasta tanto la H. Legislatura resuelva lo que estime justo á este respecto, á cuyo efecto se le comunicará este decreto.

Art. 11 Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO

(Es cópia)—
Cristian Demaria.

Departamento de Gobierno

Diciembre 27 de 1881.

Habiendo la Comision nombrada por el P. E, para arbitrar los medios de dotar al Pueblo de Belgrano de aguas corrientes, manifestado en nota fecha de ayer, la posibilidad de hacer las obras necesarias por la suma de un millon quinientos mil pesos m|c., en un término próximamente de tres meses;

Y considerando el Gobierno la urgencía que hay de llevarlas á cabo en beneficio de la higiene del partido de Belgrano;

Y considerando, ademas, que las obras que se proyectan van á producir, una vez realizadas, las cantidades suficientes para cubrir el interés y amortizacion de las sumas que en ellas se empleen, el P. E. ha acordado y—

DECRETA

Art. 1° Dáse las gracias á los señores Emilio Bunge, Francisco Sebeer y Ernesto Torquinst por la contraccion, inteligencia y rapidez con que han llenado el cometido que se les confió.

Art. 2° Nómbrase una Comision compuesta de los señores Ernesto Torquinst, Emilio Bunge, Francisco Sebeer, Dr. Paulino Llambí Campbell y Félix Pico (padre) para que haga construir las obras que se han proyectado, para dotar al pueblo y partido de Belgrano de aguas corrientes, y una vez construidas, de acuerdo con los presupuestos presentados por la anterior Comision, administren el establecimiento.

Art. 3° Esta Comision será presidida por D. Emilio Bunge.

Art. 4° Queda autorizada esta Comision para obtener á crédito hasta la suma de un millon de pesos m|c., con la garantía del P. E. de la Provincia.

Art. 5° Las obras que se construyan serán municipales, pero su administracion estará á cargo del Gobierno de la Provincia, hasta tanto la Municipalidad de Belgrano haya libertado al Gobierno de la garantía que dé, ó hasta tanto que el producido de las obras haya cubierto las cantidades desembolsadas para construirlas.

Art. 6° A los efectos del artículo anterior, la Comision nombrada entregará al prestamista toda cantidad liquida sobrante, una vez pagados los gastos de explotacion, reposicion y provision.

Art. 7° Este decreto será sometido en oportunidad á la Honorable Legislatura.

Art. 8° Comuníquese, publíquese é insértese al R. O.

ROCHA
CARLOS D'AMICO.

(Es cópia)—
Cristian Demaria.

Sr. *Pellegrini*—Quiero tener la bondad el Sr. Secretario de leer los decretos del P. E.?

Se leen como sigue.

Departamento de Gobierno.

Diciembre 21 de 1881.

Dado el estado insalubre del Partido de Belgrano, y siendo deber del Gobierno tomar medidas en favor de los desvalidos, que no tienen medios de atenderse, y dictar las que aconseje la ciencia, para poner la localidad en estado de salubridad, para evitar en lo posible que sobrevenga una epidemia, oido el dictámen de los facultativos de aquel pueblo; ha acordado y decreta:

Art. 1°. Nómbrase una Comision compuesta del Cura Párroco de Belgrano, Canónigo Dr. Carranza, de los Dres. en Medicina Berutti y Podestá, de los Diputados Fonrouge y Halbach y de D. Mariano Billinghurts.

Art. 2°. Esta Comision tomará en el lugar del partido que juzgue mas conveniente, una casa, y concentrará en ella todos los enfermos que no tengan medios de ser atendidos convenientemente en su domicilio, y tomará todas las medidas indispensables para que reciban asistencia prolija.

Art. 3°. Queda autorizada esta Comision para hacer los gastos necesarios al lleno de su cometido, solicitando del Gobierno las cantidades que vaya necesitando.

Art. 4°. La Municipalidad de Belgrano, suspenderá hasta nueva resolucion la enagenacion de terrenos públicos del bajo y todo permiso para poblarse en ellos.

Art. 5° El Consejo de Higiene Pública de la Provincia, se trasladará al pueblo de Belgrano, y asociandose á los Dres. Podestá y Berutti, aconsejará á la Municipalidad y al vecindario las medidas que juzguen oportunas para precaver ó combatir las enfermedades reinantes, y el Consejo prestará los auxilios de la ciencia á los que lo soliciten.

Art. 6° El Consejo de Higiene inspeccionará los cementerios del partido, el vaciadero de basuras, el local en que se arrojan resíduos orgánicos y todos los lugares que pudieran ser focos de infeccion en el Partido, y dará cuenta inmediatamente al P. E. de su estado actual y de los males que puedan producir, para tomar las medidas del caso.

Art. 7° La Municipalidad de Belgrano procederá á hacer los estudios necesarios y los presupuestos para hacer plantaciones en el bajo.

Art. 8° El Departamento de Ingenieros, pocederá en el acto á estudiar los niveles del pueblo, y proyectará, á la mayor brevedad, las obras necesarias para los desagües de los terrenos altos.

Art. 9° Una Comision compuesta de D. Emilio Bunge, D. Francisco Seeber y D. Ernesto Torquinst, procederá, por cuenta de la Provincia, á proyectar las medidas conducentes para dotar al pueblo de Belgrano de las aguas corrientes, consultando al Departamento de Ingenieros.

Art. 10 La Contaduria de la Provincia abrirá una cuenta especial para la salubrificacion de Belgrano, á la que imputará los gastos de este decreto, hasta tanto la H. Legislatura resuelva lo que estime justo á este respecto, á cuyo efecto se le comunicará este decreto.

Art 11. Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

(Es copia)—
Cristian Demaria.

Departamento de Gobierno.

Diciembre 27 de 1881.

Habiendo la Comision nombrada por el P. E. para arbitrar los medios de dotar al pueblo de Belgrano de Aguas Corrientes, manifestado en nota fecha de ayer, la posibilidad de hacer las obras necesarias por la suma de un millon quinientos mil pesos m|c., en un término próximamente de tres meses;

Y considerando el Gobierno la urgencia que hay de llevarlas á cabo en beneficio de la Higiene del partido de Belgrano;

Y considerando, ademas, que las obras que se proyectan van á producir, una vez realizadas, las cantidades suficientes para cubrir el interés y amortizacion de las sumas que en ellas se empleen, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Dáse las gracias á los señores Emilio Bunge, Francisco Sebeer y Ernesto Torquisnt por la contraccion, inteligencia y rapidez con que han llenado el cometido que se les confió.

Art. 2° Nómbrase una Comision compuesta de los señores Ernesto Torquinst, Emilio Bunge, Francisco Sebeer, doctor Paulino Llambí Campbell y Féliz Pico (padre) para que haga construir las obras que se han proyectado, para dotar al pueblo y partido de Belgrano de aguas corrientes, y una vez construidas, de acuerdo con los presupuestos presentados por la anterior Comision, administren el establecimiento.

Art. 3° Esta Comision será presidida por don Emilio Bunge.

Art. 4°. Queda autorizada esta Comision para obtener á crédito hasta la suma de un millon de pesos m|c., con la garantia del P. E. de la provincia.

Art. 5°. Las obras que se construyan serán municipales, pero su administracion estará á cargo del Gobierno de la Provincia, hasta tanto la Municipalidad de Belgrano haya libertado al Gobierno de la garantia que dé, ó hasta tanto que el producido de las obras haya cubierto las cantidades desembolsadas para construirlas.

Art. 6°. A los efectos del artículo anterior, la Comision nombrada entregará al prestamista toda cantidad liquida sobrante, una vez pagados los gastos de esplotacion, reposicion y provision.

Art. 7°. Este decreto será sometido en oportunidad á la Honorable Legislalurs.

Art. 8°. Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO

(Es cópia)—
Cristian Demaria

(*Continuará*).

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—7ª funcion del 3º abono—El sábado 15 de Julio se pondrá en escena la ópera en 4 actos «Marta» por las señoras Gargano, Schalchi Lolli y los señores Marconi, Visconti, Tubertin, Pollero y Foletti.

Politeama Argentino — El Domingo 16 de Julio—Una sola y unica Funcion extraordinaria, de la Dramatica compañia italiana del Cavalieri Creste oartocci. Dirijida por el celebre artista Alessaedro Saluini, A Beneficio, del primer actor comico, Giulio Casali que tan gratos recuerdos dejó en esta Capital y ahora recien cuando actuó en el Teatro Nacional il cantico, La vuelta del voluntario italiano, de la guerra del 1857, ó sea, La figlia unica.

Teatro Nacional|Compañia Lírica Italiana direccion Maestro A. Pomé Sabado 15 de Julio 1ª funcion del 2º abono y ultimas de las fiestas Julias SI representa la opera en 4 actos del maestro Verdi, «Hermani» por la Sra. Pappenheim y los Sres. Nouvelli Menotti y Serbo ini Coros de ambos sexos, Banda de musica y comparsas.

Teatro la Opera Domingo 16 de Julio gran fiesta popular «La Marseillaise», «La fille du tambour Major» opera comica en 3 actos, Palcos bajos y balcones 100, id altos y cazuela 50, entrada cazuela y paraiso 10, entrada general 20—á las 8 1|2.

Teatro Variedades Director A. Tauban—Hoy Sabado 15 Julio, gran suceso—2ª representacion del «Barberillo Lavapiés» zarzuela en 3 actos—á 8 1|2.

Circo Umberto 1º—Zeballos entre Moreno y Belgrano—Director Pablo Raffetto—Julio 15 á las 8 1|2, gran funcion, nuevo programa—Mañana Domingo 2 funciones, una á las 2 1|2 de la tarde y otra á las 8 1|4 de la noche de tarde gran lucha de señoras.

Skating Rink Empresa J. Sandrot y D. Perre—Funcion de patines Martes, Miércoles, Juéves Sabados, Domingos y dias de fiestas de 8 á 10 de la noche—Entrada para caballeros 10 ps.—para Señoras con invitacion gratis, alquiler de patines 10 ps.—Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde; Lunes y Viernes de 8 á 10 de la noche, entrada 5 ps. alquiler de patines 10 ps Señoras con invitacion gratis.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

EDICTOS JUDICIALES

JUSGADO DE PAZ SECCION 13ª DE LA CAPITAL Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Carlota C. Leguizamon, para que dentro del término de seis dias, comparezca á est Juzgado, calle de Libertad núm 620 á contestar la demanda que le ha interpuesto Don Eliseo Cartes y Breton en representacion de D. Bautista Etchart, por cobro de pe os; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia.—Buenos Aires Julio 10 de 1882.—*Anacleto Resta*, Juez de Paz.

jl 13 19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital dela República Dr. Don Carlos Molina Arrota, se cita llama y emplaza á todos los que se considren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas á fin de q'ya sean como hered ros ó acreedores, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparézcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo de que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 8 de 1882.

235 jl 9 a8. *J. M. Casabal.*

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dotor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento—de Don Juan Dennegan para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Estanilao Lopez á la que me hallo adscripto á deducir sus aciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 7 de 1882.

233 Jl 8 a7. *Pedro Bernatet.*

Por disposicion del señor Iuez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Silvestre Vazquez á fin de que en el caracter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 14 de 1882.

José Agustin Novaro.
Secretario.
j 15 jl. 15.

AVISOS GENERALES

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Nota—El 1º de Agosto se mudará el consultorio médico á la calle Corrientes 406.

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE

Se previene á los interesados que el dia 25 del corriente á las 2 p. m. se rematarán en los Talleres de la Empresa, esquina Centro-América y Corrientes, los artículos siguientes.

140 cajones esqueletos, 136 id surtidos, 11 id de lata, 20 mangas viejas de suela, 15 bordalesas viejas, 40 barriles id, 20 barricas id, 20 cuñetes id, 4000 arcos id de hierro.

El comprador depositará en el acto del remate, en calidad de seña, la cuarta parte del valor de la compra.

Julio 12 de 1882.

237 jl4 23 *S. Brian.* El Gerente.

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT
Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida

127 al perm

Comision Nacional
DE
EDUCACION
LICITACION

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

Por acuerdo de esta Comision, sancionado por el P. E., se saca á licitacion por espacio de 30 dias, la presentacion de planos que deben servir de base para la edificacion por ahora de diez escuelas comunes en la Capital.

Los terrenos para la edificacion son los siguientes:

C 20x70 varas—calle de Suipacha entre Piedad y Cangallo.

D 3316 ms. de sup.—calle Libertad esq. Tucuman (ocupado actualmente como cuartel del 1º de línea).

E 1560 id|id—calle Temple esq. Uruguay.

I 14x55 varas—calle Rincon esq. Moreno.

J 65x45 varas—calle Venezuela entre Rincon y Passo.

L 19x45 id—calle Estados Unidos y Lorea.

O media manzana—calle de Entre-Rios entre Cochabamba 1ra. y Cochabamba 2da.

Q 1838 ms. de sup.—calle Santa-Fé esq. Paraná (Corralon de Obras Publicas).

T 20x50 varas—calle Industria entre Rodriguez y Gral. Brown (Boca).

El autor de los planos aprobados obtendra la direccion del edificio ó edificios á construirse, segun aquellos, y gozará de la compensacion de un 4 p.% de la obra que dirija.

Una vez aprobados los planos por la Comision se hará una nueva licitacion para la construccion, de acuerdo con los presupuestos que deben acompañar á los planos, la que será aprobada oida la opinion del Departamento de Ingenieros ó de tres personas de reconocida competencia.

La Comision se reserva el derecho de exigir para cada caso y en cada contrato las garantias que estime conveniente, asi como aceptar ó deshechar planos y presupuestos de edificacion que se le presenten.

Los planos y presupuestos vendrán, firmados por sus respectivos autores, cerrados y los demas requisitos exijidos por las leyes vigentes sobre la materia.

Las propuestas serán abiertas el dia 15 de Julio próximo á las 2 p. m. ante la Comision Nacional de Educacion en el salon de sus sesiones.

Por mas detalles pueden ocurrir los interesados á esta Secretaria.

226 jl.1º 15 *El Secretario.*

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

Estracto de Yerba Rifacente del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todos los droguistas, Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Lemachi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

Aviso Oficial

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo e seis mil treinta seis

Sus linderos, del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta será de setenta mil pesos mjc. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 211 j17 s15

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

BANCO
DE LA
PROVINCIA
FALSIFICACION DE BILLETES
DE
200 pesos m|c.

Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de 200 pesos m|c. de la última emision de este Banco, se avisa al público que debe precaverse contra ella, teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos.

EN EL ANVERSO

En el billete falso, el tinte verde es mas oscuro.

El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos: siendo ademas muy recargado de sombra.

La lámina que representa un esquilador adolece del mismo defecto.

La sombra que forma la palabra "Buenos Aires" muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.

La numeracion de los billetes falsos, es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste.

Los billetes falsos, son los de la série E.

EN EL REVERSO

Colocado de este lado á la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.

La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1882

A. Gayan.
Secretario

218 j24 jl23.

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"
EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES
DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, asi como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

LOTERIA
DEL
URUGUAY

Premio mayor: 15,000 *fuertes.*

DIEZ MILLARES OCHOCIENTAS SUERTES
A pesos 20 m|c. el quinto

Se juega el 18 de Julio a las 8 de la mañ ana y para evitar esplotaciones se ruega al público no compre pasada esta hora.

jl 12 v 18

POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

BANCO HIPOTECARIO
Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione,
Ingeniero.

188 m20 pm

PARA
LOS
POBRES

La Conferencia de San Vicente de Paul establecida en la Parroquia de la Concepcion, tiene á su cargo un número considerable de familias menesterosas y otro número aun mayor que solicitan los socorros mas necesarios para la subsistencia. Esta benéfica Asociacion ha agotado todos sus recursos y se propone adquirir nuevos fondos por medio de una rifa

Con este motivo, ha comenzado á solicitar objetos que puedan ser distribuidos como suertes: El punto designado para remitirlos es la casa calle de Estados Unidos número 280.

La rifa se efectuará en los dias de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen.

jl1 16 12

BANCO HIPOTECARIO

Se previene a los deudores hipotecarios que los dias 8 á 15 de Julio, estan señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre y semestre de las cedulas que emite el Banco; pasado cuyo término, incurrirán en la multa designada en el artículo 31 de la ley orgánica del mismo—Buenos Aires, Julio 5 de 1882.

J. M. la Fuente.
Secretario

238 v jl 15

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 20 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 2 por la mañana.

El quinto vale medio patacon. jl4 22

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos
DENTISTAS
AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.
VOLUMEN I — "Filosofia del Entendimiento." 1 t. en 4º mayor. (512 pgs.)
IDEM II — "Poema del Cid." 1 t. 4º mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 m|c.
Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8

FOLLETIN
DE
"EL DIARIO"

Desde el 15 del corriente empezará á publicarse en el folletin de EL DIARIO la preciosa novela del popular literato francés—

JULIO VERNE

titulada—

EL RAYO VERDE

Actualmente se publica en folletin en uno de los diarios de Paris de mayor circulacion.

jl. 14 15.

ACADEMIA
24 BILLARES
CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA
24 espléndidos billares—Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

AU GRAND
SAINT MARTIN
67, 69, 71 y 73 — Calle Cuyo — 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 800 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.

a22 jl22

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República
Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica: Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Articulos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los articulos siguientes:

CONFECCIONES—Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuelos y Chalones de Lana, Articulos de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para Señoras y niñas.

SEDERIAS—Groes negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de colores, Terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr, Velvetin ó Terciopelo Inglés negro y de todos colores, Cachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

PIELES Y GUARNICIONES—de cisne y de fantasia, Manchones, Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general Articulos para regalos Abanicos de estacion.

COLCHAS COLCHADAS—con capa de Kachemyr y Andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas, Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Rasos y Granitea para muebles desde $ vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 $ uno hasta 15, Paruros y Camisolines, Pañuelos de mano desde 1 $, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reduciones de precio extraordinarios sobre todas las séries encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1|2 vara.
150,000—varas id. id. $ 2 la vara.
100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ m|c 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigogne, merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite Alepina, Barpoor, Merino y Cachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles, á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas á $ 78 m|c.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestros favorecedores Surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los articulos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 dias de liquidacion
DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 — PERU — 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO.

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 — Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 — BUEN ORDEN — 26

157 a18 pm.

OBRAS
DE
SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el dia 4 de Setiembre de 1882: y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wensminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el nueve de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamen cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas: colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3° colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articúlo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp. por la rescicion de su contrato, á los mismos preciospagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documantos á que se refiere el articulo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose á entregar todos los ladrillos qua se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica, para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener.—La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrara á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas, y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberán para su recibo ser insoeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contrstistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0|0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0|0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrat'o respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el pon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los titulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importo si asi le conviene á sus intereses.

15 El P E. se reserua el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 1882, en las condiciones establecidas en ella. Al efecto los proponentes podran presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podráno ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16 Altfirmarseel contrato se estableccrá que en caso de que por la mensura difinitiva y cubajo de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios; resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cu: l fuere la causa, provenga de errores de proyectp óde calcuto: ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un deposito de cien pesos fuertes ó seañ veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contra to simultaneamente si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario ten drá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya sbierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al art. 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamete puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria:

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa
Secretario

222 j. 23 o, 4

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el día de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1146	1461
73	662	1283	1503
124	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1706
473	1074	1773	1407
1801	2684	4408	5635
1899	2736	4562	5674
2261	3058	4762	5692
2296	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2590	3686	5600	6453

Série A. de 400 pesos fuertes

8	6153	10038	15067	21894
656	6481	10866	15236	22058
757	6633	10886	15355	22096
778	6762	11038	15855	22641
894	6976	11134	16065	22739
1102	7110	11184	16475	22916
1133	7190	11203	17081	22090
1528	7563	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
3060	7639	11266	17551	23269
3471	8042	11513	17669	23598
3875	8291	11903	17695	21803
4038	8775	12049	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12830	18333	25548
4559	9008	13001	18499	26013
4751	9063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19028	26242
5149	9480	13731	19102	26289
5443	9539	14050	19126	26408
5807	9584	14238	19856	26488
6131	9966	14922	21305	26698
26705	31039	38203	43266	—
27492	31043	38575	43289	—
27092	31294	38751	43438	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39397	43880	—
28386	31610	39423	44463	—
28397	32379	36424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29497	32725	40943	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	33004	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34036	42318	—	—
30559	34736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42613	—	—
30908	37478	4.628	—	—
31015	37487	42038	—	—
29262	33531	38328	40633	43566
29618	35777	39559	41174	44541
30438	35962	40136	42923	44954
31506	36065	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37199	40276	43149	—
33006	38018	40395	43429	—
33119	40530	38301	43410	—

Série A de 200 pesos fuertes

857	1061	3211	5923
878	3074	5242	5935

Série A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2931
35	961	1542	2556	3142
4324	5118	5475	6850	7830
4854	5123	6169	7394	—
5117	5326	6649	7675	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1465
19	607	1252	2031
2224	2312	2755	3551
2447	2452	3287	3764

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240

Série B de 100 pesos fuertes
10 93 113 181
63 103 174 209

Série C de 400 pesos fuertes
237 454 531 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 34 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882

José M. la Fuente
Secretario.

159 j3 30

Série A de 200 pesos fuertes

299	919	1502	2409
490	959	1591	2871
600	1191	2168	2893
618	1399	2182	2957
3304	3595	4031	6349
3389	3602	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3943	6167	—

Série á de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3419
616	1298	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
844	2247	3386	4414
4525	5098	5847	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6071	8259
4949	5379	6501	8348
4975	5613	6727	8962

Série A de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3479	3683
633	1111	1380	2770	3499	3822
751	1151	2108	3216	3660	3950

Série B de 1000 pesos fuertes
313 693

Série B de 400 pesos fuertes
71 623

Série B de 100 pesos fuertes
201

Série C de 400 pesos fuertes
131 455 531 573 1076 1872 1903
161 481 558 1014 1583 1876

Série C de 100 pesos fuertes
14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes
182 231 441 238

Serie D de 200 pesos fuertes
90 101

Série E de 1000 pesos fuertes
43 97 262 334
96 226 272 —

Série E de 400 pesos fuertes
44 63 67 95 213 313 382

Série E de 100 pesos fuertes
5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Julio para recibir el capital á importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
568 1976 2157 6280 6435
1436 2083 4660 6307 6569

Série A de 400 pesos fuertes

150	5159	12056	16702	22936
1111	5430	12567	17370	23854
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18117	24691
2333	9122	15017	18528	25059
3201	9801	15117	18731	25887
4368	10729	16075	19356	26010
4851	12001	16260	21863	28852

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos m|c.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	
Parque										30					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	8 50	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 40
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	8 40	10 3	12 45	3 0	30	5 40	7 50 x	9 30
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		8 45	10 35	12 50	3 25	40	5 45	7 55	3 03
Flores	9	5	4	8	5	6 20		8 50	10 40	12 55	3 30	46	6 50	8	8 10
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		8 55	10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 8	9
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		9	10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 11	9
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		9 10	11 05	1 15	3 50	4 05	6 10	8 28	10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		9 20	11 15 x	1	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		9 35	11 30	1 30	4 10	8 30	6 30	8 84	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15		11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x				5 20 x	6			
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x				5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05				6 15				
Mercedes, salida							10 15				6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11				6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25				7 45				
Chivilcoy, llegada	160	3 5	59	108	88		11 50				8 15				
Chivilcoy, salida							12 05				8 40				
Alberti	89	104	70	135	11		12 50								
Larrea	1	108	74	162	10:		1 05								
Bragado		116	78	164	116		1 25								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado									1 55	
Larrea									1 10	
Alberti									2 55	
Chivilcoy, llegada									2 10	
Chivilcoy, salida			6 25						9 35	
Gorostiaga			6 50						3	
Suipacha			7 20						4 45	
Mercedes, llegada			8 05						4 55	
Mercedes, salida			8 20						4 20	
Olivera			8 45						5	
Lujan			9 15 x						5 45 x	
General Rodriguez			9 45						6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25 x
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	2 45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	2 55	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 49	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	TREN 3
Arrecifes		85	58	95	85	13 15
C. Sarmiento		102	70	54	63	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	103	58	40	85	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 65

ESTACIONES	REG'S. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 39
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146 - BOLIVAR - 146
130 a3 j130

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405
ESPECIALIDAD
En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Maracotes de mie', Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavicamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Men'er. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.
TODO A PRECIOS MODICOS
168 d1 perm.

La Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO
HA INAUGURADO
EL PRIMERO DE ENERO
SU GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio á razon de 2 ps. mjc. por cada veinte palabras, ó por fraccion, hasta 6 cuadras de distancia y 5 ps. mjc. para mayores distancias de las oficinas de primera categoria.

FLORES y BELGRANO pagaran siempre 5 pesos moneda corriente.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes á distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL.—San Martin 16,

A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 ju23 pm

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

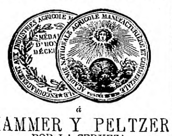

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a4 perm

Aviso Municipal

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad con arreglo al art. 80 de cementerios, procedera á trasladarlos á la Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento num. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—N. 85 el Ent. General, estan vencidas. La 3a, fué comprada por D. Salvador Marmeche en 10 de Junio de 1876 por cinco años. La 6a fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años,—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* 129 v a 5.

Al Público!

La Sociedad Nacional del Panteléfono avisa a público que desde el 1° de Julio en adelante, a tarifa para los mensajes que se llevan á domicilio es de 5 $ mjc. por cada 20 palabras ó fraccion, sin contar la direccion.

Siendo mayor de 10 cuadras la distancia á recorrer por el mensagero, el recibidor pagara 5 $ mjc. por cada 5 cuadras ó fraccion excediendo las mencionadas 10 cuadras.

La Administracion.

REMATES

P. I. Paeta y Ca.

JUDICIAL
DE
MUEBLES
Y ARTICULOS DE MERCERIA,
EN LA CALLE
CERRITO 506

El domingo 16 del corriente a las 12 en punto del dia procederemos á vender en publico remate y a la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 13a. de la Capital y como perteneciente a juicio seguido por don Cayetano Bianchi contra don Pedro Alberti, lo siguiente: 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 mesa de noche de id, 1 catre lona, 1 canasto para ropa, 1 aparador de pino, 1 sillon de paja, 1 mesa pino, 1 bañadera zinc, 1 baul, 1 colchon de lana, 1 cortinad, 1 jarra loza, libros, mapas, candeleros, 1 mate, bombil a de plata, 1 tinaja barro, ropa usada y otros objetos que no se detallan por su mucha estension, que estarán á la vista el dia del remate.

AL MISMO TIEMPO: por órden del señor Juez de Paz de la seccion 3ra. de la Capital y como perteneciente a la ejecusion seguida por doña Maria L. Cabral contra don Antonio Gastaldi, venderemos lo siguiente: 4 baules grandes para viage, 3 id chicos, 2 roperos de pino, 1 aparador id, 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 cómoda id, 1 tocador, 1 caja de musica, 1 globo mapa-mundi, 11 cuadros, 1 mesa de luz enchapada en caoba, 10 armazones para baluj, 3 cajas madera, 1 sillon hamaca.

AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS, por órden del señor Alcalde del cuartel 1° de la seccion 3ra de la Capital, y como perteneciente a la ejecucion seguida por don Bartolomé Martinez contra don Luis Colombo, todos los útiles de un salon de tiro, como ser: 4 carabinas 4 baquetes, 4 pistolas, 2 cajas capsulas, 4 cuadros al óleo, 1 mostrador pino, 1 armazon id bancos de fierro, bote las licores surtidos id con restos, basos, copas, brazos para gas y otros tantos objetos que no se detallan por su mucha estension y que estarán a la vista el dia del remate.

DE OTRA PROCEDENCIA, venderemos una cantidad de articulos de merceria medias de lana, id de algodon, botones, id para puno, id pechera cotonada, cinta de seda, pañuelos, etc. etc.

¡No faltar interesados! 236 j12 16

Gandioso Valero Serrano

JUDICIAL

El dia 20 de Julio de 1882

á las 2 de la tarde

REMATARE EN EL

Pueblo del Tandil

Por órden del señor Juez de Paz del mismo, don Juan B. Molina.

LA IMPRENTA
DE
LA VOZ DEL PUEBLO

Por ejecucion seguida por don José Maria Blanco contra don Enrique Spika.

Muebles y accesorios de la Imprenta

Seis cajas de tipos cuerpo nuevo y diez
Una id escritura cuerpo veinte
Id id cuerpo cuarenta
Id id cuerpo doce
Id id veinte y cuatro
Id id veinte
Id id diez bastardilla
Id id negra
Id id cuarenta, bordada
Id id sesenta, blanca
Id id con puntillado y adorno
Id id versalita cuerpo diez
Id id cuerpo doce
Id id cuerpo 24 mayúscula, blanca
Id id id doce bordada
Id id treinta y seis bordada
Id id veinte y cuatro bordada
Id id veinte y cuatro bastardilla.
Id abecedario cuerpo setenta y dos
Id juego de letras muyusculas y minúsculas madera.
Uno id chicas
Una prensa grande
Una id para tinta
Id maquina para perforar
Un lote viñetas
Una mesa para ordenar
Tres tamas grandes
Dos idem medianas
Cuatro tablas
Tres volanderas
Quince galeras
Una tabla con tres caballetes
Cinco componedores
Un juego rayado, cuerpo ocho
Cuatro frasquetas
Un aparato para cilindros
Un molde para cilindros
Cuatro cilindros con sus mangos
Siete lamparas
Seis burros
Un galeron
Id estante con casillas
Id depósito para mojar papel
Id aparato para lavar formas
Id caño para fundicion
Veinte y una cuñas y roscas
Una llave
Un ote barillas
Tres pesas p omo
Un fuelle
Un cortador para interlineas
Una m cete
Un martillo
Una llave inglesa
Seis mandiles para cilindro
Seis barillas pino 232 jl7 20

Tomás Lucero

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes, en la calle 25 esquina á la 28 y en el mismo Mercado de abasto.

El Domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia, venderé a la mejor oferta y al contado, y por órden del Señor Juez de Paz, D. Carlos Pacheco, todos los útiles del Café y billar perteneciente a la testamentaria de D. Eduardo Boulland.

A SABER.

Una mesa de billar completa, mesas chicas y grandes, una cocina económica, armazon y mostrador, cuadros, bancos de varias clases, y bombos de loteria, lamparas; todas clases de bebidas, platos, tazas, é infinidad de articulos que por su mucha estension no se detallan.

Por mas datos ocurrir al Escritorio del Rematador Bouevard Mercedes núm 52.
234 jl 9 23

Cárlos Casal y Cia.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De dos propiedades, la primera en la calle de Junin 626 y la segunda en la de Ayacucho 576, pertenecientes a la testamentaria de don Martin Arroqui.

La 1ª su base son 2|3 partes, 2933 pfts.

La 2ª su base son 2|3 partes, 2400 pfts.

Son buenas propiedades, estan rodeadas de tramways y producen buena renta.

¡Aprovechen pobres y ricos!

El domingo 16 de Julio, procederemos a vender en público remate, la primera a las 2 de la tarde y la segunda a las 2 1|2, las propiedades espresadas, la primera tiene 6 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios de baldosa, y en fin todo lo necesario paaa entrar a vivir en ella sin gastar un peso, y la segunda con 5 piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol, etc. y todo lo demas como la anterior; todo conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia 2 del entrante mes de Julio, por los martilleros Cárlos Casal y Ca. a la venta en público remate de dos fincas de prodiedad de doña Juana Borbosa de Arroqui y don Juan Arroqui, situadas en la calle de Junin 626 y Ayacucho 576, compuestas, la primera de 8 metros 60 centimetros de frente por 36 metros 40 centimetros de fondo, tasada en la cantidad de 4400 pfts.; la segunda se compone de 8 metros 90 centimos de frente por 30 metros de fondo, y esta tasada en la cantidad de 3600 pfts. Se proviene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen, pueden ocurrir por mas datos a la Secretaria a cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por don Dario Becar contra la testamentaria de don Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 22 1882.

Angel E. Raggio

j23 jl16

A. Mascias y Cia.

JUDICIAL

El domingo 23 de Julio a las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Sauze, un terreno perteneciente a la testamentaria de doña Enriqueta Melian situado en la calle de Lorea entre las de Comercio y San Juan donde estará la bandera, compuesta de 5 metros 66 centimetros de frente, por 21 metros 65 centimetros de fondo ó sean 10 varas de frente por 25 varas de fondo.

Este terreno cercado de pared tiene una pieza, pozo, parrales y ricos árboles frutales.

La tasacion es de 30,000 ps. mjc., base para la venta 20,000 ps. mjc. que son las 2|3 partes.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria a cargo del Escribano don Juan Rodriguez donde los interesados pueden enterarse de los titulos que son inmejorables.

Esto es una pichincha. j23 jl23

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 6 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá a siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal. 3 p$
A idem particulares á premio. 5 p$
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. 2½ p$
A idem á 90 dias ó mas. 3 p$

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p$

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se lo llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. En préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.

J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parto, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—1° de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

31 jperm.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p$ anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p$ anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p$ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p$ anual.
Id id en id id oro sellado 2 p$ anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p$ anual.
Id id id id de 60 dias en id id 4 p$ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p$ anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p$ anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p$ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblo Londres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo.................. $f. 31,500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882............... 270,4 9 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p$ anual.
A plazo fijo de 30 dias .... 4 p$ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias....... 5 p$ id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p$ anual
A plazo fijo de 30 dias........... 2 p$ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias......... 3 p$ id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p$ anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

AVISOS OFICIALES

Parque de Artilleria

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de sesenta y cinco toneladas métricas de plomo igual á la muestra que puede verse en el Establecimiento y veinte y cinco barras acero cuadrado de 0m 965 y 1m 60 de largo minimo.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente y acompañadas del certificado de Depósito que marca la ley.

Serán abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados el 4 de Agosto próximo a las 2 p. m—Buenos Aires, Julio 4 de 1882

231 jl 6a 4 *La Direccion.*

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Biedma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. mjc. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa, Herederos de B. Soria Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
151 a15 jl.15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 25 de Julio a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de a superficie de 11900 hectareas.

La base de venta sera de 200 pesos m.c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlántico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25